

**REVISTA CHILENA**

Dirección General de Talleres  
Fiscales de Prisiones

Augustinas, 1220. Oficinas: 6-7-8-9  
Telef. Ingles 2564. Correo Cas. 571

SECCIONES: Imprenta,  
Mobiliario Escolar y Mecánica

Avenida Pedro Montt (Penitenciaría)  
Teléfono Ingles 920 PARQUE



# REVISTA CHILENA

POLITICA CIENCIAS - ARTES - LETRAS

---

DIRECTOR:

Ernesto Barros Jarpa

Oficinas: Teatinos 395 -:- Casilla 4014

---

Año X

MAYO DE 1926

N.<sup>o</sup> LXXV

---

## COSAS DEL MES

---

### 1. Las relaciones exteriores y el Congreso.

Durante este mes la cuestión internacional se ha ventilado en el Congreso. El Ministro de Relaciones señor Mathieu, a quien rodea un ambiente muy merecido de prestigio y de respeto en los círculos parlamentarios, ha llevado a las Cámaras la palabra del Gobierno y los antecedentes de las diversas fases del proceso plebiscitario y de la gestión de buenos oficios que corre paralela con éste.

En los debates del Senado, que fueron secretos, participó el ex-Presidente de la República señor don Arturo Alessandri, y, a juzgar por las informaciones de la prensa, el Senador por Tarapacá y Antofagasta, parece haber sido el orador más instruido de la jornada y el inspirador del voto aprobado como término de la discusión.

Ese voto dice así:

“El Senado, después de oída la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, estima que debe celebrarse el plebiscito, en resguardo del principio del arbitraje y en cumplimiento del fallo del Presidente de los Estados Unidos; y reconoce los esfuerzos hechos por el Gobierno para buscar una solución de armonía en el problema de Tacna y Arica”.

Los comentarios que siguieron a la aprobación de este acuerdo, dejaban entrever que, a juicio del Senado, el Gobierno debía abandonar la gestión de Buenos Oficios y, con ella, su

esperanza de alcanzar un arreglo amistoso con el Perú fuera del Plebiscito.

En cierto modo pudo estimarse que el referido acuerdo indicaba la forma en que debía dirigirse la gestión diplomática que el señor Mathieu tiene entre manos.

El debate de la Cámara Joven en que el diputado por Curicó señor Manuel Rivas Vicuña parece haber sido el "leader", terminó con el mismo voto aprobado en el Senado; pero los comentarios que le siguieron fueron del todo diferentes. A juicio de la prensa, la Cámara habría reconocido expresamente al Ejecutivo su derecho para conducir las negociaciones como lo tuviera por conveniente; y, en consecuencia, la vía de los Buenos Oficios le quedaba expedita para procurar un arreglo satisfactorio.

Así parece haberlo entendido también el Gobierno, porque desde el 18 de Mayo se ha reanudado la consideración de proposiciones emanadas del Secretario de Estado Mr. Kellog, en ejercicio de los Buenos Oficios.

Estos antecedentes han hecho surgir una controversia, que es más académica que práctica.

Para algunos, el Gobierno ha hecho mal en llevar la cuestión internacional en el estado de "negociación" al Congreso, porque el Presidente de la República ha aparecido abdicando de su derecho constitucional para conducir las relaciones exteriores sin otra traba que la de someter los acuerdos que celebre a la ratificación del Congreso. Si el Senado indicó un camino que seguir, se arrogo, con el consentimiento del Ejecutivo, la dirección de la negociación; si la Cámara fué más amplia que el Senado, no dejó, sin embargo, de dar consejos al Ejecutivo sobre el manejo de una gestión pendiente. El régimen presidencial de la Constitución de 1925 habría así sufrido un nuevo quebranto.

A los que discurren de este modo, otros contestan: las Cámaras, única representación genuina del pueblo, deben ser consultadas en cuestiones de la entidad de las que preocupan hoy al Gobierno en el ramo de relaciones exteriores. Es su opinión la que debe seguirse.

—¿Y en el caso en que ambas ramas del Congreso tengan opiniones divergentes como parece haber ocurrido con el actual?

—El Gobierno debe abstenerse de seguir adelante.

No hay, con todo, ningún indicio que haga pensar que el Ejecutivo ha consentido en disminuir sus facultades. La negociación ha continuado por las dos vías en que está enrielada

sin mayores tropiezos. Todo parece haber sido mera cuestión de cortesías. (1)

La verdad es que, de ordinario, el Congreso tiende a tomar en estas cuestiones una intervención que no le corresponde. Hay una dificultad, bien explicable y patrióticamente inspirada por lo demás, para que las Cámaras esperen su hora constitucional de actuar. Esa hora llega cuando el arreglo *ad referendum* les es sometido.

Don Manuel Antonio Tocornal tuvo sus mejores acentos para defender estas facultades del Presidente de la República, en su tiempo, y nunca fué vencido.

Durante la Guerra del Pacífico, las Cámaras pretendieron dirigir hasta las operaciones militares... La mano férrea de Santa María, nunca dejó el comando, a pesar de todo.

Talvez sea más fácil gobernar buscando, antes de actuar, el acuerdo del mayor número; pero así generalmente no se llega a ningún resultado. (2)

## 2. Fórmulas de arreglo transaccional.

Entre el 16 y el 20 de Mayo, la preocupación general estuvo concretada en ciertas fórmulas transaccionales propuestas por el Secretario de Estado en Washington y trasmítidas al Gobierno por nuestro Embajador señor don Miguel Cruchaga.

Según las versiones más autorizadas "la división equitativa del territorio" sobre la base de un corredor para Bolivia fué esta vez la materia considerada.

"¿Con qué parte se quedaba Chile en esa división equitativa?"

¿Cuál era la parte que debía pasar al Perú?

¿Cuáles los límites y condiciones del corredor para Bolivia?

(1) "He aplicado el régimen constitucional ciñéndome estrictamente al texto y al espíritu de la Constitución sancionada por el pueblo el 30 de Agosto de 1925; y, es mi propósito no exagerar las atribuciones con que ella reforzó las facultades del Poder Ejecutivo, ni abdicarlas tampoco en forma que más tarde no pudiera el Gobierno ejercitarlas en la forma y en la latitud que las circunstancias aconsejaran" (Mensaje Presidencial del Excmo. señor Emiliano Figueroa. 21 de Mayo de 1926).

(2) "Lo primero que se necesita para que la administración del Excmo. señor Figueroa pueda llegar a una solución en la cuestión internacional, es que tome una línea y la siga y la defienda sin timidez. Si es buena, el país sabrá acompañarle a pesar de todas las críticas.—(REVISTA CHILENA N.º LXXII. Diciembre 1925, Pág. 6).

No parece que la fórmula propuesta por el Secretario de Estado contuviera estas especificaciones, a estarnos a informaciones de la United Press, prestigiosa agencia de noticias que siempre ha resultado, en definitiva, bien informada de lo que pasa.

Por esta causa, sin duda, la fórmula no prosperó.

Chile, que tiene una solución jurídica, prestigiada por un Laudo Arbitral, en sus manos, no la va a abandonar para dar un salto en el vacío. Sus ánimos pacifistas y conciliadores de los que tantas pruebas lleva dadas, sólo pueden probarse con bases precisas, razonables y concretas; no con ideas vagas de las cuales pueden resultar sacrificios ilógicos y sin razón.

### 3. Estado actual de las cosas.

Desde que el Plebiscito comenzó a prepararse en Tacna y Arica y, en especial, desde que el Secretario de Estado de los Estados Unidos inició su gestión de buenos oficios, ha correspondido a Chile dar muestras bien reiteradas y notorias de su espíritu conciliador.

a) Amparado por el Laudo Arbitral en el gobierno del territorio, no tuvo, sin embargo, dificultad para introducir cambios en su administración y reducciones de personal en las fuerzas militares y de policía.

Su ánimo era quitar al Perú ese pretexto para rehuir el Plebiscito.

Por este camino se ha ido tan lejos como la Comisión Plebiscitaria lo ha querido. Al presente no existe una sola exigencia de garantía y de orden que Chile no haya cumplido.

b) Más tarde, y alegándose por el Perú que su ausencia de las mesas durante el período de inscripciones de 30 días, había sido motivada por un error en que el ofrecimiento de Buenos Oficios le había inducido, Chile, sin aceptar tal excusa, que los documentos oficiales (1) hacían inadmisible, concurrió al acuerdo de prorrogar por 25 días más el plazo de inscripciones, con el objeto de dar oportunidad al Perú para demostrar su resolución de hacer frente a la lucha plebiscitaria.

Nada se obtuvo consto.

Las concesiones dentro del proceso plebiscitario han sido pues inútiles durante el curso de los Buenos Oficios, Chile ha probado que está dispuesto a hacer sacrificios en interés de

---

(1) Memorandum del Ministro de Relaciones de Chile, 26 de Marzo; Memorandum del Embajador de los Estados Unidos en Santiago, de 2 de Abril (ver REVISTA GHILENA Abril de 1926, pag. 79).

la paz. La prensa ha dicho y no ha sido desmentida, que el Gobierno aceptó en principio una división del territorio, sin más exigencia que la de conservar intacto y sin condiciones el departamento de Arica y el Ferrocarril a La Paz.

Si así no se ha podido llegar a un arreglo, es porque la voluntad honrada y conciliadora que hay en Santiago, para lograrlo, no existe en Lima.

Armados con una situación jurídica inexpugnable, hemos podido decir que nó, a todo intento que lastimara nuestra próxima y segura expectativa de éxito en el Plebiscito. Sin abandonarlas, antes bien cuidadas escrupulosamente para hacerlas efectivas en momento oportuno, no hemos vacilado en mostrarnos dispuestos a sacrificar parte de ellas en aras de una cordialidad internacional que sinceramente buscamos.

Esto parece bastante.

c) Pero tal ánimo cordial tiene que tener su término.

Sordos a toda consideración fraternal, los adversarios oyen nuestras concesiones sólo para pedir más.

Sin embargo, nuestra actitud conciliadora en los Buenos Oficios, será el mejor argumento con que tenemos ya que exigir que se siga adelante el cumplimiento estricto del Fallo Arbitral.

Sólo falta el llamado de los inscriptos a dar su voto.

Y si contrariando toda justicia la Comisión Plebiscitaria se negase a convocar al pueblo a la votación, estaría justificado que Chile lo hiciera, por su parte, para producir la expresión de voluntad popular pactada en el artículo 3.<sup>º</sup> del Tratado de Ancón y ordenada en el Fallo del Presidente de los Estados Unidos.

Nada podrá detenernos.

Las inscripciones han sido hechas con la intervención del funcionario americano en cada mesa, y no habiéndose formulado objeciones, ni ejercido ninguno de los derechos que el Fallo confiere a las partes para resguardar sus intereses, tales inscripciones están jurídicamente perfectas.

d) Con la mira de agobiarnos con el peso y los sacrificios que el Plebiscito significa para nosotros, el Perú podría pretender un nuevo plazo de inscripciones. Chile no puede consentir en ello.

Fué convenido entre las partes que los Buenos Oficios no paralizaran los procedimientos plebiscitarios.

Abrir un nuevo término de inscripciones sería violar aquél compromiso y aceptar hoy lo que con plena justificación se rechazó en su oportunidad.

Y sobre todo, hacer una nueva concesión será simplemente

debilitar más el espíritu nacional, entristecido con el largo proceso de esta solución.

Las múltiples concesiones que ya hemos hecho sin ningún resultado robustecen y prestigian la resolución de no consentir en otras.

Para obrar así, el Gobierno sabe que cuenta con el apoyo incondicional de la opinión pública.

Será triste ver que el distanciamiento entre Chile y el Perú subsiste por algún tiempo más; pero no es por culpa nuestra, y, en todo caso, más triste sería comprobar que nos dejábamos arrebatar nuestras victorias y sacrificios por una complacencia que tendría todos los caracteres de una derrota menos uno: el honor.

#### **4. Necesidad de la Unión Sagrada.**

Lo único que puede amargar nuestro éxito es la crítica interna.

Viene una hora difícil, en que debe probarse el temple de nuestro carácter nacional.

Hay hombres en el Gobierno que defienden el honor de la República en sus tratos exteriores. El mundo debe saber que tras de esos hombres está el país, como uno solo.

Hay otros que están en la línea de batalla, en el "frente"; apoyémoslos, robustezcamos su acción.

Si han errado o han delinquido en algún caso, la hora de juzgarlos llegará.

*Mientras tanto ellos tienen el derecho de saber que es el pecho ante el enemigo que peligra, que la espalda está segura.*

---

del señor Ricardo Dávila Silva  
(Leo Par)

### VOLTAIRE (1)

En no recuerdo cual de sus obras hacía notar Sainte-Beuve que a través de todo el siglo XVII, en pleno auge del catolicismo, en la época de los sermones espléndidos y las oraciones fúnebres grandiosas, cuando las controversias dogmáticas eran la suprema preocupación de los espíritus, silenciosa y oculta se deslizaba, lejos del rey y la corte, una corriente de incredulidad y libre examen, desdeñosa de la Iglesia y de sus prácticas devotas, y que, en reacción contra ella, profesaba un completo epicurismo. Esa vena de irreligiosidad nació en el humanismo del Renacimiento. Un día se encarnó en Rabelais y sus compañeros de francachela. Otra vez fueron los poetas Santeuil y Teophile quienes dieron en sus versos la nota de escándalo. Más tarde el caballero Meré, amigo de Pascal; Bayle, el erudito y burlón autor del *Diccionario Crítico*; el polígrafo La Mothe Levayer, y cien otros espíritus agudos e independientes. Todos, al parecer, muy respetuosos, en el hecho, con sus obras y de palabra socavaban la tradición católica y el régimen que ella defendía. Ya a mediados del siglo XVII, había, según dicen, más de 2,000 ateos en París, gentes sin más Dios ni culto que el placer. Por amor a su seguridad personal, varios de aquellos libres ingenios vivían en los alrededores de Francia, en Inglaterra, Holanda o Suiza.

Ese fermento de irreligión y libre pensamiento que en el catolicismo veía al enemigo por combatir, fué cundiendo con el tiempo, divulgándose; a la vez se definían y concretaban sus tendencias. De todas partes acudían esos espíritus burlescos y escépticos. Al concluir el siglo eran ya legión.

(1) Apuntes para una clase de literatura francesa en el Club de Señoras.

Pero carecían de rumbos definidos; faltábales la consigna; eran un ejército disperso. Se requería que un espíritu, una voluntad superior los uniese, les mostrase el objetivo y los medios de alcanzarlo; un capitán que, formado el plan, dirigiese el combate. Quien orientó los ánimos, encauzó aquellas tendencias anticatólicas y de libre examen, el que encabezó el ataque al cristianismo fué Voltaire: la lucha llenó el siglo XVIII; y al terminar, están derrotadas en toda la línea la Iglesia.... y muchas otras cosas por añadidura.

Francisco María Arouet, que más tarde inmortalizó el nombre de *Voltaire*, (1) nació en París en Noviembre de 1694 y murió ahí en Mayo 30 de 1778, once años antes de que estallara la magna revolución de que fué uno de los más eficientes, si involuntario, promotores.

Fué su padre un notario parisense. Su madre, Margarita D'Aumard, de noble familia, era viva y espiritual, mujer a la moda, entiéndase algo liviana de costumbres. Entre sus íntimos amigos figuraba el abate de Chateuneuf, huésped habitual de aquella casa y a la vez de otros círculos incrédulos y libertinos. La principal devoción de este abate eran los versos galantes; su pasatiempo, la crónica licenciosa de París, que parecía divertirlo más que los evangelios. En este recomendable personaje se fijó el matrimonio Arouet para que apadrinase a Voltaire en la pila bautismal. No se negará que tuvo el padrino buena mano. El abate se encargó de la educación del niño. Y como las teorías y sistemas pedagógicos estaban a la moda, él ensayó en el joven Arouet uno de su invención: a los 13 años de Voltaire, su padrino lo presentaba a la famosísima Ninón de Lenclos que a la sazón cumplía 85 años de una vida alegre y corrida. Pero Ninón ya no era de peligro; admiró la precocidad del muchacho y su irreverencia, y le asignó una pensión. Como parece que en la teoría pedagógica del abate entraba el inmunizar a Voltaire poniéndolo en contacto con el vicio más refinado, lo presentó a todo el círculo de sus amigos, volterianos antes de la letra. En aquellos salones se incubaban la incredulidad y el libre examen; el epicurismo práctico, las livianas costumbres reflejaban el estado de los ánimos. Sería temerario afirmar que ahí aprendió Voltaire filosofía y moral; pero es indudable que adquirió, en cambio, el conocimiento de los hombres, el gusto por la vida de salón. En el comercio de las espirituales damas y los galanos caballeros se despertó su ingenio amable, fácil y chispeante.

---

(1) Anagrama de *Arouet le jeune*. Otros dicen que era el nombre de un pequeño predio que al sur de Francia tenía su madre.

Desde los diez años su padre lo había internado en el Colegio de Luis el Grande, que regentaban los jesuitas. El futuro apóstol de la incredulidad se los ganó desde el primer día con su maravillosa precocidad y cautivador talento. Hizo ahí notables estudios, profundizó a los clásicos y fué insigne alumno del Padre Porée en retórica. Por aquellos tiempos escribía ya, con irresistible vocación, versos latinos y multitud de versos franceses. Pero la educación paternal de los jesuitas poco agregó al genio espontáneo y natural de Voltaire; más bien, alguna vez puso en su estilo algo de artificio y solemne que es antítesis de su prosa ágil y vibrante. En la escuela sus maestros pudieron en más de una ocasión alarmarse con la vivacidad y audacia de sus chistes y observaciones; el sujeto oía a revuelta y herejía. El propio Padre Porée vaticinó que Voltaire sería en Francia corifeo del deísmo. En esa temprana edad, tanto en la escuela como en el hogar, conoció Voltaire a muchos que fueron después ilustres personajes, d'Argenson, Richelieu, J. B. Rousseau, Chaulieu, Sully, etc., etc.

Concluidas las humanidades, a los 16 años abandonó Voltaire el colegio. Su padre, que deseaba dedicarlo al foro, no podía sufrir esa metromanía y la vida harto licenciosa del joven. Por hacerlo cambiar de idea y extinguir la fiebre de poesía que en él había hecho presa, discurrió hacerlo variar de clima. El joven poeta sale para Holanda. Pero el remedio resultó contraproducente porque ¿dónde no se ocultan el Amor y la Musas? Pues ahí conoció a una señorita Dunoyer en quien vió realizada, encarnada, la poesía. Y como dicen que el remedio infalible para curarse de un amor es caer en otro, Voltaire, que sin duda quería olvidar sus cariños parisienses, al punto se enamora perdidamente de la joven. Fué *un amor inmortal de cuatro días*, como dijera Campoamor, pues de aquella inmensa hoguera al mes sólo quedaba una docena de cartas ardentísimas, las únicas en que Voltaire haya hablado el lenguaje de la verdadera pasión. Pero no hay arrebatos amorosos que soporten la falta de dinero. El padre notario lo sabía; suspendió la remesa de fondos, y el férvido poeta hubo de volver a su patria, dejando aquel inflamado amor tendido allá en el campo. La dolorosa aventura no le impidió, sin embargo, saturarse del ambiente de libre examen e incredulidad religiosa que se aspiraba en Holanda. El *Diccionario Crítico* de Bayle, que ahí acababa de publicarse, ejercía en los espíritus una influencia disolvente enorme. Ya lo recordará Voltaire cuando se trate de otro diccionario por el estilo, la *Encyclopédia*.

De regreso a Francia trabajó Voltaire por algún tiempo

como escribiente de un procurador judicial y se posesionó demasiado bien de toda la chicana de los tribunales. Por ese tiempo ya tenía escrita su primera tragedia, *Edipo*. La falta en ella de una intriga amorosa hizo que los actores rehusaran ponerla en escena. Mientras tanto, publicaba pequeñas sátiras en verso y cuentos verdes, y su eclesiástico padrino seguía presentándole en círculos del mismo color. Ahí, entre las bellas mundanas y sus comedidos amigos, Voltaire dominaba con su alegre y cáustico ingenio.

Es la época, 1715, en que Luis XIV moría en medio del universal regocijo. (1) La vejez devota del rey tenía harta a las gentes, sobre todo a la corte, que necesitaba fingir una piedad tan distante de sus almas. Por eso, al morir el monarca, vino el estallido de una desenfrenada licencia en que el propio Regente del reino daba el ejemplo; todas las pasiones hasta entonces medianamente encubiertas, se dieron libre curso, ostentándose con impudor a la luz del sol. También Voltaire celebró la nueva era que se abría, publicando algunos versos picantes y atrevidos que le acarrearon un destierro de varias semanas. A su vuelta, por vengarse del Regente, publica en su contra una sátira; pero entonces es a la Bastilla donde lo llevan. Para no perder tiempo y ánimo, ahí da los últimos toques al *Edipo*, inicia la *Historia de Luis XIV* y echa las bases de su epopeya la *Henriada*.

Al salir en libertad adopta el nombre de guerra de *Voltaire*. En seguida, a indicación de sus amigos hace representar su tragedia, esta vez con aplauso no sólo del público sino del propio Regente que lo había hundido en la cárcel. Al recibir de éste los parabienes, le decía *Voltaire*: “Agradezco a Vuestra Alteza que quiera encargarse de mi alimentación, pero le ruego que no vuelva a preocuparse de mi alojamiento”.

Ya en el “*Edipo*” apuntan las ideas que Voltaire llevará más tarde a la polémica religiosa, sus audaces y revolucionarios conceptos sobre las creencias dogmáticas; desde ésta su primera tragedia aboga por la libertad del pensamiento. Encontramos ahí versos como los siguientes que son todo un programa de controversia:

“Nos prêtres ne sont pas ce qu'un vain peuple pense;

“Notre crédulité fait toute leur science”.

Afianzó a Voltaire en estas convicciones el célebre escritor y estadista inglés Lord Bolingbroke, por aquella fecha des-

(1) Es sabido que el pueblo apedreó el ataúd del monarca a quien durante su vida admirara y adulara en toda forma.

terrado en Francia. El suministró a nuestro autor nuevos y poderosos argumentos contra la religión. Por lo demás, en esta hora de su vida, Voltaire escribe tanto como visita los salones; se crea en ellos una celebridad parisense antes de adquirir una europea. En 1722, muy gratamente acompañado, emprende un nuevo viaje a Holanda. Ahí compone la famosa *Epístola a Julia*, (o a *Urania*) o *el Pro y el Contra*, en que sin rebozo expone su programa de libre pensamiento, síntesis, en fáciles versos, de su fácil filosofía.

Aquel mismo año moría el padre de Voltaire dejándole una regular fortuna, que el poeta supo aumentar con hábiles especulaciones. En Holanda residió hasta fines de 1722. A mediados del siguiente año publicaba clandestinamente su poema épico sobre Enrique IV, y la Liga. El público lo recibió con entusiasmo. Dos años después, (1725) hacía representar su comedia "*El Indiscreto*", llena de chistes y escrita con extraordinaria vivacidad. En el intervalo escribía multitud de piezas satíricas, opúsculos y epigramas que mantenían fija sobre él la atención de París. En 1725, un incidente con el duque de Rohán, quien lo hizo apalear por sus lacayos y en seguida encerrar en la Bastilla por unos doce días, le hizo comprender que todavía no estaba asegurada en Francia la independencia del hombre de letras. Para olvidar aquella contundente demostración y respirar aires de libertad fué a radicarse por algún tiempo en Inglaterra. Su residencia ahí de 1726 a 1729 marca un momento decisivo en la formación intelectual de Voltaire. En aquella patria de todas las libertades, lejos de la intolerancia y persecuciones religiosas, entre espíritus cultos y exentos de prejuicios, en medio de una cultura material tan considerable como su industria se desarrolló el espíritu de Voltaire, ensancháronse sus horizontes filosóficos y sociales, adquirieron más seriedad y firmeza sus ideas.

Tuvo la visión clara y completa de los derechos del hombre, de la dignidad del ciudadano y formó el resuelto propósito de combatir por todo ello, arruinando el catolicismo, fundamento, a su juicio, de todas las servidumbres. Vivió ahí en un círculo de libres-pensadores e incrédulos formado por el espectáculo de las luchas de veinte sectas cristianas. En la sociedad de Locke y Clarke, de Pope, Swift y su amigo Bolingbroke ahondó muchos de sus estudios, profundizó la filosofía y se impuso de la ciencia de Newton. Encontró ahí a la mano un arsenal de polémica religiosa listo para ser empleado. Pero aún entre esos libres espíritus no dejó Voltaire subyugar el suyo; y en medio de aquella

falange de materialistas y francos ateos, él se mantuvo resuelto deísta.

Aprendió lo bastante la lengua inglesa para escribir en ella su correspondencia, y pudo admirar en original la maravillosa poesía de Shakespeare (1), a quien, sin embargo, sólo con reservas aplaudió. En ambiente intelectual tan diverso del de Francia, su juicio y su gusto se ampliaron y fortificaron. De ahí llevó a su patria todo el caudal de ideas que por el resto de su vida y en formas infinitas habría de propagar.

Pero en Inglaterra no se limitó a estudiar. Simultáneamente con el aprendizaje ponía por escrito el resultado de sus múltiples observaciones. Esto es lo que en forma de correspondencia y bajo el rubro de "Cartas sobre Inglaterra" publicaba por aquel tiempo y que son a la vez que una sátira indirecta de la Francia, un vivo ataque al espiritualismo católico. Escribió también por el mismo período una interesante y bien fundada "Historia de Carlos XII", el rey de Suecia, narrada en un estilo rápido y clarísimo, en ordenamiento correcto y luminoso. Como la censura impidiese la publicación, hubo que hacerla clandestinamente. Hacia la misma época, inspirándose al contacto del genio shakesperiano, escribió sobre el victimario de César, *Bruto*, una tragedia que cayó desde la segunda representación.

Poco después (1732) aparecía una miscelánea de prosa y verso, titulada "El templo del gusto", uno de sus más amenos trabajos, en el que, ejerciendo de crítico literario, pasa revista a los autores franceses y los juzga con bastante imparcialidad y buen gusto, con finura y gragejo encantadores, si bien exagerando el purismo y el apego a las reglas. En el mismo año publicaba su obra maestra teatral, la *Zaira*, lo más bello y patético de su repertorio. En ella pinta con toda la sensibilidad y emoción de que es capaz el conflicto del amor con las creencias, y nos da la nota más alta de su genio dramático, y la más tierna, que aun de ternura fué susceptible aquel multiforme y versátil talento.

---

(1) Conocía ya de larga data a Shakespeare y había hablado de él con vivo entusiasmo. Sus violentos ataques e injurias de más tarde al sublime poeta británico se explican por la natural reacción de Voltaire contra la idolatría shakesperiana que veía en Inglaterra y el consiguiente desmedro de sus ídolos Racine y Corneille. Además, se explica esa antipatía por la índole de sus genios: Shakespeare, creador libérmino de almas, espíritu sintético sin igual en el mundo literario, atropellando y subiéndose por encima de toda regla, en nombre de su genio; mientras Voltaire era clásico de gusto y educación, estricto observador de las reglas.

Hay en *Zaira* un calor de pasión, una verba en el diálogo, una rapidez, fuerza y elocuencia que embelesan. La heroína hija de Lusián, rey de Chipre, ha caído prisionera, cuando niña, en manos de los musulmanes. En el cautiverio conoce al príncipe Orosman; los jóvenes se enamoran y van a casarse cuando ella es reconocida por su padre y por su hermano Nerestán. Procuran éstos disuadirla del abominable matrimonio, y al efecto Nerestán solicita de su hermana una entrevista secreta. En el curso de ella los sorprende Orosman, el cual, celoso como buen turco, y creyendo tener un rival ante sí apuñalea a Zaira y, en seguida, impuesto de la verdad, se mata sobre el cadáver de la joven. Abundan en la pieza las situaciones trágicas, traídas muy naturalmente, y las peripecias bruscas e impresionantes. Oígamos alguna protesta amorosa de Zaira:

—Zaire, vous pleurez!  
 — Me punisse à jamais le ciel qui me condamne  
     Si je regrette rien que le cœur d'Orosmane!  
     Zaire, vous m'aimez!  
     —Dieu! si je l'aime, n'elas»!

Estos y cien otros versos igualmente bellos y armoniosos encantaron al auditorio y aseguraron a la pieza un éxito de entusiasmo.

Poco después de publicados estos trabajos que patentizaban la increíble flexibilidad de sus talentos, y residiendo ya en París, conoció Voltaire a la marquesa Emilia de Chatelet, con quién vivió íntimamente y trabajó durante quince años, (1733-1749). Era ella mujer muy apasionada pero a la vez muy afecta a los estudios científicos, aún los más serios y áridos. Se consagraba a ellos con incansable actividad. En su febril temperamento hallaban tiempo el amor y la astronomía. Atrajo a Voltaire a esos estudios; juntos recorrieron la obra de Newton y realizaron experiencias de química y de física. En esa docta compañía multiplicó Voltaire sus actividades, sin que obstaran a ello ni los frecuentes viajes ni las continuas molestias y zozobras que al autor le granjeaban sus obras y que obligaron a la sabia y enamorada pareja a retirarse por algún tiempo a una propiedad de Mme. du Chatelet en Cirey, cerca de la frontera. De ahí, en un momento podían huir a Suiza.

Por aquella época, pasada ya la cuarentena, cuando la autoridad lo vigilaba estrechamente y escrutaba con rigor cada uno de sus trabajos, escribe nuestro autor el más inícuo e

indecente, el más imperdonable de sus poemas, obra que al manchar la más pura gloria de Francia, antes infamaba al poeta. Es el poema “la Doncella” (“*la Pucelle*”) en 22 cantos, con Juana de Arco por heroína. Conocidos primeramente los cantos, a medida que Voltaire iba escribiéndolos, apareció por fin en 1735 sin nombre de autor; siquiera tuvo el poeta ese pudor. I no le faltaban motivos para esconder su paternidad: esa obra lúbrica es una torpeza y una villanía. Por zaherir a la religión y probar que en Juana de Arco no hubo influencia sobrenatural, mancha con fáciles e indignas y greseras burlas, con obscenas insinuaciones la más noble y cándida figura de la historia; la cuestión era entretejer en la intriga mil diatribas contra clérigos y monjes. La heroica doncella está gloriosamente vindicada de esas injurias por la historia moderna para que se necesite repetir aquí su apología. Pero si en “*la Pucelle*”, una hermosa y santa figura de mujer es vilipendiada con cínica desvergüenza, por desgracia son innegables también la malicia, las sales y chistes, la encantadora facilidad, la inagotable burlona inventiva, los caracteres cómicos, el perfecto natural y perpetua novedad que en el poema puso Voltaire.

Tocando los extremos, a raíz de su epopeya difamatoria escribía ese mismo año Voltaire una tragedia sobre “la muerte de César”, a imitación de la estupenda pieza shakespeareana. Un año después llevaba a la escena otra titulada “Alzira”, vivamente aplaudida tanto por su mérito literario, que no es escaso, como por las alusiones y aforismos políticos de que está sembrada. Pocos meses después, nueva obra teatral: la comedia “El hijo pródigo”, una de las mejores que haya escrito en este género.

Con mágica facilidad, en una perenne renovación de ingenio, con algo de sobrenatural y diabólico en la afluencia, variedad y nunca exhausta vena, brotaban incontables de la pluma de Voltaire las más varias creaciones, versos, polémicas, opúsculos, cuentos, memorias, panfletos, y.... sermones!!..... Claro está que estos sermones de Voltaire no enseñan el Evangelio. Pero vino en esos años a perturbar su laborioso retiro de Cirey la publicación de la encantadora, horaciana oda “el Mundano”, delicioso programa de risueño y blando epicurismo. Con tosca mano se apoderó la justicia de aquellos amables versos para condenarlos. El poeta escribió entonces su “Defensa del Mundano”, también rimada, y que exacerbó aún más los ánimos, porque ahí Voltaire, con sus crueles sátiras envolvió a sus adversarios en la túnica de Neso del ridículo. Por fin se aplacó el tumulto, y los impru-

dentes provocadores abandonaron el campo al invencible gladiador. Este en el fragor del combate, había hallado tiempo de escribir, en nobles, y friamente hermosos versos los "Discursos sobre el hombre" a estilo del vaite inglés Pope. Los de Voltaire son modelos de poesía didáctica, de sana y razonable, demasiado razonable, filosofía moral porque todo lo que en ellos gana la ética lo pierden la fantasía y la inspiración.

Por aquella época (1738) había entrado Voltaire en relaciones con Federico II de Rusia, que subió al trono en 1740. Este, siendo aún príncipe heredero, conocía de fama a nuestro autor, admiraba su talento y participaba de sus ideas políticas. Para demostrarlo escribió un *Anti-Maquiavelo* en que vilipendiaba las atroces teorías del secretario Florentino, cual pudiera el propio Voltaire. Pero apenas instalado en el trono, al conocer la realidad y responsabilidades del poder, palpó la diferencia entre las teorías y las duras exigencias de la práctica. Y con muy buen tino se apresuró a recoger y guardar bajo siete llaves los ejemplares del compromitente libro. La amistad del poeta y del indiscreto tratadista se inició con un cambio entre ellos de cartas amables y lisonjeras. Poco después, Federico enviaba sus malos versos franceses a Voltaire para que los corrigiese. Así comenzó aquella amistad que forma uno de los más divertidos episodios en la existencia de Voltaire. Invitado por el ya Rey de Prusia, nuestro autor va a visitarlo en 1740, a Alemania. De regreso a Francia, en 1741, hacía Voltaire representar su gran tragedia "Mahoma o el fanatismo", llena de vedados ataques a la religión y a la intolerancia dogmática. Para prevenir una censura desfavorable, dedicó la pieza al Papa, que la acogió con benevolencia. Tema de la tragedia es la pasión del fanatismo, cuyos horribles estragos pinta el poeta en versos enérgicos, con vívidas fuerza y elocuencia.

A "Mahoma" le sucedía, dos años después, "Mérope", tragedia del amor materno; en esta pura inspiración puso Voltaire todo su arte, su cabal conocimiento del corazón humano y una efusiva elocuencia. Su presentación escénica fué un triunfo, pero no bastó para abrirle al autor las puertas de la Academia Francesa. Unicamente en 1746 pudo entrar en ella. Su discurso de incorporación formó época en los fastos del glorioso Instituto; versó sobre los méritos y universalidad de la lengua francesa. El año anterior había sido nombrado historiógrafo oficial de Francia con 200 libras de renta.

Pero la muerte de Mme. du Chatelet algunos años más tarde, (1749), ensombreció toda esa gloria y celebridad; fué un

rudo golpe que alteró el orden de su existencia y sus hábitos de trabajo. Agréguese a ello un desengaño póstumo que, aun en tan frívolo y poco sentimental carácter como el de Voltaire, no podía sino producir honda emoción. Es el caso que al retirar de manos de la querida persona un anillo que la marquesa llevaba siempre consigo, y buscar en él, con la candorosa fé de los amantes, un retrato que le obsequiara en el primer fervor de la pasión, halló ahí, en vez de la propia efigie, la de su amigo Saint-Lambert!! Para consolarse de tal traición, necesitó nuestro héroe de toda su filosofía... y además, recordar que también él, al presentarse, había desterrado del anillo la imagen de su antecesor en el voluble cariño de la ilustre y apasionada newtoniana.

Por distraerse de estas preocupaciones, vuelve entonces Voltaire a Federico, y se inicia el chistoso episodio de la existencia volteriana a que más arriba aludí.

Ya había hecho Federico varias tentativas de atraer a Voltaire a su corte. Por fin, tras algunas persecuciones que sufrió en Francia, y por contemplar de cerca aquel sueño de Platón, un filósofo en el trono, llega Voltaire, en Julio de 1750, a Berlín; puede, sin metáfora, decirse que caía en los brazos del rey. Tenía éste la debilidad de creerse artista porque tocaba más o menos la flauta; es verdad que también escribía versos franceses, tan entusiastas como pésimos. La misión de Voltaire fué corregirlos, para lo cual se le dió título de Chambelán, alguna condecoración y una renta de 2,000 libras. Además, ¿y quién sabe si no fué lo que más halagó a Voltaire? tendría conversación libre con los más despreocupados ingenios y sobre temas, que en Francia llevaban infaliblemente a la Bastilla.

Todo, al principio, marchó a pedir de boca; ambos amigos se manifestaban encantados el uno del otro. Voltaire hacía derroche de ingenio, de versatilidad, de audacia demoledora; creencias, sentimientos, instituciones y abusos, nada resistía a los embates de su invencible ironía. Esos festines eran, dice él mismo, nuevos banquetes de Platón. Pero no tardó en aparecer su genio petulante y voluble; su cruel mordacidad pronto se dió curso; sus epigramas hicieron blanco en los amigos del rey, en el mismo Federico. Este, que ya había olvidado el *Anti-Maquiavelo*, sintió las injurias; vinieron los choques, los ánimos se agriaron; y por último Voltaire inúcamente tratado por su adorador de antaño, se resolvió a volver, diré mejor, a huir, porque Federico, tan déspota con sus amigos como con sus granaderos, no quería soltar al poeta. Consintió al fin, en dejarlo partir; pero en su viaje Voltaire hubo de soportar mil vejamenes que para siempre lo desencantaron de

las conversaciones socráticas y de los favores reales. Uno de los capítulos de aquella retirada con aires de persecución fué la exigencia de que el poeta devolviera el “livre de poeshies du roi mon maître”, que los granaderos reclamaban con impermeable seriedad y que Voltaire se obstinaba en retener para ridiculizarlos a su sabor una vez en Francia.

Una polémica trabada con Maupertuis, Presidente de la Academia de Ciencias de Berlín, había inflamado la pólvora. Con ocasión de ella escribió Voltaire “la diatriba del doctor Akakia”, uno de sus más atroces panfletos, obra maestra de corrosiva sátira que aplastó al Presidente. No satisfecho con ello, en cuanto pisó suelo francés, después de tres años de ausencia, dió rienda suelta a su despecho vertiendo sobre el prusiano monarca un ridículo inmortal. Cada uno de sus germánicos versos franceses fué objeto de una cruel y despiadada burla. Pero entre Federico y Voltaire había en el fondo cierta similitud de carácter y tendencias que, aun después de esta ruptura, que fué un suceso europeo, los hacía admirarse recíprocamente y que, transcurridos algunos años, los indujo a reanudar correspondencia, olvidadas las antiguas querellas.

La residencia en Prusia no había disminuído un ápice las actividades poligráficas de Voltaire. De esa época datan su gran “Historia del reinado de Luis XIV”, un cuento encantador, pleno de maliciosa y risueña y honda ironía, “**Micro-megas**”, y un bello y profundo poema sobre ‘la ley natural’, en que describe y fundamenta una moral laica independiente de todo credo religioso.

Recién llegado a Francia, termina y publica sus “Anales del imperio alemán”, y en Agosto de 1755 pone en escena la tragedia “El huérano de la China”, cuyo protagonista es el feroz conquistador Gengis-Khan; el tema es el sacrificio de los cónyuges para que su hijo salve la dinastía y el imperio. En esta pieza volteriana hay mucho ingenio dramático y vigorosos caracteres que encuadran en vivas y bien dispuestas escenas.

En 1756 aparecía el monumental “Ensayo sobre las costumbres de las naciones”, trabajo en que rivalizan una erudición enorme y variadísima y miles de vistas nuevas, una concepción original y fecunda y revolucionaria de la historia como ciencia y como arte. En esta obra estudia Voltaire como factor histórico determinante y decisivo fenómenos sociológicos y económicos, el comercio, la industria, las colonias y otros análogos que los historiógrafos anteriores relegaban al segundo término cuando no los preterían completamente. El protagonista de la historia cual Voltaire la concibe no es ya el monarca o el conquistador tal o cual; es el pueblo mismo, el con-

junto de los ciudadanos, iguales por la naturaleza y nacidos a un análogo y común destino. Ellos forman el sujeto de la historia; al través de infinitas visciditudes, en ellos y por ellos se cumple el progreso, ley generatriz de la historia. Hay un abismo entre esta concepción que radica en el hombre y sus libres determinaciones, la marcha de la historia y aquélla otra de Bossuet en que es la voluntad divina la que se impone como un imperativo categórico a nuestra especie. Por eso en el terreno de las ciencias históricas este libro de Voltaire es quizás el más genial de todo el siglo XVIII. Y esto es sin considerar su extraordinario valor literario, la deslumbrante claridad, la nitidez, la facilidad, esa imaginación agilísima que toca a todos los puntos y que instituye las más importantes y persuasivas comparaciones, la rapidez del raciocinio que va a los problemas esenciales, un genio maravilloso de condensación e inducción. Es la historia escrita a la luz de una centella. ¡Y cuántos prejuicios se derrumban al peso de esta crítica fina, segura y profunda en su aparente ligereza! ¡Cuántas ideas vertidas al pasar que serán más tarde puntos de partida para nuevas investigaciones! Es la mejor ciencia, la que levanta a la par que destruye.

Su verba satírica seguía proporcionando muy malos ratos a Voltaire, que veía siempre una espada pendiente sobre su cabeza. Para vivir más tranquilo, al abrigo de molestias persecuciones y censuras, se instaló por aquella época cerca de Ginebra, en un pequeño predio "las Delicias", que él convirtió en señorrial mansión. Ahí pasó el resto de sus días, y ahí estuvo el centro intelectual de Europa durante la segunda mitad del siglo; fué el punto de reunión de hombres de ciencia, viajeros, literatos y curiosos, de todas partes de Europa, que iban a visitar al patriarca de Ferney. Recibían ahí hospitalidad principesca, y tenían el encanto espiritual único de ver y oír a Voltaire.

En aquel último y más seguro asilo pudo trabajar a sus anchas, extender hasta el infinito su actividad, y llevar a término, con sobrehumana potencia, con voluntad indecible, digna del Satán de Milton el combate empeñado contra el catolicismo, y a la vez defender con entusiasmo, energía y talento maravillosos algunas de las más justas y nobles causas de la humanidad. Su establecimiento en Ferney es una fecha capital en esta vida de febril labor; entonces aumenta su correspondencia, sus producciones se multiplican, y se convierte, propiamente, en el dictador espiritual de su época. En ese pintoresco refugio fué donde pudo realizar el bello ideal que describe en las siguientes expresivas frases: "Hay que dar a su alma

todas las formas posibles. Es un fuego que Dios nos ha confiado: debemos alimentarlo con lo más precioso que encontramos. Hay que hacer entrar en nuestro sér todos los modos imaginables, abrir todas las puertas del alma a todas las ciencias y a todos los sentimientos; con tal de que todo ello no éntre en tropel, hay cabida para todo el mundo". Y tal como lo decía lo realizaba aquel prodigioso espíritu en su perpetuo centelleo.

Necesitaría yo muchísimas páginas para enumerar y describir los trabajos que entonces brotaron de su pluma incansable, creadora. Por eso bastará señalar algunas de sus obras capitales.

Desde luego, y siguiendo sus antiguos planes, una vez a firme en "las Delicias" y Ferney, entrégase de lleno Voltaire a su formidable embestida contra las religiones y a su multiforme y maravillosa correspondencia que es una de las armas del combate. Cada mañana salen desde Ferney cartas, panfletos, pequeñas hojas volantes que diseminan por la Europa entera las doctrinas de libre examen e independencia de la razón que difunden por el continente el nuevo evangelio del liberalismo, y que en todas las formas pero con una sola arma, invencible eso sí, la ironía, socava los dogmas, barrena los prejuicios, morigera a la autoridad, haciendo la luz en las inteligencias y mostrando a las míseras muchedumbres, allá a lo lejos, cual bella y misteriosa aurora, el derecho y la justicia.

Comienzan las hostilidades en Ginebra misma, y contra las austeridades de los calvinistas. Proscribía Calvinio, bajo severísimas penas, las representaciones teatrales. Nada más repulsivo para un apasionado dramaturgo cual Voltaire; se propuso abrogar tan absurda prohibición. No sin dificultad logró hacer representar algunas de sus piezas y que asistiese el municipio de Ginebra. Repite aquellas funciones, y media sociedad de Lausana afuye a su residencia.

Por aquel momento, (en 1756) entra en escena el más fiel, activo y talentoso colaborador de Voltaire en la batalla religiosa, el distinguido geómetra y frío pero correcto escritor D'Alembert. Con él concierta el plan de combate; se distribuyen los papeles, y como los personajes de La Fontaine se bautizan con significativos apodos que despistarán a la policía: Voltaire será Bertrand, el mono; D'Alembert, Raton, el Gato. La consigna será: "aplastemos al infame", entiéndase el catolicismo. Y se van a cumplir su misión: uno desde Ferney, el otro en París.

Ahí aparecía el siguiente año, en la *Gran Enciclopedia*, el famoso artículo *Ginebra*, escrito por D'Alembert, que alborotó al

pueblo ginebrino y obtuvo de Juan Jacobo Rousseau una sofística pero elocuentísima "Carta sobre los espectáculos teatrales". El glorioso ciudadano repetía en ella muchos de los argumentos que ya utilizara años antes Bossuet. En realidad, nada traía el artículo de D'Alembert que no fuese de la mayor sensatez y expuesto con el sereno criterio de un hombre de gusto y de mundo. La violenta salida de Rousseau lo indispuso para siempre con Voltaire y fué el germen de una querella que solo terminó con la muerte de ambos. Así, anunciándole recibo de un paradojal pero elocuente "Discurso sobre la desigualdad entre los hombres", en estas humorísticas frases lo hacía nuestro autor: "He recibido, señor, vuestro libro contra el género humano. Jamás se ha desplegado tanto ingenio en querer hacernos bestias: cuando se lee vuestro libro vienen deseos de caminar en cuatro patas".

Voltaire se estrenó en Ferney, (1758) con una obra maestra; sin par en la novelística mundial, obra que es un prodigo de estilo fácil, con rapidez y centelleo de relámpago, saturada de honda e incisiva ironía, en la más encantadora ingenuidad y el más desenfadado gracejo, libro de un pesimismo espantoso en su imperturbable buen humor. Se ve en él que nuestro autor había aprovechado bien sus conversaciones con el dean Swift y le había sorbido todo el corrosivo sarcasmo. "Cándido", como dijo alguien, está escrito con la garra de Satanás. En efecto, no se ha escrito, no volverá a escribirse más sangrienta y despiadada sátira de la humanidad que este fascinador y candoroso relato de las aventuras de Cándido, en el que todas las ilusiones, ideales y quimeras, todos los actos y honores y glorias, los juicios y creencias todos, en suma, aquello por que vive, de que alienta y a que tiende nuestra especie son deseados al soplo de una ironía diabólica. Hay en "Cándido" una vivacidad y un movimiento que aturden, un ímpetu dramático, una pintura de la vida y los hombres con sus vicios y maldades y flaquezas, que pasman y asustan por su exactitud y profundidad. ¡Qué incontenible desborde de inolvidables dichos y chistes de eterna actualidad y enumeraciones y genealogías de insuperable fuerza cómica más que rabelaisiana! Voltaire conserva en "Cándido" una serenidad y un soberano buen sentido que hace aun más formidable y disolvente la ironía. Y en el fondo, junto con esa chispa divina e infernal que no se define, ¡cuántas observaciones de indiscutible y eterna verdad! ¡Cuán atroz alegato contra la providencia y las virtudes, contra esta grotesca y perversa ralea humana, toda miserias, pasiones, dolores y ridículos, contra esta humanidad que se afana, que brega y lucha, que viaja y escribe, combate y

juega y derrama su vida y su alma en todos los vicios y se estrella en cada esquina de la existencia, en pos siempre de vanos sueños, pretendiendo asir la dicha que cual humo se le escapa de las manos, en vez de consagrarse a lo único sano y positivo, el cultivo del propio jardín! Esta irónica y cruel carcajada, la humanidad la escuchará por los siglos. Después de ella no se alzará un nuevo Leibnitz capaz de sostener que éste es el mejor de los mundos posibles.

Aquel mismo año el terrible burlón llevaba a la escena otra de sus buenas tragedias, “*Tancredo*”, episodio de las Cruzadas. Ahí Voltaire vuela al polo opuesto de *Cándido*. Con lo cual se acredita, si fuese preciso, la increíble flexibilidad del genio volteriano. Como estilo no es la pieza de las mejores del autor; pero está bien intrigada, con escenas interesantes, armónicos versos y dramáticos diálogos.

El año 1760 lo consagró Voltaire a unas cuantas ejecuciones literarias. El poeta católico Le Franc de Pompignan, “cuyos poemas son sagrados porque nadie los toca”, Fréron, periodista, ex-jesuíta (1) y el literato Palissot fueron ridiculizados en panfletos de aplastante ironía, lúcida y fría como el hacha de la guillotina. Entre ellos hay que recordar la sátira en versos “*Le Pauvre diable*”, y “la Escocesa”, comedia que tanto tuvo de representación teatral como de escandaloso pugilato entre los filósofos y sus adversarios.

Mientras terminaba su “*Tancredo*”, una jovencita de 16 años, pariente del gran Corneille le es recomendada; la niña está en la miseria. El poeta se commueve ante la desgracia; acoge y auxilia a la descendiente del inmortal dramaturgo, y más tarde consigue aún casarla. Pero antes de ello, para prepararle una dote, y sintiendo renacer su admiración por el padre del *Cid*, trabaja por encargo de la Academia Francesa, una edición del teatro de Corneille, con notas críticas que forman un grueso volumen. En ellas la crítica es muy conservadora y rigurosa, detallista en grado sumo, con un exceso de purismo que a cada instante sorprende en falta al insigne poeta.

En tanto que torturaba a Corneille en el lecho de Proctus-  
to de una retórica minuciosa y estrecha, no descuidaba él por su parte el teatro. Datan de aquel período varias piezas sin mayor importancia, algunas de las cuales ni subieron a la esce-

(1) Es conocidísimo el cruel epigrama de Voltaire:

L'autre jour, au fond d'un vallon  
Un serpent piqua Jean Fréron;  
Que pensez-vous qu'il arriva?  
Ce fut le serpent qui creva.

na. Todas se resienten del apuro con que las escribiera, además de que en ellas enfriá mucho el interés dramático, el intento de polémica religiosa que revelan.

Por esa época (1761) caía en manos de Voltaire un asunto de inmensa resonancia, en que él desempeñó brillantísimo papel y que lo puso en evidencia ante la Europa entera: el proceso por la muerte de Marco Antonio Calas, a quien se halló ahorcado y de cuyo homicidio culpaban al padre y hermano inocentes. Este memorable asunto, que apasionó a la Francia, y en el que estaban en juego todos los objetivos e ideales de Voltaire, le inspiró en favor de los presuntos reos trabajos magníficos, memorias de admirable claridad y lógica, fuerza y raciocinio y arrastradora elocuencia. Con motivo de aquel caso particular de los Calas, discute ahí las más altas cuestiones de tolerancia, de libertad de conciencia; todas sus páginas son una vehemente protesta contra los infíacos abusos de los sumarios criminales en aquella época. No logró salvar al padre que murió en la tortura; pero gracias a su extraordinaria actividad, a sus influencias y amistades, a una incansable campaña de prensa, logró hacer que la demás familia volviese a Francia y recuperase sus bienes. Este triunfo admirable de su humanidad y talento honran tanto a Voltaire como su más hermosa obra.

Simultáneamente con el anterior se iniciaba un juicio criminal en contra del protestante Pedro Sirven, falsamente acusado de haber muerto a su hija. El supuesto reo huyó y todos sus caudales fueron secuestrados por el Fisco. Nuevamente intervino con todas sus energías Voltaire, y tras nueve años de gestiones, logró que Sirven volviese a su patria y le devolvieran su patrimonio.

El primero, y uno de los más graves resultados de la campaña anti-religiosa acababa de producirse en aquel año de 1772. Un decreto del Parlamento, de fecha 6 de Agosto, disolvía la orden de los jesuítas, a quienes imputaba máximas contrarias a la moral y al orden cívico, los expulsaba de sus propiedades y se incautaba de sus bienes. Con los jesuítas desaparecían los más cultos y hábiles adversarios del enciclopedismo filosófico; quedaba despejado el campo de Voltaire y sus compañeros.

Aprovechó la ocasión el formidable polemista para lanzar a la arena varios trabajos como "El testamento del cura Meslier" y un "Extracto de las opiniones del cura Meslier", expresión condensada y dura de la incredulidad religiosa. Ya ahí están muchas de las objeciones que la exégesis bíblica del siglo siguiente aducirá contra los relatos evangélicos. Pero más

considerable que los anteriores, y marcando una éra en la historia de las opiniones humanas, aparecía a mediados de 1761, “el Sermón de los Cincuenta”, lúcida cartilla de la negación del cristianismo. Se predica en él un nuevo evangelio, el de la religión natural, un deísmo contrapuesto al que por el mismo tiempo J. J. Rousseau profesaba en su Vicario Saboyano, y que sintetizaríamos en la existencia de un Dios bueno y justo, a quien se debe un culto sencillo y que, siendo padre común de los hombres, hace a todos éstos hermanos. Según el “Sermón de los Cincuenta”, la religión es la causa de los males que afligen a la humana especie y hay que suprimirla (1).

Los mismos asuntos trata en algunos panfletos que en la misma época (1765 y 66) lanzaba contra Juan Jacobo Rousseau. Aprovechando que a la sazón el filósofo ginebrino andaba prófugo de su patria con motivo de la publicación del “*Emilio*”, escribió en su contra una espantosa diaatriba y el poema joco-serio “La Guerra Civil de Ginebra” en que de un modo cruel vilipendia a su enemigo.

Pero estas polémicas en que se soltaba la mano no lo distraían de su gran campaña anti-cristiana. Y así en 1765 publica anónimamente un “Diccionario filosófico portátil” en el que amontona cuantas veras y burlas le caen a la mano, especie de arsenal completo de la incredulidad más radical. Nunca ha estado tan lúcido, ingenioso y brillante, más formidablemente demoledor el patriarca de Ferney. Hay ahí algunas de sus más perfectas páginas en prosa. Mucho, desbordante ingenio, pero también, mala fé en la discusión y ligereza e ignorancia inexcusables en algunas materias.

Contribuyó por aquellos años a robustecer su situación de independencia y predominio intelectual, su audacia polémica, la renovada amistad con Federico de Prusia y el nuevo, estrecho comercio con Catalina II, la Semíramis del Norte. En esta hora es verdaderamente el rey espiritual de la Europa. Con impunidad inunda a la Francia con innumeros panfletos, alegres, centellantes de malicia, perfectos de forma, ligeros, demoledores, corrosivos; consume su vida en una co-

1) No ha de creerse que los terribles ataques volterianos quedaban sin respuesta. Una vez el invencible atleta halló su émulo: fué cuando el padre jesuita Antonio Guenée, eruditísimo, conocedor del hebreo, le envió unas memorables “Cartas de unos judíos portugueses a Mr. de Voltaire”. Con una ironía grave, con erudición sólida y dialéctica rigurosa, el jesuita se dió el lujo de combatir a Voltaire con sus propias armas. El adalid hasta entonces invicto, se sintió tocado, y escribió a uno de sus amigos, “el secretario portugués muerde como el mono...” De las *Cartas* de Guenée se hicieron varias ediciones en su época.

rrespondencia gigantesca, en amenísimas y picantes novelas y cuentos, saturados de ironía y deslumbrador buen sentido, modelos magistrales de esa literatura en Francia. Tales son, por ejemplo, "el hombre de los cuarenta escudos", "la princesa de Babilonia", "Zadig", etc. etc. Nadie como él para encarnar un concepto filosófico o social o ético en una figura inolvidable y así dar vida a la demostración.

Muy atrás había dejado Voltaire los setenta años; y su actividad y lucidez mental brillaban siempre con el pristino esplendor. Los últimos 8 años de su vida (1770-78) no son los menos laboriosos de su existencia; y ciertos trabajos de este período, son de los más maduros y profundos que escribiera. Su vena poética está intacta y produce primores como la deliciosa "Epístola a Horacio", modelo de gracia y jocunda filosofía.

Maravillados ante esa perpetua juventud de genio, quisieron sus contemporáneos darle testimonio de su admiración. Y a iniciativa de Mme. Necker, por suscripción popular, encargaron al famoso escultor Pigalle que hiciera una estatua del viejo escritor. La obra de Pigalle es obra de alto mérito artístico y ha difundido por el mundo la efigie de aquel extraordinario ingenio.

Ganada, y de más, la batalla en el terreno religioso, en sus posteriores años el incansable atleta se vuelve a otro campo de luchas, la legislación, en donde los abusos eran diarios y horribles. Con motivo del libro de Beccaria sobre los "delitos y las penas," denuncia Voltaire los mil atropellos y vejámenes, las absurdas prácticas del enjuiciamiento criminal en Francia, y con buen juicio y claridad que todo lo iluminan, propone las más atinadas reformas. Muchas de ellas son hoy mismo base del procedimiento.

En el intervalo de estas graves labores, fiel a su pasión de toda la vida, el teatro, escribía Voltaire pieza tras pieza. Y no es figura decir que murió por el teatro, pues las emociones de la grandiosa y delirante apoteosis que le hacia todo París lo abrumaron con la dulce y mortal angustia de la inmortalidad y de la gloria.

Con pretexto de presenciar la representación de su tragedia "Irene," quiso visitar por última vez a París, de donde estaba desterrado varios años. La noticia de su llegada sacude como una onda eléctrica a la población. Todos quieren ver, saludar al insigne escritor, al brillante campeón de la humanidad y el progreso. Academia, teatros y clubs, todos los centros sociales organizan manifestaciones en su honor, desfilan ante él y le tributan solemne homenaje de entusiasmo y sim-

patía, cual jamás los recibiera monarca alguno. El público está ebrio de admiración. El día 30 de Marzo de 1778 asiste Voltaire a la 6.a representación de "Irene"; el auditorio que lo divisa, se alza frenético de entusiasmo, desbordante de afecto, saludándolo con interminables salvas de aplausos que arrancaron lágrimas al anciano agobiado por la dicha. En medio de las delirantes aclamaciones de los espectadores, uno de los artistas se acerca a coronarlo de laureles, mientras el poeta, desfallecido, exclama: ¿Entonces queréis hacerme morir a fuerza de gloria? Aun más arrebatada la ovación que se le hizo a la salida del teatro: fué un verdadero rapto idólatrico por el grande hombre.

Sólo que estas violentas impresiones habían consumido sus pocas fuerzas. El 11 de Mayo caía con fiebre; y sin haber recobrado, a no ser por instantes, su sensibilidad, el 30 del mismo mes fallecía el ilustre escritor cuya fama llenó el siglo y el mundo entero.

Como el último parpadeo de una luz próxima a extinguirse, Voltaire casi insensible ya, alcanza a oír que el Rey ha decretado la revisión del proceso contra el conde de Lally, a quien había defendido como a Calas. Despierta de su sopor y condensando sus energías en un supremo esfuerzo, dicta para el hijo de la víctima estas posteriores líneas: "El moribundo resucita al saber esta gran nueva; abraza muy tiernamente a M. de Lally; ve que el Rey es el defensor de la justicia; morirá contento." Cuatro días después fallecía.

Sus restos descansan desde 1791 en el Panteón de los grandes hombres de Francia. Ahí mandó guardarlos como un tesoro la primera Asamblea de ciudadanos franceses reunida en nombre de los principios que toda su vida proclamó Voltaire. Bien merecía tal honor el hombre de quien ha escrito Goethe las siguientes palabras: "Genio, imaginación, profundidad, extensión, razón, gusto, filosofía, elevación, originalidad, natural ingenio, chispa, variedad, exactitud, finura, calor, encanto, gracia, fuerza, instrucción, vivacidad, corrección, claridad, elegancia, elocuencia, alegría, burla, patético y verdad, he ahí a Voltaire. Es en literatura el hombre más grande de todos los tiempos, es la creación más asombrosa del autor de la naturaleza". Por su parte, Taine, el eminentísimo autor de los "Orígenes de la Francia Contemporánea", ha trazado un retrato de Voltaire que es clásico y del cual voy a trascribir algunos párrafos. Así escribe el insigne crítico (1): "La filosofía necesita de un escritor que se dé por primera tarea, el cui-

(1) Taine. "Origines de la France Contemporaine". Vol. II. P. 92 sqq.

dado de difundirla, que no pueda contenerla en sí mismo, que la derrame fuera de sí, a modo de fuente rebozante que la vierte para todos, todos los días y bajo todas las formas, en amplias oleadas, en finas gotitas, sin jamás secarse ni aminorarse, por todos los orificios y todos los canales, prosa, poesías amplias y breves, versos, teatro, historia, novelas, panfletos, alegatos, tratados, opúsculos, diccionario, correspondencia, en público, en secreto, para que penetre a toda hondura, y en todos los terrenos: *es Voltaire*..... Semejante espíritu no es capaz de reserva; por naturaleza es militante y arrebatado: apostrofa, injuria, improvisa, escribe bajo el dictado de su impresión, se permite todas las palabras, las más crudas si es preciso. Piensa por explosiones; sus emociones son sobresaltos, sus imágenes son centellas; se suelta por entero; se entrega al lector, por eso es que lo coge. Imposible resistirle; el contagio es demasiado fuerte. Creatura de aire y de llama, la más excitable que existió jamás, compuesta de átomos más etéreos y más vibrantes que los de los demás hombres, no hay ninguno cuya estructura mental sea más fina y cuyo equilibrio sea a la vez más inestable y más exacto..... De la enorme masa rugosa y pastosa de escorias ha extraído lo esencial, un grano de oro o de cobre, muestra del resto, y nos lo presenta bajo la forma más manejable y más cómoda en una comparación, en una metáfora, en un epigrama que se convierte en proverbio. En esto ningún escritor antiguo o moderno se le acerca; para simplificar y vulgarizar no tiene su igual en el mundo. Sin salir del tono de la conversación ordinaria y como jugándose, consigna en pequeñas frases portátiles los mayores descubrimientos y las más grandes hipótesis del espíritu humano, las teorías de Descartes, Malebranche, Leibnitz, Locke y Newton, las varias religiones de la antigüedad y de los tiempos modernos, todos los sistemas conocidos de la física, fisiología, geología, moral, derecho natural, economía política; en suma, en todo orden de conocimientos, todas las concepciones de conjunto a que en el siglo XVIII había avanzado la especie humana... ¿Qué lector prescindirá de un libro en que todo el saber está reunido en dichos picantes? Porque, en efecto, es todo el saber humano; y no veo yo qué idea importante le faltaría a un hombre que tuviese por breviario los *Diálogos*, el *Diccionario* y las *Novelas*..... Porque tal es el rasgo más notable de este estilo, la rapidez prodigiosa, el desfile deslumbrador y vertiginoso de cosas siempre nuevas, ideas, imágenes, sucesos, paisajes, relatos, diálogos, pequeñas pinturas compendiosas que se suceden corriendo como en una linterna mágica,

casi tan pronto retiradas como presentadas por el mago impaciente que en una ojeada da vuelta al mundo y que, entremezclando sucesivamente la historia, la fábula, la verdad, la fantasía, el tiempo presente, el pasado, encuadra su obra ya en una farsa tan exagerada como las de la feria, ya en cuento de hadas magnífico más que todos los de la ópera . . . .

Este pintoresco y entusiasta retrato que nadie tachará de exagerado, pone en vivo resalto el multiforme y extraordinario ingenio volteriano y es el mejor comentario y explicación de sus obras. A la luz de él cumple examinarlas para tener de ellas cabal y exacto juicio. Pero antes cabe agregar unas cuantas palabras, referir algunas anécdotas que confirmen la opinión de Taine.

En realidad, ninguna palabra puede por sí sola pintar un carácter tan móvil y versátil, tan lleno de contradicciones y arrebato, de tan enfermiza sensibilidad, vibrante cual tensa cuerda. En el alma de Voltaire se atropellan los buenos sentimientos y bellos impulsos y las pequeñeces, los rencores profundos, las cóleras terribles que se desahogan en diatribas espantosas y mortales ironías. Desde el principio su vanidad fué enorme, despótica: no concebía superioridades junto a la suya, si bien debe confesarse que mucho influían en ello sus aduladores. ¿Qué cabeza resiste homenajes y alabanzas como los dos que voy a referir?

Voltaire está en Cirey; se presenta un inglés rico, desocupado y a caza de curiosidades. Manifiesta deseos de ver este nuevo prodigo.

- Dites que je suis malade, répond Voltaire.
- L'anglais n'en démord pas.
- Dites que je suis a l'agonie.
- Le visiteur insiste.
- Dites que je suis mort.
- Je volé voir son cadavre.
- Dites que je suis enterré et que le diable m'a emporté.

Y el entusiasta inglés, contrariado, hubo de retirarse.

Otra vez, un fervoroso admirador, al despedirse de Voltaire, le dice: "Hoy no he venido a ver más que a Sófocles; volveré otra vez a presentar mis homenajes a Homero; en seguida llegará el turno de Luciano". "Ah, señor, replica Voltaire, ya estoy muy viejo; si pudiéseis hacerme en una vez todas esas visitas".

En más de una ocasión fué Voltaire inescrupuloso en sus negocios, litigante chicanero, no siempre de buena fe. Cuando su interés lo requería, no trepidaba en hacer hipócritas alardes de una piedad reñida hasta con su organismo físico. A estos

notorios defectos agréguese un cierto cinismo de lenguaje y de costumbres excusable sólo por el hecho de ser tal la moda de entonces.

Pero como lo he insinuado ya, también albergábanse en Voltaire altruistas y nobles sentimientos. Toda su vida fué caritativo y hospitalario; socorrió en toda forma a sus amigos, y no sólo a éstos, sino aun a los enemigos y ¡colmo de generosidad en un Voltaire! hasta a los eclesiásticos! Al rededor suyo difundió el bienestar y la abundancia. Los pobres lo interesaban; defendía su causa y la de los infelices con un celo que no ahorraba tiempo ni fatigas. Las injusticias judiciales, los atropellos, toda violencia encontraron siempre en él al irreconciliable adversario.

Con todo su altruismo y su misericordia por los pobres y los débiles, con toda su abnegación para servirlos, no es Voltaire, ni mucho menos, un demócrata. Por temperamento, por educación y gustos, por el ambiente en que vivió es un aristócrata, de refinados gustos y sensibilidad. Quiere y sirve al pueblo por convicción intelectual antes que por instintivo impulso de caridad y compasión. Es que Voltaire, antes de la letra, es un liberal individualista, ávido de libertades, y que las quiere para los demás como un medio de reclamarlas y asegurarlas para sí.

En los 72 volúmenes gran octavo (1) de sus obras, labor la más gigantesca y enciclopédica salida de mano mortal, no todo es del mismo mérito ni sobrevivirá. Hay bastante escoria en el precioso metal. Pero si se encuentra ahí literatura de circunstancias, que ha durado tanto como ellas, resplandecen también creaciones de arte, principios de humanidad, condenación de la injusticia que durarán lo que las letras francesas. Todas vivirán, además, por cierto espíritu que les infundiera su autor, marca indeleble del genio. Como en ellas ha tratado de los eternos problemas e ideales del hombre y las sociedades, gozarán de actualidad perpetua. Siempre valdrán como definitiva expresión del volterianismo, forma admirable, única de la mentalidad francesa, que llevó a la perfección y a que puso Voltaire su nombre.

En el prosaico siglo XVIII, tan utilitario y preocupado de problemas prácticos y positivos, la primera novedad de Voltaire es haberse conservado poeta hasta el último día, ocupando todo el campo de la poesía, epopeya, lirismo, teatro. El amor

---

(1) Esa edición hecha por Beuchot es de 1828. Y con posterioridad se han publicado numerosos trabajos inéditos de Voltaire, cartas, sobre todo. Ya dije antes que en 1914 aparecían 7 VOLÚMENES de Correspondencia y opúsculos inéditos. Y seguramente no está agotada la cosecha.

a los bellos versos lo conservó siempre; conoció ese arte en sus más sutiles delicadezas, apreciador refinadísimo del Arte de Racine.

Su epopeya la *Henriada*, recibida con entusiasmo sin par y que en su tiempo no tuvo más iguales que la Eneida y los poemas homéricos, ya no es leída. Cuanto se admiró entonces, avanzadas ideas sobre tolerancia, religión y humanidad, hoy ya es una preciosa conquista del progreso; las muchas alusiones de circunstancias que interesaban a los contemporáneos, han perdido su atractivo. Pero la obra conserva, sin embargo, el mérito de una cuidada intriga, enérgicos y elocuentes cuadros, vigorosos y bien perfilados personajes. El autor se expresa con fuego en bien acuñados versos, concisos y substanciales como aforismos. Por cierto que a poder el poeta exhibir el fondo de su pensamiento, sin traba alguna, hubiera ganado la *Henriada* en soplo poético y hubiera Voltaire dominado su asunto desde mayor altura.

Como poeta lírico vale Voltaire mucho más; de la escuela de Horacio, tiene la misma mentalidad que éste, su espíritu gracioso, fácil, la urbanidad, el purismo intransigente en cuestiones gramaticales y métricas. Es horaciano, sobre todo, en el epicurismo teórico más que efectivo y en el resignado y pesimista concepto de la vida humana. Es de los que ríe por no llorar sobre la necesidad y malicia de los hombres. El lirismo de Voltaire, en las obras serias, es una poesía armoniosa, amena, de exquisito buen sentido, engalanada con imágenes pintorescas y naturales, con más equilibrado numen que arrebatados vuelos de la imaginación. Su poesía, por eso, resulta sencilla y elegante, distanciada de artificios y efectismos verbales, por excelencia sincera y espontánea. Esto no le impide tratar los más elevados asuntos de filosofía y de moral; véanse, si no, "la ley natural", los "discursos sobre el hombre", y aquella encantadora pieza "los sistemas", fácil y profunda revista de las teorías filosóficas que Goethe, a los 80 años, repetía con admiración y deleite. Más, aún en estos casos, el tono sigue siendo el de una elegante y natural sencillez, amenizada con chispeante buen sentido y humorística ironía.

El teatro fué una de las más vivas y persistentes pasiones de Voltaire. Nunca dejó de escribir para la escena. Pasan de sesenta sus piezas, tragedias, comedias y libretos de ópera. Sin la sublimidad grandiosa pero incorrecta de Corneille, sin el arte infinito e infalible de Racine, todo armonía y dulzura en la fuerza, Voltaire llevó al teatro mayor cantidad de pasiones y caracteres, temas antes no tratados, un mayor conocimiento de la política y sus peripecias, junto con un don del

patético y de emocionada elocuencia que cautivan. Ensanchó considerablemente el campo de la dramaturgia. Cuando los anteriores poetas sólo representaban el amor, el patriotismo, la fe y tímidamente osaban apartarse de aquellos temas, Voltaire pone en acción todos los sentimientos y afectos, todo vicio o pasión, el fanatismo y los celos y el amor, el orgullo y el amor materno, los conflictos de creencias, las intrigas de la política, las efusiones del alma popular. De un teatro que hasta entonces era clásico por los protagonistas y el desarrollo de la acción, hace él un teatro francés, describiendo las cruzadas en el *Tancredo*, u otros episodios de la historia nacional en otras tragedias. Y en ellas da alma, individualidad propia a los personajes, les hace hablar con pasión y natural; se manifiesta hondo conocedor del corazón humano, y lo hace expresar con delicadeza y energía según los casos, los más diversos sentimientos. Escribe frases de insuperable elocuencia y profundidad que pintan por entero un carácter.

Pero al lado de estos notorios y grandes méritos están algunos defectos que cumple indicar. Las piezas volterianas se resienten todas de la premura con que han sido escritas. No siempre están las intrigas correctamente anudadas ni se mantienen los personajes en el límite de la sobriedad artística; a veces incurren en disertaciones prolijas, innecesarias y cansadas. Porque un pecado del teatro volteriano es la declamación, la defensa de tal o cual tesis grata al autor; su teatro no es desinteresado y puramente artístico; a veces el poeta instala una tribuna en el escenario; el doble interés perturba entonces a la emoción estética. Casi no hay pieza de Voltaire que no adolezca de este defecto. En medio de las más inspiradas y elocuentes escenas, un verso, alguna palabra de propaganda, una alusión, un destello de sátira, distraen al espectador y lo llevan lejos del escenario.

Su idioma rítmico no tiene tampoco la marmórea y suprema perfección del verso de Racine. No es que sea incorrecto o falto de purismo, ni mucho menos; sino que carece de aquella asidua labor de concentración de las ideas que se traduce en concisión de la frase; no busca esas felicidades de expresión (*curiosa felicitas*) que dan luz y alma a las palabras, que en su energía delumbradora iluminan hasta el fondo de la conciencia y que en un grito condensan un drama o sintetizan la crisis dolorosa de una pasión. Poco de eso hay en Voltaire que trabajaba sus obras muy de prisa. Pero aun con tales deficiencias, el menor elogio que de su teatro pueda hacerse es declararlo digno de venir inmediatamente después de los de Racine y Corneille.

Como dije antes, en historia Voltaire ha sido innovador y creador. Los trabajos históricos cuentan entre sus más sólidos títulos a la inmortalidad. Tuvo de la historia y de los deberes del historiador el concepto moderno; se propuso realizarlo y lo consiguió. Desde luego, todas sus obras se fundan en amplio y prolíjo estudio de las fuentes y documentos. En tal sentido Voltaire fué escrupuloso; grandes autoridades del último siglo le dan ese testimonio. La erudición de Voltaire es enorme y multifaria; y tanto más maravilla cuanto más incompatibles parecen esos largos, pesados y monótonos estudios con su naturaleza bullente y en perpetua agitación.

De ordinario escribe con imparcialidad; digo de *ordinario* porque no cabe exigirle a Voltaire esa virtud cuando están de por medio sus antipatías religiosas, Biblia y jesuitas. Pero, en general, en sus grandes construcciones históricas esa falta de serenidad no perjudica demasiado al conjunto porque sólo afecta a ciertos detalles. Es la conocida ecuación personal de error del gran ingenio.

El relato mismo, la agrupación de las materias son una maravilla de lucidez, facilidad y gracia; tienen una viveza y rapidez extraordinaria. Nadie le vence en el arte de narrar. Se leen sus historias cual cautivadoras novelas; el encanto del estilo arrastra al lector hasta la última página, admirado de la aguda observación, del talento con que la expone y de la vertiginosa velocidad con que ante él desfilan los hechos. Y todo esto sin atropello, sin confusión alguna; porque cada detalle ocupa su lugar, y tiene su relativa importancia. Los comentarios, siempre certeros y agudos, llegan oportunamente y sin distraer de la acción; todo en una atmósfera de serenidad y de supremo buen sentido que nos gana por completo y para siempre.

Pero hay en estos magistrales relatos algo que vale más que la perfecta narración: el nuevo concepto de la historia, la nueva filosofía que los anima. Y es aquí donde están las geniales instrucciones de Voltaire, sus ideas revolucionadoras de la historiografía moderna. Algo anticipé al hablar de su *Ensayo sobre las costumbres de las Naciones*. Pero hay que insistir. A diferencia de Bossuet y otros historiadores teólogos que en la historia ven el desarrollo de una acción sobrenatural, de fuerzas arbitrarias y caprichosas y para quienes la sucesión de los hechos humanos es el desenvolvimiento de un programa celestial que Dios está cumpliendo segundo a segundo, Voltaire ve en todo ello un fenómeno regular, resultante de leyes naturales, fijas y que se realizan tan ineludiblemente como los demás fenómenos que estudia y comprueba la ciencia. La historia

no se escribe contemplándola desde el Sinaí o el Calvario: es un panorama colosalmente más vasto que el imaginado por Bossuet, para quien la historia gira alrededor del pueblecillo judío. Desde luego, Voltaire incorpora a la historia humana a los hindúes, los chinos y los egipcios, y trae a cuenta a los indígenas de América y Oceanía. Son ochocientos millones de hombres y cincuenta centurias de actividades humanas que lanza al torrente circulatorio de la historia. Y con sólo este factor cambia por completo el eje y orientación de esta ciencia, la ensancha hasta convertirla en el relato completo de la vida de la humanidad entera en el planeta. Y no sólo de la vida política y militar de los pueblos, sino de su vida íntima, económica, social en su más amplia acepción, en todo el complejo, infinito detalle de su existencia diaria. La historiografía pasa a ser ciencia, sujeta a leyes más o menos determinables y fijas: las actividades humanas se explican totalmente por ella, y no es fuera de ella donde tienen su razón de ser.

Esta sola concepción trastorna por completo los métodos y perspectivas de la historia, asigna a los pueblos su relativa importancia en la marcha de los sucesos y vincula a éstos con lógico y férreo encadenamiento de causas y efectos. Ociooso resulta añadir que tal es la concepción que hoy prevalece e inspira a la severa Musa de la historia.

Entre las innumerables obras de Voltaire, hay una, por lo menos asegurada contra todo riesgo de olvido: su colossal correspondencia de *casi diez mil cartas* (1). Porque en ella está retratado Voltaire completo, en toda su proteica y diabólica actividad, en sus mil faces, Voltaire que da y recibe el impulso de su siglo y que avanza, cual la nave del progreso, rompiendo la onda y por ella solevantado.

Esta correspondencia es milagrosa por su magnitud, y perfección, por el estupendo y sobrehumano esfuerzo mental que implica (2), por la enciclopédica multitud de los asuntos que abarca. No existen sino dos epistológrafos en el mundo que puedan, ¡y cuán desde lejos! compararse a Voltaire: Cicerón y Mme. de Sevigné. Pero ambos le son muy inferiores en la enciclopédica variedad de los asuntos, en la portentosa abundan-

---

(1) Persona fidedigna y que conoce a fondo su Voltaire me asegura estar comprobado que hubo día en que el patriarca escribió *80 cartas!!* y como sólo él sabía escribirlas! Es sencillamente portentoso!

---

(2) Día a día aparecen nuevas cartas y son numerosos los volúmenes y revistas que las contienen. Así, en 1914 el librero Champion de París publicaba 7 tomos de cartas y opúsculos de Voltaire.

cia, en la facilidad del estilo, en la inagotable y perpetuamente renovada inspiración, en la deslumbradora agilidad del pensamiento, en el buen sentido y la maligna gracia, en los atrevimientos y petulancia, en esa imaginación que como una centella está a cada instante en mil diversos puntos y que pasa del uno al otro con naturalidad embelesadora. Esta enorme correspondencia, que es toda una biblioteca, forma el más ameno y fascinador período francés en el siglo XVIII. En ella está la crónica no sólo de Francia sino de parte de Europa en dicho período. Biografía, intrigas políticas, negocios, aventuras escandalosas, chismes de corte, reformas sociales, pleitos, letras y artes, filosofía y ciencias, empeños, recomendaciones, agradecimientos, y sobre todo, religiones y sacerdocios, todo está entremezclado en estas cartas en un tumulto y variedad que es el de la vida misma. En estas páginas chispea la ironía, y resplandece como inextinguible faro, el más hondo, neto e incisivo buen sentido que jamás haya alumbrado a la humanidad.

Del exceso de este intelectualismo dimana el defecto único que en parte amenga sus méritos. Con todas sus condiciones de suprema espiritualidad, no habla lo bastante al corazón, no persuade ni entremece suficientemente, no mueve al bien tocando los nobles sentimientos del hombre. Hay un inconsciente y formidable orgullo en esa razón siempre lúcida, siempre soberana, que todo lo juzga por el frío y claro código de la inteligencia. Esa superioridad de talento nos humilla un tanto y nos rebela; aquel buen juicio imperturbable hiere algunos de nuestros ideales más gratos e intangibles. En cambio de éstos, Voltaire nos propone una pequeña y fácil y útil filosofía práctica, muy cómoda, un tanto cuanto epicúrea y despreocupada del más allá. *Despreocupada* de él; no digo que lo niegue. Porque la existencia, la necesidad de un Dios, él la ha demostrado con su más vigorosa y convencida elocuencia:

“Si Dieu n'exista pas, il faudrait l'inventer”

Pero ya la inmortalidad individual le parece menos creíble; y lo que resueltamente repudia, son las religiones, la religión. Mas, por el bienestar y tranquilidad sociales, para la dicha terrestre del hombre, él la substituye por un firme y enérgico e indomable instinto de la justicia, del derecho, en los que asienta, como en base de granito, el edificio entero de la sociedad humana.

R. DÁVILA SILVA.  
(Leo-Par).

---

del señor Marcos Silva Bascuñán

## LA CONSTITUCION ANTE LOS TRIBUNALES

En las páginas que siguen no vamos a hacer una revista analítica de hechos jurídicos como el título pudiera sugerirlo; vamos a dilucidar, a la medida de nuestras fuerzas, una doctrina jurídica. Aquello sería imposible por los cortos meses de vigencia de nuestra Carta Fundamental. Lo otro talvez tenga alguna utilidad.

La Constitución de 1925 incorpora al texto escrito de nuestro sistema institucional una importante atribución judicial que si bien existía mientras rigió la Constitución del 33, había, sin embargo, que deducirla de los principios generales de derecho público y era, además, algo diversa de la que acaba de establecerse. En 1921 contemplamos este problema en la memoria que presentamos a la Universidad para optar al grado de Bachiller en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, memoria que ese año publicó la REVISTA CHILENA. Hemos creído que ahora se presentaba la oportunidad de abordar de nuevo el punto, ampliando y corrigiendo nuestro antiguo trabajo y relacionándolo con el régimen constitucional actual.

Para el mejor desarrollo de la cuestión nos parece que conviene estudiar el funcionamiento del sistema en Estados Unidos, su país de origen, y la existencia legal de él y sus características en Chile durante el imperio de la Constitución de 1833. Estos dos estudios servirán de fundamento al que emprendremos en la tercera parte sobre el inciso 2.<sup>o</sup> del artículo 86 de la Constitución actual que dice: "La Corte Suprema en los casos particulares de que conozca o le fueren sometidos en recurso interpuesto en juicio que se siguiere ante otro Tribunal, podrá declarar inaplicable, para ese caso, cualquier precepto legal contrario a la Constitución. Este recurso podrá deducir-

se en cualquier estado del juicio, sin que se suspenda su tramitación".

\* \* \*

*Dans les pays dont le régime politique est déterminé par une constitution écrite, oeuvre d'un pouvoir constituant distinct du pouvoir législatif, la loi constitutionnelle s'impose naturellement au respect des assemblées législatives.*

*L'organe constituant est seul, sans limitation et sans réserve, l'émanation de la volonté générale. Ce qui est fait au mépris des dispositions qu'il édicte est inconstitutionnel et ne doit pas être observé.*

Estas palabras de Berthélemy, el eminentíssimo Decano de la Facultad de Derecho de París, nos parece que precisan el problema jurídico de que vamos a ocuparnos. Se aplican ellas a aquellos países de constituciones rígidas y no a los de constituciones flexibles. La distinción la formuló Bryce hace muchos años. Las constituciones flexibles se elaboran y modifican del mismo modo que las leyes ordinarias. El Congreso procede ateniéndose a los mismos trámites tanto cuando dicta una ley secundaria cualquiera como cuando expide una ley fundamental. En esos países es la esencia de la disposición lo que diversifica unas leyes de otras. En cuanto a su factura, modificación y derogación todas son exactamente iguales. Inglaterra es el país típico de los de esta clase de constituciones. Las constituciones rígidas, por el contrario, son distintas de las leyes ordinarias en su formación, en su derogación, en su modificación y en su esencia. Estados Unidos es la nación más representativa de este sistema conforme al cual las disposiciones de la ley fundamental sólo pueden derogarse, abrogarse o modificarse en conformidad a trámites difíciles establecidos en la misma Constitución.

Como se comprende, el problema de las leyes inconstitucionales no existe en los países de constituciones flexibles. Sin embargo, aun en estos países se discute el punto de la facultad que puedan tener los tribunales para dejar sin aplicación ciertas disposiciones legales que consideren contrarias a las leyes de carácter constitucional. Y se concibe que exista esta discusión, porque aunque en esos países las leyes constitucionales no requieran formalidades especiales para su reforma, es lo cierto que ellas son la base de la organización política y la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos. De tal manera que si no obran en favor de su mantenimiento integral, todas las razones de carácter jurídico que pueden ale-

garse en los países de constituciones rígidas, por lo menos existen las razones de conveniencia pública que aconsejan una mayor estabilidad en las leyes de carácter constitucional. Así piensan algunos tratadistas ingleses y franceses.

En las naciones organizadas sobre la base de una ley fundamental rígida, el problema se presenta en forma indiscutible.

En éstos, las leyes ordinarias son rápidas y fáciles de dictar y complicadas y lentas las fundamentales: su modificación ha de seguir un proceso especial.

Una ley contraria a la Constitución es, evidentemente, una ley de reforma de la misma. En consecuencia, a trueque de dejar sin objeto práctico los preceptos que tienden a estabilizar las constituciones, las leyes inconstitucionales no tienen valor legal.

Ante estas disposiciones arbitrarias del legislador, ¿qué papel deben desempeñar los tribunales? Es este el problema de derecho que vamos a estudiar.

Antes de comenzar, diremos con Duguit: "Si el Poder Legislativo ha violado un precepto constitucional no puede imponer al Poder Judicial la obligación de asociarse a esta violación".

Al no aplicar una ley ordinaria que reforme la Constitución los tribunales no anulan la ley; simplemente no la aplican en un caso particular. Este proceder no entraña una inmixtión del Poder Judicial en la esfera de atribuciones que incumbe al Poder Legislativo. Uno y otro operan dentro del radio de sus facultades constitucionales.

Hechas estas observaciones básicas, que después ampliaremos, entramos en materia.

## I

### SISTEMA NORTEAMERICANO

#### **La atribución de los tribunales norteamericanos y su alcance teórico y práctico.**

En Estados Unidos el Poder Judicial hace prevalecer la Constitución sobre las leyes cuando entre una y otras existe desacuerdo. Es este uno de esos conocimientos de dominio común. Pero la Corte Suprema de Washington no dispone, como algunos creen, del derecho de declarar, con efecto general y obligatorio, la inconstitucionalidad de las leyes.

La facultad que tienen todos los tribunales norteamerica-

nos, es la de no aplicar en un caso particular que ante ellos se presenta una ley que se halla en pugna con la Constitución, reconociendo en esta forma la inconciliabilidad de una disposición legislativa con otra que le es superior en la gerarquía de las leyes, pero sin que la declaración que este reconocimiento entraña produzca obligatoriamente efectos más allá del litigio entre partes que la ha promovido.

Esta es, ni más ni menos, la cuestión mirada desde un punto de vista puramente jurídico. Las sentencias expedidas por la Corte Suprema de Washington, al igual de las resoluciones de todos los tribunales federales y de Estado de Estados Unidos, y lo mismo que las dictadas por los tribunales chilenos, "no tienen fuerza obligatoria, como dice el artículo 3 de nuestro Código Civil, sino respecto de las causas en que actualmente se pronunciaren".

Mas, si la cuestión se sitúa en la realidad judicial, no podría desconocerse el fondo de verdad que asiste a quien diga, como Edouard Lambert, que si la Corte Suprema de Estados Unidos declara una ley inconstitucional "le cierra de una vez por todas la aplicación judicial" e induce a los compiladores de leyes a "eliminar de sus recopilaciones los textos así censurados como si hubieran perdido todo su valor".

Pero estas frases talvez no encierran una verdad absoluta sino simplemente relativa. Su mayor o menor exactitud depende de múltiples circunstancias extrañas y no hay que buscarla en la doctrina. Desde luego, exceden el campo jurídico y se refieren sólo al alcance judicial, o sea a la autoridad que los tribunales inferiores conceden a las resoluciones adoptadas por el más alto de los tribunales de justicia.



### **Jurisprudencia de la Corte Suprema de Estados Unidos y de la Corte de Casación chilena.**

Fácil es comprender ésto si se observa lo que ocurre entre nosotros con las sentencias de la Corte de Casación.

Ellas, como es sabido, no tienen más fuerza obligatoria que respecto de los

casos en que se pronuncian, pero en cuanto a la doctrina misma que contienen, su radio de acción se prolonga, no por obra de las leyes ni de los principios, sino en virtud de la sola fuerza de las cosas, hasta fijar a menudo de modo definitivo la variada interpretación judicial de las leyes. Es lo que se llama la uniformidad de la jurisprudencia, a la cual se llega, no por la vía imperativa, ya que el primero de los

magistrados es señor de sus opiniones lo mismo que el último de los jueces del escalafón, sino por la vía de la autoridad que emerge de las razones que fundamentan los fallos y de la experiencia y los conocimientos jurídicos de sus firmantes.

Tanto es así, que muchas veces también las Cortes de Apelaciones y los jueces letrados continúan expidiendo fallos contrarios en su esencia a lo sentenciado por la Corte Suprema y no es excepcional el caso en que estas opiniones de minoría terminan por imponerse en forma tal que en la *Gaceta* se lean resoluciones posteriores que las aceptan suscritas por los mismos Ministros que antes abonaban las interpretaciones desecharadas.

Igual cosa sucede en Estados Unidos. El mismo Lambert relata en su interesante libro cambios substanciales en los fallos de la Corte Suprema de Washington. Bryce, Nerinx y los demás tratadistas que hemos consultado, refieren, por su parte, variaciones de esta especie. Conviene sin embargo advertir que desde el punto de vista americano, según el profesor Garner, la fijeza del derecho tiene mayor importancia que su perfección, por lo cual los tribunales siguen casi servilmente los principios y reglas contenidos en las sentencias anteriores.

\* \* \*

**La Corte Suprema de Washington.** Con todo, debemos añadir algo a este respecto, y es que la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Washington tiene en el hecho una autoridad y una trascendencia social, política y jurídica que difícilmente alcanzan los fallos de los altos tribunales de otros países.

A ello contribuye evidentemente la elevada situación que ocupa en Estados Unidos la Corte Suprema Federal, compuesta de nueve miembros nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Ni la Constitución ni las leyes fijan requisitos para ser ministros de esta Corte; el Gobierno dispone de libertad absoluta para escogerlos. Sin embargo, como todos los autores lo reconocen, los nombramientos han sido por lo general acertados, y aun cuando no es raro que recaigan en políticos de destacada actuación, los fallos que expedan no son dictados por el interés de partido. "El crédito y el prestigio del Tribunal Supremo, dice Bryce y con él están de acuerdo los autores modernos, son muy altos. Ninguno de sus miembros ha inspirado jamás sospecha de corrupción y pocos han consentido que sus preferencias polí-

ticas torcieran su conciencia". "Llegar a la Corte Suprema, expresa James W. Garner, es el honor más elevado que un jurista americano puede pretender y el coronamiento de las ambiciones de cualquier gran abogado".

El talento, la independencia, el saber y la situación de los ministros de la Corte Suprema explican por qué la interpretación que ellos dan a las leyes sea admitida por los juristas y la opinión pública, según la expresión de Bryce, "como regla de derecho con fuerza de lei".

Se respetan los fallos de este alto origen. Lo prueba el hecho de que teniendo, como tienen, el Presidente y el Congreso dos armas poderosas para imponer sus miras, dos remedios enérgicos aunque de uso peligroso: el derecho de aumentar ilimitadamente el número de ministros de la Corte Suprema y el derecho de sustraer un litigio de su conocimiento aun cuando ya esté entendiendo en él, no han empleado éste jamás y aquél apenas, una o dos veces. Wilson, en su "Congressional Government", después de hablar de estas dos facultades, dice que "esa balanza de lo judicial contra la legislatura y el Ejecutivo parece ser de esas balanzas ideales que se pueden hallar en los libros más que en la realidad práctica". Sin embargo, como decíamos, un derecho no se ha empleado, el otro apenas. Todos se someten a lo que el Tribunal Supremo resuelve.

\* \* \*

### **El cas system.**

Y este acatamiento a las resoluciones del Tribunal Supremo irá posiblemente acentuándose de día en día como consecuencia del método de instrucción legal que desde hace años ha venido generalizándose en las Universidades norteamericanas. Es el llamado sistema del caso, *cas system*, conforme al cual después de un estudio muy breve y sumario de los principios generales de derecho se ejercita al alumno en resolver "casos jurídicos" tomando como base las sentencias de los tribunales y, en esta forma, bajo la discreta dirección del profesor, aun antes de conocer la misma ley, va adquiriendo poco a poco el hábito de aplicarla y el de considerar que si la jurisprudencia no es fija el derecho se halla todavía incierto.

Este sistema que coloca al alumno desde el comienzo en la atmósfera real y casi materializada del derecho sin situarlo en las altas regiones de la teoría jurídica pura, es fácil que seduzca por su aspecto práctico el espíritu eminentemente positivo de la raza anglo sajona. El, además, tiene en Esta-

dos Unidos el prestigio de haber nacido en la Universidad de Harvard, "hogar justamente célebre de la espiritualidad americana" como la califica el político francés Herriot en su reciente libro "Impressions d'Amérique".

Quizás sea bueno que el estudiante llegue al ejercicio activo de su profesión sin haber tenido jamás en sus manos un libro de leyes; quizás sea mejor que logre el término de sus estudios sin que nunca se haya puesto una sentencia ante sus ojos; quizás, todavía, si lo preferible se encuentre equidistante de los extremos y pueda aplicarse al campo jurídico una máxima semejante a la teológica: *in medium est virtus*. Encierran estos supuestos un complejo problema de pedagogía legal que no pretendemos dilucidar.

Como se comprende, el primer resultado del cas system es naturalmente el de infundir en el espíritu de los jóvenes que van a ser abogados y juristas y que han de influir después en la vida política, gubernativa y judicial de la nación, un respeto, que entre nosotros no existe en igual grado, por las resoluciones de los tribunales. Nadie estima aquí que el derecho es incierto mientras vive sólo en la ley y no ha recibido todavía la sanción judicial.

\* \* \*

**La doctrina y el hecho.** Pero todas estas consideraciones de hecho no destruyen la doctrina.

Por ésto, aunque en la práctica adquieran las sentencias del Tribunal Supremo norteamericano un alcance general, queda, sin embargo, en pie lo que decíamos, o sea, que la declaración de inconstitucionalidad sólo produce obligatoriamente efecto en el litigio entre partes que la ha promovido.

Debe, por tanto, diferenciarse el alcance jurídico y la realidad práctica de las sentencias de la Corte Suprema de Estados Unidos que juzgan una ley discorde con los superiores preceptos constitucionales.

\* \* \*

**La apelación ante la Corte Suprema.** Y es menester advertir que si sólo hablamos aquí de la Corte Suprema no es porque desconozcamos el derecho que lo mismo que ella tienen todos los tribunales americanos para no aplicar una ley inconstitucional, sino porque los asuntos de esta especie pueden ser ele-

vados en apelación ante el Tribunal Supremo si no son de su competencia en primera instancia, correspondiéndole de este modo pronunciar el fallo definitivo (Art. 5 Judiciary Act. de 1891).

\* \* \*

**Orígen de la atribución de los tribunales norteamericanos.**

Y este derecho de los tribunales norteamericanos ¿de dónde deriva? ¿existe algún texto expreso de la Constitución que lo conceda?

El origen remoto lo cuenta Bryce. Algunas de las colonias americanas recibieron cartas de la Corona inglesa que creaban o reconocían Asambleas Coloniales con cierta autonomía legislativa, pero limitada por la misma Carta y sometidas a la autoridad superior de la Corona o del Parlamento británicos. Cuando las leyes que estas Asambleas dictaban excedían sus poderes, eran declaradas nulas por los Tribunales Coloniales o por el Consejo Privado Inglés en último término.

Vino la independencia de Estados Unidos y, pocos años después, la Constitución aún vigente de 1787. Nada preciso se lee en ella a este respecto. Unicamente dice en la sección 2.a del artículo III: "El Poder Judicial se extenderá a todos los casos ya de justicia, ya de equidad, previstos en esta Constitución, en las leyes y en los tratados celebrados o que por su autoridad se celebren, etc."; y en el artículo 6.<sup>o</sup> agrega: "La presente Constitución, las leyes de Estados Unidos que en su consecuencia se dicten y todos los tratados hechos o que se hagan bajo la autoridad de las mismas, serán la suprema ley del país: a ella deberán los jueces de cada Estado conformar sus actos, dígase lo que se quiera por la Constitución o por las leyes de cualquier Estado".

Esto es todo, dice Charles Benoist; vanamente se buscará una palabra o una frase más en la Constitución de 1787. Y el duque de Noailles expresa: este rol especial de la magistratura procede principalmente de una tradición espontáneamente incorporada en las costumbres y admitida en nombre del buen sentido. Ni en las Constituciones locales — añade — ni en la de Estados Unidos se encuentra artículo alguno que confiera a la autoridad judicial el poder de no aplicar las leyes constitucionales.

Algunos años corrieron sin que la Corte Suprema expediera resoluciones que significaran el uso de esta facultad. Hasta que en 1801 llegó a presidir el Tribunal Supremo un gran ju-

rista, hombre de prestigio, de ciencia y de carácter, John Marshall, quien reivindicó para el poder que presidía el derecho de no aplicar las leyes que contrariaran los principios fundamentales. No fueron escasos los jurisconsultos que discutieron entonces la legalidad de este proceder. Pero Marshall impuso su opinión.

\* \* \*

**Uso de la atribución.** Y durante el largo espacio de tiempo corrido desde esa época hasta fines del siglo pasado, los tribunales norteamericanos hicieron uso de sus delicadas atribuciones, según lo reconocen todos los tratadistas, con prudencia y firmeza.

En general no trataron de salirse, directa ni indirectamente, de la esfera que al poder judicial corresponde dentro del Estado. "Era una medida extrema, dice Lambert, destinada a emplearse raramente y sólo como salvaguardia suprema contra una violación del texto constitucional tan manifiesta que no dejara lugar a duda alguna razonable".

Por más inconstitucionales que las leyes sean, la Corte nada dice sobre ellas sino cuando un ciudadano personalmente afectado por la violación constitucional, entabla acción ante los tribunales, y en sus fallos no hace más que pronunciarse en forma estrictamente aplicable al caso actual y definido sobre la contrariedad existente entre la ley y el precepto constitucional superior.

Y curiosidad digna de notar: en múltiples ocasiones, sentencias de gran trascendencia se expidieron en litigios pequeños, a veces sin mayor importancia. Lo que no extrañará a nadie en Chile en donde hemos visto a la Corte Suprema manifestar su juicio sobre la validez de los decretos-leyes al fallar un recurso de queja...

Desde los lejanos comienzos de su vida, el Tribunal norteamericano sólo ha usado sus derechos al desempeñar su papel natural de dirimir contiendas entre partes.

En 1793 el Presidente Washington solicitó de la Corte le hiciera conocer su opinión sobre un tratado con Francia de 1778 que era motivo entonces de acaloradas discusiones. El Tribunal se negó aun cuando Washington pedía en nombre de la paz pública. No había entonces proceso que la llamara a dictaminar. Y esta fué la razón de su actitud. Quedó con ello trazada una honrosa norma de rectitud para el porvenir.

De este modo, como dice el duque de Noailles, la magistratura americana ha podido discutir y resolver las más altas

cuestiones constitucionales y políticas sin sobrepasar el límite de su competencia; y, por su parte, el gran comentador de las instituciones fundamentales norteamericanas, James Bryce, resumía en 1888 el juicio que le merecía la atribución de los tribunales de Estados Unidos a que nos venimos refiriendo, en esta sugestiva frase: "Ninguna parte del sistema americano se ha producido de mejor manera en la práctica. Ha tenido la ventaja de ventilar cuestiones que no sólo son difíciles, sino especialmente adecuadas para excitar las pasiones políticas, en la atmósfera fría y seca de la justicia".

\* \* \*

**Extralimitación de facultades.** Pero la pendiente del poder es resbaladiza y los tribunales norteamericanos han solido deslizarse por ella. Del simple uso, firme y prudente, de la atribución de declarar la inconstitucionalidad de las leyes cuando claramente violaban la Carta Fundamental de la Unión o de los Estados, se han pasado en ocasiones, al abuso de su facultad empleándola, si bien es cierto que siempre a petición de parte, para no aplicar por medio de una interpretación forzada de las leyes, de la Constitución y de sus reformas, los textos legislativos que a su juicio son social o políticamente inoportunos o irrazonables.

Sería, sin duda, de bastante interés explicar aquí detalladamente este curioso aspecto del problema. El tema es novedoso; es, además, ejemplarizador. Nos detenemos, sin embargo, para evitar una extensión desmesurada de este trabajo.

Por otra parte, el punto ha sido amplia y lucidamente desarrollado en la obra del profesor de la Universidad de Lyon, M. Edouard Lambert, publicada en París en 1921 con el sugestivo título "*Le Gouvernement des Juges*", libro de enorme documentación, de penetrante observación política y escrito en forma que mantiene el interés a lo largo de sus casi trescientas nutridas páginas. En él se sigue paso a paso el desenvolvimiento último de la institución que estudiamos y principalmente la acción de los tribunales norteamericanos en frente de la legislación social.

Próximo ya al término de su tratado, el autor dice: "He creído limitarme a describir tan objetivamente como he podido los hechos sociales concretos que importa la teoría jurídica americana del control judicial de la constitucionalidad de las leyes. Después de este análisis de textos, me abstendré de deducir conclusiones definitivas, que serían necesariamente subjetivas, sea sobre el valor social, sea sobre la conveniencia o

inconveniencia de exportar el método americano de gobierno, cuya historia he trazado".

Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos de imparcialidad, el lector descubre que el sistema, por lo menos la adopción del sistema en otros países, no es de su simpatía.

¿Exagera Lambert la obra de alcance político de los tribunales yankees? Difícil es saberlo a ciencia cierta.

Pero lo que es indudable, es que han solidado las Cortes extra-limitarse, y que ésto ha originado movimientos de protesta. ¿El alcance de estos abusos, la proporción de estos movimientos? Quién sabe cuáles sean. Berthélemy, el ilustre Decano de la Facultad de Derecho de París, en un ensayo reciente, de Diciembre último, escribe esta significativa frase: ".... le gouvernement des juges" decrié par les démocrates de la grande République américaine". Y después dice que el respeto obligatorio de los preceptos constitucionales "entraîne les partis impatients de renverser les traditions". Son palabras reveladoras que autorizan ciertas perplejidades, sobre todo cuando se lee en el famoso tratado de Duguit: "On parle du gouvernement des juges... On ne peut pas dire qu'en Amérique les cours de justice, même la cour suprême, soient véritablement associées au gouvernement... La cour suprême, suivant l'expression de Larnaude, ne juge pas, à vrai dire, un procès fait à la loi; elle donne solution à un litige particulier".

Con todo, la amplia documentación en que Lambert se apoya y lo que a su turno expresan autores dignos de fe, como James W. Garner, Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Illinois, en su libro, exento de parcialidades ni en pro ni en contra, titulado "Idées et Institutions Politiques Américaines" y publicado en París el mismo año que el de Lambert, son antecedentes bastantes para afirmar que ha habido abusos, que los jueces han pretendido a veces desviar o retardar o anular la obra política y social de las legislaturas.

Y así no están en su papel.

Es al electorado y no a la judicatura a quien corresponde variar los rumbos políticos, económicos o sociales de los Estados. A los tribunales no les incumbe otra misión que la de aplicar las leyes existentes, prefiriendo, si, las superiores cuando en un mismo asunto inciden dos de categoría diversa; pero extralimitan sus facultades constitucionales si entran a calificar la oportunidad o la racionalidad de los actos legalmente ejecutados por el Poder Legislativo.

\* \* \*

**El rol de los jueces.** No es este, repetiremos, el rol que toca al juez desempeñar.

“Los jueces—dice M. Harlan—no del ben investigar la sabiduría ni el valor político de un acto del Congreso. Su deber es el de conocer la voluntad del legislador y, cuando el estatuto que contiene esta voluntad es constitucional, las Cortes deben respetarlo”.

“Existe una muy peligrosa tendencia, agrega, a efectuar la reforma de las constituciones y de las disposiciones legislativas por el sólo medio de la construcción judicial. Cuando el Legislativo ha fijado cierto giro a la política pública... los interesados deben someterse pacientemente a lo que legalmente se ha hecho, hasta que el pueblo de Estados Unidos—fuente de todo poder nacional—en hora oportuna, previa reflexión y por medio del departamento legislativo de gobierno, haya reclamado el cambio de esta política... Reformar la acción del Congreso simplemente por la construcción judicial, o sea por un procedimiento oblícuo, sería asentar rudo golpe a la integridad de nuestro sistema gubernamental...”

Y el Ministro Hughes, que después fué Secretario de Estado, decía en 1911 interpretando la opinión unánime de la Corte Suprema de Wáshington: “Si la ley es sabia o no, si se basa o no en una acertada teoría económica, si es o no el mejor medio para conseguir el fin deseado... son todas éstas materias que corresponde juzgar a la legislatura, y ni los más ardientes conflictos de opiniones bastarían para incluirlas en el dominio de la competencia judicial”.

Con estas citas queremos también demostrar que los procedimientos abusivos a que nos hemos referido no son generales ni uniformes ni talvez frecuentes. Han encontrado felizmente oposición en miembros caracterizados de las mismas Cortes que adoptaban las sentencias criticables.

En todo caso, lo dicho revela, cuando menos, los peligros que entraña la extralimitación de laa facultades simplemente judiciales que corresponden a la magistratura; peligros que no hemos podido silenciar en este rápido bosquejo del origen, alcance y práctica de la atribución que los tribunales norteamericanos tienen para no aplicar las leyes inconstitucionales.

Ello puede servirnos de ejemplo.

\* \* \*

**El rol de la Corte Suprema.** ¿Dónde comienza el prohibicionismo?—preguntaba cierto turista en el momento de desembarcar en Nueva York.—“En la estatua de la Libertad”—fue la respuesta breve, categórica y comprensiva del grumete yankee interpelado, que no pensó, probablemente, en la fina y espiritual ironía de su frase, en la sugerente paradoja que encerraba.

Como la estatua de la Libertad en Nueva York, la Corte Suprema en Estados Unidos está llamada también a demarcar una zona y principalmente a defenderla de todo ataque: la zona en que imperan las garantías establecidas en la Carta Fundamental por el único verdadero soberano de una democracia y que son la preciosa herencia del pasado recibida por los hombres de hoy. Pueden quererse violar los derechos de vida, de libertad, de propiedad; puede verse el legislador arrastrado a conculcarlos por entusiasmos, por intereses, por pasiones; pero estas incursiones arbitrarias del Poder Legislativo en un campo que le está vedado, corresponde rechazarlas a los magistrados que ocupando una de las más espectables situaciones de una República, ya sin ambiciones de ascenso ni temores de pequeñas venganzas, rodeados del prestigio de su nombre y de su cargo, con el sereno criterio de la experiencia, con las luces del saber y sin la violencia de las pasiones que los años aplacan, están en la obligación de hacer respetar, con independencia y energía, los límites precisos que el pueblo ha fijado a la obra del legislador en la letra clara de la Constitución.

Si así ha procedido la Corte Suprema de Estados Unidos merecerá evidentemente el calificativo que sus admiradores le dan: *The living voice of the Constitution.*

## II

### SISTEMA CHILENO DURANTE LA CONSTITUCIÓN DE 1833

#### Dos períodos.

Esta es la institución americana con sus ventajas y sus peligros.

Ahora es del caso preguntarse: ¿ha existido en Chile algo parecido?

Y para responder hay necesidad de distinguir dos períodos: el anterior a la derogación de la Constitución promulgada en 1833 y el actual.

\* \* \*

**Idea corriente.** En cuanto a aquél, debemos reconocer el hecho de que comunmente se ha creído que toda ley, aunque contrariara de modo flagrante los preceptos de la Carta Fundamental, por la sola circunstancia de ser expedida después de seguir todos los trámites de forma establecidos para su dictación, debía ser lisa y llanamente aplicada por los tribunales y que, en consecuencia, éstos no tenían el derecho de discutir si la ley estaba o no de acuerdo con la Constitución. Habiendo sido discutida y aprobada en ambas Cámaras y promulgada por el Presidente de la República, se consideraba que los jueces debían fallar conforme a ella, sin entrar al análisis de su concordancia sustancial con la Constitución.

\* \* \*

**Inconstitucionalidad de forma.** De aquí fluía una deducción inmediata. Y era la de que una ley que había sido expedida sin cumplir alguno de los requisitos de trámite que eran de rigor, o sea, si adolecía de lo que los tratadistas llaman inconstitucionalidad de forma, no ligaba a los jueces sentenciadores. En el concepto unánime de los comentadores, no era ley y, por tanto, no se imponía al respeto de nadie, ni de los ciudadanos ni de los jueces.

Fué, por lo demás, lo que resolvió la Corte Suprema con fecha 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1876, a propósito del artículo 95 de la ley de 15 de Octubre de 1875, al cual, en la publicación oficial, se agregaran dos incisos que habían sido propuestos por la Cámara de Diputados, pero rechazados por el Senado. En esa ocasión acordó el Tribunal, con el voto unánime de los Ministros, “no tomar en cuenta” esos incisos porque “no han sido aprobados por el Congreso Nacional, y, por consiguiente, no tienen el carácter de una verdadera ley”.

\* \* \*

**Inconstitucionalidad de fondo.** Constreñíase así el debate a un solo punto: al de dilucidar si una ley que había pasado por la totalidad de los trámites formales requeridos pero que en la sustancia del precepto infringía abiertamente disposiciones claras de la Constitución, debía o no ser aplicada por los Tribunales. O sea,

la inconstitucionalidad de fondo ¿acarreaba o no la nulidad de una resolución discutida y aprobada por las Cámaras, y promulgada por el Presidente de la República?

\* \* \*

**Historia del artículo 1.<sup>o</sup> del Código Civil.**

Ante todo impónese una aclaración: en nuestro organismo constitucional jamás se ha justificado un distingo semejante.

En efecto, él se desprendía, a juicio de los autores, de la historia del artículo primero del Código Civil. En el proyecto primitivo se definía ahí la ley diciendo que era “una declaración de la voluntad soberana que *constitucionalmente expedida* manda, prohíbe o permite”. Posteriormente se varió esta redacción y se dijo en definitiva lo que ahora expresa el referido artículo, esto es, que la ley es “una declaración de la voluntad soberana que *manifestada en la forma prescrita por la Constitución* manda, prohíbe o permite”. Y del cambio de estas frases subrayadas extraían la conclusión de que si una ley adolecía de inconstitucionalidad de forma, no era ley; pero que sí lo era cuando sólo adolecía de inconstitucionalidad de fondo.

Sin embargo, esta conclusión parece a todos luces infundada, pues tanto da decir “constitucionalmente expedida” como “manifestada en la forma prescrita por la Constitución”. Con uno y otro giro se exige que la ley se dicte en conformidad a las reglas establecidas en la Constitución; y desde que estas reglas distinguen dos clases de leyes: fundamentales y ordinarias y fijan distintos procedimientos para la formación de unas y otras, una ley fundamental o de reforma de la Constitución (que a esto equivale en último término una ley contraria a la Constitución) formada del modo establecido para las leyes ordinarias, no ha sido “constitucionalmente expedida” ni tampoco “manifestada en la forma prescrita por la Constitución” y, por lo tanto, no es ley.

De modo, pues, que el distingo a que nos referíamos carecía de toda base legal. La historia del artículo 1.<sup>o</sup> del Código Civil no apoyaba la argumentación que en ella se basaba.

\* \* \*

**Falta de base en la idea corriente.**

Hecha esta salvedad, es menester decir que en realidad nunca se fundamentó suficientemente la opinión que negaba a los tribunales el derecho de dejar sin aplicación las

leyes que abiertamente contrariaban las disposiciones contenidas en la Carta Fundamental; en fuerza de repetirse fué incorporándose al acervo de los postulados jurídicos nacionales.

Y es curioso: lo mismo que ha ocurrido aquí ha sucedido en Francia. Leemos a este propósito en un interesante artículo del Decano de la Facultad de Derecho de París, el conocido tratadista de Derecho Administrativo M. H. Berthélemy, publicado en el número de Diciembre último de la *Revue Politique et Parlementaire*, lo siguiente: "Durante tres cuartos de siglo se afirma pero no se prueba; y cuando se trata de fundar la afirmación se comprende que la base sobre que está construida no sólo es frágil sino casi inexistente. Todo cae . . . menos el prejuicio que ha encontrado su fórmula simple convertida en axioma: 'Los tribunales de Francia no son jueces de la inconstitucionalidad de las leyes'. Y en seguida Berthélemy constata el cambio de opinión que a este respecto ha venido operándose y, como prueba, cita además de él mismo, a los siguientes tratadistas de nota que han variado sustancialmente de juicio en la apreciación del asunto que nos ocupa: Duguit, Hauriou, Beudant, Moye, Moreau, Mestre, Gidel, L. Rolland, Bonnard, Julien Laferrière . . . Duguit, en la última edición de su 'Tratado de Derecho Constitucional' escribe las siguientes palabras: 'En la primera edición de esta obra, después de algunas dudas, rehusé a los tribunales franceses el poder de apreciar la constitucionalidad de las leyes que ante ellos se invocaran. Estaba en el error, y hoy acepto, sin titubear, la solución que acabo de exponer junto con los eminentes juristas que he nombrado. (Beauregard, Berthélemy, Jéze, Hauriou). Me parece evidente que ella es la consecuencia necesaria y lógica de la gerarquía de las leyes'. (1)

Pues bien, de igual modo en Chile, quien fuera al fondo del asunto y estudiara sin prejuicios nuestro sistema legal, indiscutiblemente talvez, llegaba a una conclusión opuesta.

(1) M. F. Larnaude, Decano Honorario de la Facultad de Derecho de París, trata este asunto desde el punto de vista exclusivamente francés, en el número correspondiente a Febrero del año en curso (1926) de la *Revue Politique et Parlementaire*. Llega, contrariamente a los autores citados en el texto, a la conclusión de que en Francia no puede alejarse ante los tribunales, la excepción de inconstitucionalidad, punto que no nos corresponde discutir. Y aun cuando Larnaude no es partidario de conferir a los jueces la facultad de determinar si una ley es violatoria de la Carta Fundamental para los efectos de su aplicación a los juicios entre partes, cree, sin embargo, que debe buscarse un remedio que evite la existencia de estas disposiciones legales que las considera el fruto de "la manera defectuosa como se preparan y votan las leyes" en el Parlamento.

\* \* \*

**Leyes fundamentales y ordinarias.** Internémonos en ese campo aunque sea superficialmente, y valga la paradoja.

Dijimos hace un momento que existe una clasificación esencial de las leyes: unas son fundamentales y las otras ordinarias o secundarias. Aquellas fijan la forma del Estado y del Gobierno y en sus principios generales, organizan los poderes públicos y les señalan sus atribuciones, y reconocen y garantizan los derechos individuales. Las segundas completan y reglamentan las normas establecidas en las leyes fundamentales y atienden las múltiples actividades del Estado. Las leyes fundamentales son el origen, por igual, del Poder Legislativo, del Ejecutivo y del Judicial; nacen del Poder Constituyente, único poder que tiene la facultad de abrogarlas, derogarlas o modificarlas. Las leyes fundamentales, en fin, son anteriores y superiores a las leyes ordinarias.

\* \* \*

**Reforma de las dos clases de leyes.** Prácticamente, las leyes fundamentales son aquellas contenidas en el articulado de la Constitución, el cual sólo

puede ser reformado de acuerdo con el sistema establecido en la misma Constitución. Y en ésto precisamente se encuentra la diferencia práctica entre las dos clases de leyes. Unas—las ordinarias—se dictan y se modifican, abrogan y derogan por el Poder Legislativo en virtud de procedimientos relativamente fáciles establecidos en la Constitución. Las otras—las fundamentales—se expiden y reforman por el Poder Constituyente de acuerdo con los complicados trámites que la misma Carta establece.

Sabido es que el sistema de reforma de la Constitución del 33 hacía que Chile fuera uno de los países típicos de los de Constituciones rígidas.

\* \* \*

**El Poder Legislativo no es soberano.** Esto equivale a decir que la Constitución no podía modificarse por la autoridad legislativa ordinaria o en otros términos, que el Parlamento Chileno no era un poder absolutamente soberano como el inglés, que según De Lolme

puede hacerlo todo, salvo cambiar una mujer en hombre y un hombre en mujer.

El Parlamento no es soberano.

“La soberanía reside esencialmente en la Nación que delega su ejercicio en las autoridades que establece esta Constitución, decía el artículo 3.<sup>o</sup> de la Carta del 33. Pero esta delegación no era absoluta; tenía por límite la misma Constitución y si los legisladores excedían este preciso límite de su mandato no formaban leyes—ejecutaban actos nulos. De otro modo, ¿qué papel habría desempeñado la Carta Fundamental? Si no ligaba a los legisladores, si éstos no respetaban las reglas instituidas para su reforma ¿qué importancia hubiera tenido? De qué manera podía manifestarse en la práctica la diferenciación de las leyes ordinarias y fundamentales?

“No hay medio entre estas dos alternativas, expresa John Marsall. O la Constitución es una ley superior y soberana imposible de cambiar por los procedimientos ordinarios, o está al mismo nivel que los actos legislativos propiamente dichos, y, como estos actos, puede ser cambiada cuando el legislador lo quiera. Si lo primero es verdadero, un acto legislativo contrario a la Constitución no es una ley. Si es—al contrario—lo segundo, entonces las Constituciones escritas son absurdas tentativas de parte del pueblo de limitar un poder que es ilimitado por su naturaleza”.

Y esta conclusión del jurista norte-americano, tenía perfecta aplicación en Chile. El sistema chileno, como lo hemos dicho, organizaba los poderes públicos por medio de leyes fundamentales que no sólo estaban sobre los simples ciudadanos, sino sobre los legisladores mismos. En consecuencia, la soberanía primitiva de la Nación era absoluta; la soberanía legal del Parlamento, limitada.

“El Poder Legislativo—dice don Jorge Huneeus—es el primero de los poderes del Estado; puede hacer las leyes, deshacerlas y modificarlas, desde el momento que no reconoce más trabas en su acción, que las que le impone el Poder Constituyente”. “El Poder Legislativo es omnipoente mientras sus actos no contradigan los preceptos de la Constitución.” El legislador “no reconoce más trabas en el ejercicio de sus funciones legislativas que las que la Constitución le impone”.

Y sin embargo de estas afirmaciones tan razonables y jurídicas como terminantes, el mismo señor Huneeus incurría en el error de erigir al propio legislador en árbitro para calificar la constitucionalidad de las leyes. “El juicio supremo del legislador—decía—de que la ley que dicta no es opuesta a la Constitución...”

\* \* \*

**El Poder Judicial.** Y acaso el Poder Judicial ¿no es un poder público tanto como el Poder Legislativo? ¿No le corresponde la misión de aplicar las leyes?

Y si ésto es así, ¿cómo negarle la facultad de apreciar la validez de las varias leyes que incidan en los casos que está obligado a dirimir y que debe fallar aun cuando no haya ley que resuelva la contienda? Una famosa sentencia de la Corte de Casación de Rumania, que cita Duguit y también Fernández de Velasco en sus "Principios Jurídicos y Sociales de las Ultimas Constituciones Políticas Europeas y Americanas", contiene algunas frases pertinentes de sólida argumentación: "Considerando, dice: que cuando una ley invocada es contraria a la Constitución, el juez, ante este conflicto, no puede abstenerse de juzgar; que, como en el caso de contradicción entre dos leyes ordinarias es derecho y deber del juez interpretarlas y decidir cual de las dos debe aplicarse, y es también su deber decidir cuando una de estas dos leyes sea la Constitución; considerando, que en estos límites no se podrá discutir al Poder Judicial el derecho de comprobar la constitucionalidad de una ley; que, en efecto, este derecho resulta, en primer lugar, natural y lógicamente, de la naturaleza y de las atribuciones de este poder, que consisten en aplicar las leyes y por tanto la ley constitucional; que no existe en la Constitución ninguna disposición que prive de este derecho al Poder Judicial..."

\* \* \*

**Gerarquía de leyes.** Ahora bien, después del recuerdo de estos principios tan claros de derecho público, cabe interrogar, ¿qué debía hacer un juez que para resolver un litigio se encontraba en frente de dos leyes absolutamente contradictorias en su letra y en su espíritu? Una, la primera de las leyes, de la cual él como todos los otros poderes derivaba su existencia; la otra, secundaria, emanación de la primera, que no había sido expedida en forma que la convirtiera en fuente de derechos y obligaciones.

"¿Cómo decidir—se pregunta don Ambrosio Montt—en medio de tales antinomias y contradicciones? La misma ley da la clave del conflicto, agrega. Cede la anterior a la posterior, la antigua a la moderna, la explícita a la vaga, la especial a la genérica; como ceden también los decretos a las leyes ordina-

rias, y las leyes ordinarias a las constitucionales o fundamentales. De este modo los Tribunales, sin ejercer en principio la facultad de calificar, práctica y virtualmente estiman el valor comparativo de los preceptos en antagonismo, sea cual fuere su origen, constitucional, legislativo o gubernativo; y sin invadir en las prerrogativas del Congreso, ni en los fueros del Presidente de la República, resuelven el pleito y administran justicia conforme al derecho existente en su mayor fuerza y eficacia”.

Esta es, sin duda, la sana teoría jurídica; es, además, la teoría racional.

Porque si los jueces están obligados a fallar los litigios entre partes conforme a las leyes, lo lógico es que apliquen aquella ley que tiene mayor valor.

Alguna vez dijo esto mismo nuestra Corte Suprema, hacen ya muchos años, el 2 de Enero de 1867, en una circular dirigida a las Cortes de Apelaciones: “Las autoridades encargadas de aplicar las leyes a un caso determinado, deben, no obstante, dar preferencia en el asunto especial en que se ocupa, a la Constitución si estuviere en clara y abierta pugna con ellas, de la misma manera que a estas autoridades compete, no siendo claro su sentido, penetrar su verdadero espíritu, fijar la legítima inteligencia, esto es, interpretarlas para los efectos del juicio especial que van a pronunciar”.

\* \* \*

**Con contradicción abierta y clara.** Es menester recalcar la precisa idea que expresan estas instrucciones cuando dicen que para dar preferencia a la Constitución sobre las leyes deben encontrarse en clara y abierta pugna.

En efecto, dentro del organismo constitucional establecido por la Carta del 33, el rol que incumbía desempeñar al Poder Judicial, era, como es ahora y lo mismo que en todos los países, el de aplicar las leyes a las diferencias entre partes que debían dirimir, y existía en favor de la constitucionalidad de los actos emanados del Poder Legislativo, algo parecido a lo que en derecho privado se llama una presunción legal. Por tanto el juez, al encontrarse frente a un texto legislativo aplicable al caso que iba a fallar, debía estimarlo constitucional y, en consecuencia, obligatorio para él. Pero si ese texto contrariaba abiertamente las disposiciones claras de la Carta Fundamental era, también, su obligación dejarlo sin aplicación, pues la Constitución, como lo hemos dicho, está

por sobre todos los poderes, tanto sobre el legislativo como sobre el judicial.

Esta conclusión nos parece de una evidencia tan palpable que al no aceptarla, se incurría en una contradicción manifiesta. En efecto, como hace poco dijimos, todos estaban de acuerdo en reconocer a los jueces la facultad de no aplicar las leyes que adolecían de inconstitucionalidad de forma. Sancionó este principio el importante acuerdo que citamos, adoptado en 1876 por la Corte Suprema.

En último término ¿qué significaba este reconocimiento?

Indudablemente, el único alcance que él tenía, era el de aceptar que los jueces no debían aplicar ciegamente los actos del legislador, sino en tanto cuanto ellos estuvieren de acuerdo con los preceptos constitucionales. Para saber ésto, antes de aplicar una ley era necesario, como es natural, inquirir la historia de su establecimiento, cotejar su texto con el texto de la Constitución. Si de este estudio resultaba que la ley no había cumplido con los trámites de forma instituídos, no era ley y el juez no la aplicaba. Nadie discutía esta conclusión. Pero se negaba al juez igual facultad en el caso de que al terminar su estudio se convenciera de modo indiscutible de que esa ley contrariaba abiertamente el texto de la Carta Fundamental. ¿No había en ésto una contradicción manifiesta? Si el juez tenía atribuciones para determinar si una ley había sido o no dictada de acuerdo con la Constitución en lo que respecta a su forma externa, lógicamente debía tenerlas también para apreciar si se conformaba o no en su substancia con los claros preceptos constitucionales. ¿En virtud de qué se hacía esta diferencia? Se podría argüir que en un caso el defecto era resaltante, que se trataba de una cuestión de hecho que una vez comprobada era inamovible, y que en el otro iba comprendida una cuestión de raciocinio, de apreciación, sujeta a discusiones. Sin embargo, dentro de la tesis que nosotros sustentamos, tal argumentación no tenía base, por cuanto hemos dicho y repetido que el juez sólo podía no aplicar una ley por inconstitucional siempre que lo fuera abiertamente, siempre que estuviera en clara y abierta pugna con la Constitución, como dijo la Corte Suprema en 1867, o siempre que, como dice Lambert en el párrafo que citamos, la violación del texto constitucional fuera tan manifiesta que no dejara lugar a duda alguna razonable. Puede haber, en efecto, una contradicción clara e innegable entre una ley y un precepto sustantivo de la Constitución, aun más clara que una inconstitucionalidad de forma; por ejemplo, si la ley electoral da de-

recho de sufragio a personas de 18 años ¿habría mucho que pensar acerca de su inconstitucionalidad de fondo? (1)

\* \* \*

**Inconstitucionalidad dudosa.** Tendría valor el argumento de contrario, si se dijera que cuando la oposición entre el texto legislativo y el texto constitucional era dudosa, el juez podría no aplicarla.

Nó; en tal evento creemos que el juez no debía hacer otra cosa que deferir al criterio del legislador y respetar y aplicar la ley.

\* \* \*

**Leyes interpretativas.** Y ésto, en virtud de lo preceptuado en el artículo 155 de la Carta del 33, según el cual “sólo el Congreso, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes, podrá resolver las dudas que ocurran sobre la inteligencia de alguno de sus artículos”.

Es de advertir el error evidente en que incurrió esta disposición al decir que confería al Congreso la facultad de interpretar la Constitución, siendo que él la otorgaba al Poder Legislativo compuesto de las dos Cámaras y del Presidente de la República. Así se deduce de la frase intercalada “conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes”, en los cuales se consignaban las reglas para la formación de las leyes ordinarias.

De modo, pues, que el artículo 155 corrobora lo que hemos venido diciendo acerca de que los tribunales sólo podían dejar de aplicar las leyes que eran abiertamente inconstitucionales.

(1) Larnaude, en el artículo que citamos en otra nota, dice: “una ley votada por una sola Cámara, es más que inconstitucional, es inexistente. Nadie deniega a los tribunales franceses el derecho de verificar si las formas prescritas para la votación, la promulgación y la publicación de la ley han sido observadas”. Más adelante agrega, “Esta verificación de forma puramente material es muy distinta de la verificación de fondo que levanta las más arduas cuestiones de derecho”. Sin embargo, no se nos alcanza qué grandes cuestiones de derecho puede suscitar una ley como la que por vía de ejemplo suponemos en el texto, y es de notar que en ella se trata de la violación de una disposición sustantiva o de fondo de la Carta y no sólo de la transgresión de un precepto adjetivo o meramente formal. Fácil sería multiplicar los casos de posibles violaciones flagrantes de artículos constitucionales que contengan órdenes sustantivas, violaciones de tal modo evidentes que dejarían sin base de antemano cualquiera “ardua cuestión de derecho” como dice Larnaude.

Si la inconstitucionalidad era dudosa correspondía al Poder Legislativo resolver la inteligencia precisa del precepto que la suscitaba.

Dentro de los principios de derecho público universales únicamente el que dicta una ley de alcance general y obligatorio tiene facultad para interpretarla en forma también general y obligatoria. Y puesto que la Constitución emana del Poder Constituyente, sólo él puede interpretarla con tal alcance. Mas, como el Poder Constituyente es realmente soberano y obra por tanto sin límites ni reservas de ninguna especie desde que sobre él no hay poder alguno, puede, como es natural, delegar su facultad. Fué lo que hizo el Poder Constituyente de 1833 confiriendo al legislador la atribución de fijar el sentido de sus preceptos con efecto general y obligatorio. Interpretarlos con efecto limitado a los juicios entre partes corresponde, como hemos visto, a los Tribunales de Justicia. Pero en el caso especial de que tratamos, la magistratura judicial debía, a nuestro juicio, restringir sus facultades interpretativas cuando se encontraban frente a una ley que, legislando sobre materia análoga a la establecida en una disposición constitucional, no era evidente que la violara y que, por tanto, no contrariaba flagrantemente la ley fundamental.

Creemos que entendida así la doctrina, con estas salvedades y aquellos avances, estaba perfectamente acorde con los principios básicos de la organización política, con los preceptos positivos de la Carta del 33 y encuadraba de lleno en la esencia del sistema legal chileno de la época a que nos hemos referido.

\* \* \*

#### **La ley y el regla- mento.**

Dígalo, si no, un caso bastante análogo: el de los decretos y reglamentos ilegales. La jurisprudencia y los autores estaban contestes en considerar que los jueces no debían aplicarlos, que sobre ellos primaban las disposiciones contrarias de la ley. Sin embargo, cuando los preceptos en antagonismo no eran la ley y el reglamento o decreto sino la Constitución y la ley, estimaban uniformemente también que los tribunales debían aplicar la disposición inferior. Un profesor y tratadista de Derecho Administrativo nacional tan autorizado y competente como don Moisés Vargas, caía en esta que nos parece una verdadera anomalía legal, pues rompía el concierto armónico que debe suponerse en las diversas partes de una organización jurídica. Marcel Planiol, el reputado civilista

francés, incurre en idéntica inconsecuencia. Otro profesor de Derecho Administrativo y eminente tratadista, anota esta contradicción en frases muy claras que nos servirán como nuevo argumento, harto valedero y sensato por lo demás, en favor de nuestra tesis.

“Dira-t-on, expresa Berthélemy, que nul recours n'existe contre les faintaisies ou les erreurs des majorités parlementaires; qu'au surplus, si nous chargions soit un homme, soit une juridiction de trancher un tel débat, nous donnerions à cet homme ou à ces juges une prépondérance que rien ne justifie; que nous leur permettrions d'empiéter sur les attributions exclusives des législateurs en prenant à leur tour des décisions inattaquables? Un telle argumentation ne résiste pas à l'examen. En voici une preuve par analogie. Nous savons qu'en France l'administration est séparée de la justice. Les tribunaux ne peuvent ni faire, ni modifier, ni annuler les règlements. On leur reconnaît cependant le droit d'en refuser l'application lors qu'ils estiment qu'ils sont illégaux. De même qu'on est d'accord pour dire que la justice n'empiète pas sur le rôle de l'administration lors qu'elle refuse de sanctionner un règlement illegal, on doit l'être pour affirmer qu'elle n'empiétera pas sur le pouvoir législatif, si elle refuse de sanctionner une loi inconstitutionnelle”.

\* \* \*

**Leyes permanentes y transitorias.** Los conflictos entre leyes ordinarias de diversa categoría, como ser la ley anual de presupuestos y cualquiera ley especial que establezca situaciones jurídicas permanentes, nos proporcionan también otro importante argumento de analogía.

Recordemos, a este propósito, un caso muy conocido de nuestra historia judicial.

La ley de presupuestos de 1889 no consultó el sueldo de Promotor Fiscal en lo Criminal de Santiago, fijado por ley de Enero de 1883. El titular de dicho cargo, reclamó judicialmente el pago de su sueldo y la Corte Suprema, con fecha 22 de Abril de 1890, ordenó pagárselo, teniendo para ello presente que la supresión aludida debió haber sido discutida y tramitada como proyecto de ley separado, de conformidad a lo dispuesto en la ley de 16 de Setiembre de 1884, y que la ley de 1883 era de carácter especial y de efectos permanentes; y la ley de presupuestos de 1889, general y transitoria. Esta sentencia fué acordada contra el voto del ministro

Amunátegui, quien sostuvo que al hacer la ley de presupuestos la referida supresión prohibió que se pagara el sueldo durante un año, modificando temporalmente en esa parte, la ley que lo fijaba.

Las leyes de presupuestos y fijación de sueldos o creación de empleos son leyes ordinarias, susceptibles de derogación tácita “cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior” según dice el artículo 52, inciso 3.<sup>º</sup> del Código Civil. Sin embargo, como vemos, los Tribunales se han creído con derecho para prescindir de lo que dispone una nueva ley que ha suspendido temporalmente los efectos de otra anterior, fundados en que ésta es permanente y especial y aquélla transitoria y general. Mas, si bien se mira, los accidentes de permanencia y temporalidad, de general o especial, no modifican evidentemente la especie de las leyes a que perteneceen: sean ellos cuales sean, las de 1883 y de 1889 son por igual leyes ordinarias. Entretanto los Tribunales han conceptuado estos accidentes legales como determinantes para anteponer una ley y prescindir de otra. Han pensado como el profesor nacional que citamos hace poco, quien expresa en su “Derecho Administrativo”: “La ley anual de presupuestos, es sólo ley de gastos, es una especie de contabilidad o cuadro esquemático de las necesidades nacionales traducidas en cifras y no el lugar a propósito para insertar... nuevas normas de derecho, ni mucho menos para enervar o derogar leyes anteriores que tienen toda la majestad y el valor jurídico que les presta su origen constitucional... Proceder de otro modo sería entregar la hacienda y los derechos de los individuos a la ligereza parlamentaria”.

No es del caso analizar aquí el fondo de la cuestión: sólo corresponde deducir las conclusiones que se derivan de tal doctrina. Las leyes ordinarias se modifican, abrogan y derogan expresa o tácitamente, por otras leyes ordinarias. Las leyes fundamentales sólo pueden ser modificadas, abrogadas o derogadas de un modo expreso, por otras leyes fundamentales. Ahora bien, si al Poder Judicial se reconoce el derecho de rehusar la aplicación de una ley ordinaria posterior por contradecirse con otra anterior de la misma especie, ¿cómo es posible desconocérselo para prescindir de una ley ordinaria cuando esté en abierta y evidente contradicción con la Constitución, primera de las leyes, de especie diversa de las ordinarias y que no puede ser modificada sino por medio de los trámites especiales que ella misma ha establecido?

Un monarca castellano de antigua época expidió para los funcionarios judiciales de su dominio una orden que nos pare-

ce indica, con tanto acierto como ingenio, el papel que incumbía a nuestros tribunales en la época de la vigencia de la Constitución del 33 respecto de aquellas leyes flagrantemente violatorias de las disposiciones de la Carta. *Que se obedezcan y no se cumplan* dijo el monarca castellano. “Que se obedezcan”, o sea que no se anulen, que no se declaren inexistentes, que no incida en ellas un pronunciamiento judicial de alcance general; pero también “que no se cumplan” o sea que no se apliquen en los casos particulares que se suscitan entre partes y sin que el no acatamiento tenga más efecto que respecto de las cuestiones en litigio y de las partes litigantes. Y así debieron haber procedido nuestros jueces.

\* \* \*

Además de estar acorde con el contexto y el espíritu general de la legislación, la doctrina que hemos dilucidado en las páginas que preceden consultaba, en nuestro concepto, la conveniencia misma de la nación, ya que tenía al mantenimiento de la vida normal de sus instituciones. Preferible es sin duda proporcionar de antemano los remedios en contra de las actitudes arbitrarias de los poderes públicos; es peligroso no contemplarlos, pues los pueblos, llegado el caso, los buscan fuera del régimen constitucional.

Felizmente, debemos declararlo, las tres grandes autoridades gubernativas del país respetaron, en general, la Carta del 33; todos sabemos lo que ocurrió cuando no procedieron así; son hechos demasiado salientes de nuestro breve pasado político y no se han olvidado todavía; son hechos ejemplarizadores para el futuro institucional del país que debe desarrollarse dentro de nuevas normas jurídicas, una de las cuales vamos en seguida a contemplar.

MARCOS SILVA BASCUÑÁN.

del señor Guillermo Muñoz Medina

## SUPERVIVENCIA E INMORTALIDAD

Notas marginales a propósito del drama "Sobrevivirse" de Joaquín Dícenta.

La muerte que, según un orador cristiano, derribó a la sepultura al propio autor de la vida, sólo existe en realidad para aquel que, al abismarse en el misterio inescrutable, no consiguió dejar su nombre vinculado a factores capaces de imponerlo a la recordación de un núcleo patrio o del compuesto colectivo de la humanidad.

Desde que germinó y se propagó como una llamarada incontenible la civilización, ha sido un afán obsesiónante de los hombres triunfar sobre la muerte y conquistar el homenaje de esa inmortalidad que dan al individuo las evocaciones honrosas o adversas; pero, con todo, perdurables, de las páginas históricas.

Vivir en el recuerdo no es morir: es seguir existiendo, es ser algo viviente en el corazón de los que lleguen en seguida y es vencer al tiempo y al olvido, porque, como tan acertadamente lo expresara el poeta, "la verdadera muerte es el olvido".

Eróstrato, incendiando el templo de Artemis en Efeso para inmortalizarse a toda costa, es un símbolo de permanente actualidad y de increíble trascendencia. El es el hombre de todas las edades civilizadas y de todas las naciones, atormentado por la idea de la muerte y por el anhelo de aferrarse a la vida y de quedar a flote eternamente en el naufragio inevitable.

¡Qué de maderos salvadores no han ideado los hombres para burlar aquel naufragio!

Si se estudia el pasado, aunque sea a la ligera, causa estupor la diversidad infinita de los medios de que se han ser-

vido para tejer sólidamente una estela cometaria que prolongue su recuerdo en el ambiente de esta senda por donde todos vamos hacia lo desconocido.

Muy pocas son las almas superiores—las excepciones son indefectibles—que se conforman resignadamente con la promesa religiosa de una vida ultraterrena y es curioso establecer que, a los esfuerzos de cada cual por obtener renombre duradero, ha correspondido la gloria—mujer al fin y al cabo—en una forma tan variada y caprichosa que se llega a los linderos de la desorientación.

Y como es el intelectual el que concede a las cosas y a los hechos sus valores más legítimos, es él, naturalmente, quien más combate por echarse en los brazos de la fama y dormirse para siempre al abrigo de su seno maternal.

Es un rasgo de contornos pronunciados en la compleja psicología de los que constituyen la República del Arte, este de amar profundamente la gloria y de hacer el camino terreno tendiendo las manos—robustas o trémulas—hacia el fantasma fugitivo de la inmortalidad.

Cuál más, cuál menos, todos ellos trabajan por burilar su mármol y dejar hondamente grabada la huella de su paso.

Hay intelectuales para quienes la perspectiva de la celebridad tiene la fuerza fascinante y misteriosa con que atrae el oasis al viajero extenuado en el desierto por la sed y la fatiga.

Y se comprende. El talento aspira más que a nada a la recompensa inmaterial de la adhesión admirativa de los que viven junto a él y de aquellos que surjan al renuevo cotidiano.

Nada estimula más la actividad mental que el anhelo de encender una chispa con eternidad de sol para concitar admiración hasta en los pechos de quienes van a ser eslabones remotos en la cadena de la familia universal.

No se resigna el genio a que todo termine con la disgregación orgánica, con el proceso vulgar e ineludible de la tumba y la ceniza, y de ahí que dirija su empeño a que su yo siga actuando, influyendo y despertando impatías indefinidamente.

Hasta en los más humildes y modestos de los intelectuales está viva la célula que hace amar y perseguir el beneficio de la gloria. Retraídos y ocultos, bregan en la penumbra de sus talleres y de sus gabinetes por cristalizar en la entidad de una doctrina o de una estrofa, de un cuadro o de una estatua las virtudes de su mente y las singularidades de su personalidad.

Hay quienes desprecian de una manera olímpica el homenaje de la generación que los rodea, es cierto; pero también lo

es que ellos aguardan el de las gentes del futuro. Son los que se anticipan a días que estiman venideros. Trabajan a despecho del silencio y de la burla para la posteridad. En su concepto, la justicia de más tarde tendrá sin duda, altares para premiar su acción de iconoclastas, su labor de precursores...

¡Cuántos no se equivocan lamentablemente a este respecto! Para no pocos de ellos la muerte será definitiva. En cambio, habrá sonrientes claridades meridianas para muchos modestos obreros de la pluma. Escritores que han vivido obscuramente, conociendo la amarga privación de la pobreza, han sido con frecuencia levantados a situación que no soñaron por el fallo favorable de opiniones sucesivas y hermosamente unánimes.

Cervantes y Becquer, vivieron de lleno en la pobreza y cerraron sus ojos sin saber que se habían erigido su propio monumento. No conocieron ellos la embriaguez de la victoria. Salieron de la penumbra para abismarse en las tinieblas, sin vislumbrar los claros luminares que el porvenir les reservaba.

Sin embargo, aquella embriaguez la experimentaron innumerables hombres que murieron después en la sombra y entraron a la esfera de la bruma perdurable. Muchos de ellos desplomáronse a la espalda de los que en otros días se habían levantado para ungirlos y de los nuevos que crecieron sin noticias de sus triunfos. Son éstos los vencidos en la lucha por la gloria. Prestigios de un momento, famas conseguidas de prisa, llamadas engañadoras y fugaces, nada quedó de todos en la noche sin término de la liquidación.

¿Hay alguien más triste que un monarca destronado o un millonario empobrecido? Sí: el genio de alas rotas; el intelectual vencido; el que luchó sin éxito por llegar hasta la cumbre; el escritor aplaudido y más tarde abandonado. Para él fueron un día las sonrisas aduladoras y las reverencias cortesanas; para él fué el amor y el dinero y, luego, las hieles de la caída, las asperezas de las desilusiones, las desventuras infinitas a la soledad moral.

En sus horas febres de grandeza y de delirio, por un fenómeno frecuente de hipertrofia psicológica llegó a creerse un millonario, un rey, un semidiós. ¿Hasta qué punto llegaría, por lo tanto, la magnitud de su tristeza en los desastres del ocaso?

Y hay tantos caídos. Unos más que otros, todos han saboreado las mieles de la notoriedad; pero ricos o pobres, se han eclipsado y muerto bajo el alero del olvido. Ellos tuvieron una muerte anticipada y precisamente, la más triste de todas: la que deja con vida, porque habían concluido desde el momento decisivo en que tuvieron que ceder a nuevos

hombres, más audaces o mejor capacitados, sus plazas espectables.

Morir no es siempre el mero desquiciamiento anatómico ni la completa cesación de las funciones fisiológicas: morir es igualmente, sentirse abandonado, ser nada en colectividades donde se dispuso de poder; bajar desde la cima a confundirse entre la turbamulta; caminar como un sonámbulo sin rumbo y sin objeto, vistiendo el uniforme deslustrado del anónimo en la masa regimentaria de la medianía.

Dígase lo que se quiera; pero de todas las que puedan existir, la más amarga y dolorosa de las muertes es la que deja las pupilas para verse desposeído y olvidado. Ella llegó para muchos que se imaginaron genios en su soberbia ilimitada y permitió que paladeara cada cual el infinito sinsabor de currir a sus exequias y el de ser el panteonero de su luz y de sus glorias.

La muerte lamentable, es la que deja que el talento sobreviva a sus obras; la que permite contemplar en escombros el edificio que creyóse indestructible.

No uno, innumerables han sido los que se vieron olvidados y, lo que es peor, substituidos. Ellos fueron los ídolos sin sacerdotes, las estrellas apagadas. Cuando muere de veras alguno y su arcilla se rinde al sepulcro, los labios se preguntan floreciendo en extrañeza: ¿Pero qué, no había muerto? ¿Vivía todavía?

En Chile hubo un gesto de sorpresa cuando se desplomó sobre su tumba la figura romántica de don Eusebio Lillo y en España lo hubo cuando se supo que se abrían sepulturas para los restos patriarcales de Cano y de Zapata y para aquella blanca anciana que se llamó Carolina Coronado, para la misma que en lustros anteriores había humedecido las rosas de su vida con el suave rocío de sus versos, henchidos de nobleza.

Un escritor español, Juan López Núñez, ha compuesto un libro, "Triunfantes y Olvidados" en que se habla de varios escritores que murieron desconocidos después de haber iluminado las cifras de sus nombres con las luces de su ingenio.

Ese libro deja una sensación de helado escepticismo porque en sus páginas se advierte que la gloria no es eterna. Allí está la historia de los renombres efímeros, de las celebridades transitorias, de los fulgores extinguídos. Allí está el cuadro melancólico de las supervivencias, el cuadro de los que siguen vegetando frente al frío montón del pasado y consuelan su aguda nostalgia con el aroma desvanecido de los recuerdos placenteros.

Y ese tipo tan interesante del hombre que se sobrevive ha sido estudiado y llevado a las tablas por la pluma experta y sabia del autor de "Juan José".

¿Quién como Dicenta para corporificar cumplidamente los sufrimientos y las características del rezagado intelectual? Su drama *Sobrevivirse* ofrece un personaje céntrico de admirable relieve y de asombroso colorido, con el cual se identifican los pobres derrotados que aquí y en todas partes se vieron suprimidos de la corriente intelectual que acaudillaron como reyes.

*Sobrevivirse* es un drama triste, infinitamente triste. Una sorda y sombría pesadumbre corre desparramada por todas sus escenas. La tristeza de su protagonista es la tristeza de todos los que, por una u otra causa, se encontraron en la misma situación.

César Quiroz, que se vió levantado a la cúspide por el aplauso clamoroso de sus contemporáneos, fraterniza en el plano de la congoja más acerba con los que allá y en todas partes, se vieron reemplazados en sus solios literarios.

Joaquín Dicenta ha llevado a su drama una de las reputaciones que él vió cristalizadas, y en seguida caídas; uno de tantos sobrevivientes de ellos mismos; uno de tantos intelectuales en completa bancarrota.

Tiene su César perfiles profundamente humanos. ¿Quién no ha conocido algún caso semejante? Ha sido dado verlos en todos los países.

Pinta Dicenta en su drama, al hombre ilustre y aclamado, venido a menos irremediablemente desde la zona de una gran notoriedad. El dibuja al espíritu genial e influyente que, echando por la vía del arte de Moreto, pudo realizar una carrera victoriosa y llegar a la meta de las consagraciones venciendo eclipses circunstanciales e injusticias temporeras. Pero el héroe es cogido por ambiciones de renombre y se inclina y transige; multiplica sus obras y abastece los carteles con comedias deslumbradoras y al mismo tiempo pasajeras, porque en ellas adul a las masas—ingratas y versátiles—y funde con el fuego de su pecho polvaredas de oropel.

César presenta el caso más penoso de supervivencia: el del autor dramático, el del autor que ha sentido a sus pies la orquestación de los aplausos. Quiroz fué autor dramático, escuchó la tempestad acariciante de las ovaciones, hizo entrar por las taquillas cantidades incontables, fué agasajado por la aristocracia de la sangre en sus salones suntuosos y, rodeado por los magnates de la banca, de la política y las letras, recibió en el Ateneo su galón de general.

Conquistó las altas cumbres; pero, maltrecho su cerebro y descompaginados sus nervios por la emoción, por el trabajo y el desgaste, se despeña bruscamente y cae sobre él a manera de sudario el silencio despectivo de los que contribuyeron a exaltarlo, de aquellos a quienes dió dinero o fama, de los que "olvidan sin remordimiento y admirarán sin amor".

Abandonado de todos, enfermo e indigente, César se aisla en el refugio de su casa y busca, sólo entonces—muy tarde, por supuesto—el cariño sincero de sus hijos y el afecto desinteresado de la esposa, de la mujer a la cual menospreciara en sus momentos bonancibles, cuando a su nombre y sus riquezas se brindaban sin descanso los amores palabrerros y los labios mentirosos.

Nada le resta al personaje de Dicenta después de la vorágine. Todos los admiradores se desentienden de él. ¿Para qué buscar su compañía si ya nadie reconoce su genio y si sus obras no merecen ahora ni el tablado arlequinesco de los teatros secundarios? ¿Para qué buscarlo si está pobre y arruinado?

La esposa trabaja abnegadamente para César; pero la subsistencia del hogar no se conseguiría si no fuera por un discípulo del artífice caduco, por un muchacho generoso, por Alberto, que daba a su admiración y a su cariño caracteres fetiquistas.

Alberto protege oculta y caballerosamente a su maestro; pero con ello da pábulo a la maledicencia. César—¿cómo evitarlo?—se entera de la secreta protección de Alberto, y cree posible para haberla producido, la infamia de la esposa. Sin embargo, puede ser despejado el horizonte y, puesta en claro la actuación de aquella, el ex-maestro solicita el perdón de la ofendida.

A pesar de todo esto, el autor de otros días ha llegado a creer que no es más que un cadáver. A su pobre criterio aparece su vida sin razón de existir. Podrá tener pureza el afecto que acerca a su mujer y su discípulo; pero este afecto tendrá forzosamente que tejer entre sus almas su tela misteriosa. César decide, entonces, dejar el campo libre a la pasión que ve venir incontenible y dominante y lleva a su boca la copa de veneno con serenidad socrática.

Moría obscurecido y olvidado sobre el duro jergón de la miseria; después de descender desde un pináculo muy alto; después de recorrer toda la escala de las humanas desventuras.

Dicenta ha animado un personaje de singular verismo en este drama donde "resplandecen la intensa emoción y el rigor de pensamiento y de forma que caracterizan al creador de *El señor Feudal y Juan José*", en el pensar autorizado de Galdós.

César es una de las figuras más acertadamente dibujadas por Dicenta. Es ella una figura inolvidable, una figura que emerge con brío para representar típicamente al vencido en la lucha por la gloria, al hombre que se sobrevive, al individuo que ha muerto sin haber dejado de alentar.

Quiroz es una víctima de su ambición desmesurada. Caído, estrangulado por los apremios de una pobreza vergonzante que apenas remedia el deber y no el amor; sufriendo la actitud indiferente del desafecto general, sus tribulaciones crecen más cada día y su existencia se hace más y más inútil a la visión de su criterio, ensombrecido, es cierto; pero, no obstante, lúcido para apreciar su situación. Porque César con su cerebro lesionado y su razón intercadente, queda capacitado para darse cuenta que se sobrevive, que se encuentra solo y triste, enclavado a la cruz de la pobreza y coronado de espinas por la deslealtad.

Desde el rincón desvencijado de su inteligencia, no le es difícil al vencido dramaturgo contemplarse pasar como un espectro de ultratumba arrastrando los girones de su fama y su talento. Bien sabe César que es un muerto viviente.

Ante este caso, Dicenta se pregunta: "cuando un hombre se sobrevive; cuando es en el mundo un muerto que anda ¿qué debe hacer?" Y Manuel Bueno dice: "caduca la juventud y extinto el fuego del pensamiento ¿tenemos derecho a seguir viviendo?"

Dicenta afirma que un hombre así debe morir y Bueno con Amiel dice que no. Las opiniones al respecto no podrán estar nunca concordes; pero habrá tal vez unanimidad para reconocer que es el más triste de todos los dolores el del autor que sobrevive a su trabajo y a su gloria.

Deséchese o admítase la idea del suicidio como suprema solución de los conflictos, nadie podrá negar la maestría con que Dicenta ha dibujado al personaje de su obra y la sabia destreza con que ha desarrollado la acción imaginada.

Dicenta fué un maestro en su papel de intérprete de toda desventura y de toda rebeldía. El que se sobrevive, el que apura hasta el hartazgo la hiel del desencanto, acaso por nadie habría sido mejor fotografiado en la sonriente plenitud de su apogeo y en el hondo pesar de su caída que por la habilidad de aquel dramático que en el tinte socialista de su obra culminó sobre Mirbeau.

Sobrevivirse entraña una lección de positiva utilidad para los

hombres. Dicenta revelóse en esta pieza como un psicólogo profundo, y añadió con su drama un capítulo nuevo a los que forman el volumen sin segundo de nuestra imperfección. Después de conocer esta obra, después de sentir la amargura de que está saturada, después de asistir al fracaso de su protagonista, se comprende que son pocas las congojas que pueden compararse a la del hombre que se ha sobrevivido.

¿Qué de extraño tiene, entonces, que César recurriera fríamente al veneno fatal? ¿No era, acaso, un muerto, un hombre inútil, un lastre pesado y oneroso para su familia y un inconveniente insubsanable para la tranquila felicidad de dos seres?

César se quita de en medio cuando se penetra de que es sólo un elemento embarazoso y redundante, para dejar que la vida, arrolladora y sana, fecunda y armoniosa, corriera libremente como un río caudaloso, realizando sus destinos.

El protagonista de *Sobrevivirse* se resta del mundo después de convencerse que le quedaba reservado un papel imposible y odioso en el reparto de esta tragi-comedia de la tierra, tragi-comedia cada vez más complicada y más incomprensible, más obscura y dolorosa. ¿Para qué seguir viviendo? No podía hacer nada con seguir alentando ni volver al pasado siquiera para emprender en otra forma la conquista del perdido ve-llocino.

Un espíritu tan partidario de la verdad en el teatro como lo era Dicenta, no podía proceder con timideces ni vacilaciones al burilar sus páginas y es así *Sobrevivirse* como el trasunto de algo muy posible y un trasunto sin añadidos y sin exageraciones, expresado en un lenguaje sobrio y contundente; en un lenguaje correcto y, sobre todo, preciso. Nada falta ni sobra. Los diálogos se producen con naturalidad y con viveza y tienen los personajes un relieve tan saliente, que los hace inolvidables.

Y cosa extraña, este tipo tan humano de César; este individuo que presencia el desplome de su alcázar de gloria; este César que muere dos veces; este hombre que se sobrevive, no permitió junto al obrero de *Juan José* y al prisionero de *El Lobo*, que Dicenta sobreviviera a su trabajo ni permitiera que aquél muera, ni que sea relegado al olvido como el de tantos que dispusieron en un día—fugaz como ninguno—del dinero y del renombre, de todos los honores y de todas las grandezas.

del señor Jorge Gustavo Silva.

## DEL PROBLEMA SOCIAL

EN LA

### ZONA SALITRERA

Notas tomadas de un estudio presentado a la deliberación de la Asamblea de Adherentes a la SEMANA DEL SALITRE por Jorge Gustavo Silva, Jefe de Sección del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y Vice-Presidente de la Sección CUESTIÓN SOCIAL, de la SEMANA. (1)

### S U M A R I O

- I. INTRODUCCIÓN.—*La existencia del Problema Social.*
- II. Factores "externos" del Problema Social, la naturaleza física, y la deficiente acción administrativa, en la Zona Salitrera.
- III. Lo que han pedido los obreros del Norte, y lo que han propuesto las comisiones oficiales.
- IV. Lo que se ha hecho oficialmente, y lo que resta por hacer.
- V. La acción patronal.
- VI. Síntesis y conclusiones.

---

(1) Asamblea de estudio y deliberaciones acerca de los problemas de todo orden, relacionados con la Industria Salitrera. Preparada por la Academia de Ciencias Económicas de la Universidad Católica, y dirigida por el Presidente de dicha Academia, don Darío Urzúa, desarrolló sus trabajos entre el 25 de Abril y el 8 de Mayo de 1926.

## Del Problema Social en la Zona Salitrera

### I

#### INTRODUCCION

##### LA EXISTENCIA DEL PROBLEMA SOCIAL

De cuando en cuando, durante los últimos veinte años, la ametralladora ha hecho oír su voz temible, en ciudades y pampas salitreras. Ha corrido sangre de chilenos—sangre de obreros y sangre patronal, sangre de civiles y sangre de soldados—in pampas y ciudades. Hase alarmado y conmovido la opinión. Adoloridas e indignadas protestas han sido formuladas ante el Gobierno, en el Congreso Nacional, por la vía de la prensa. Comisiones de estudio e investigación—de diverso origen y varia composición—han sido enviadas a las provincias inquietas y suficientes. Se han evacuado e impreso largos y documentados informes. Se han pronunciado discursos y conferencias sustanciales. Se han propuesto medidas de reforma administrativa, redactado proyectos de ley. Se han instruido sumarios judiciales y militares. Han sido separados, o removidos, no pocos funcionarios públicos....

¿Que ha estado revelando todo eso? ¿De qué han sido manifestaciones, o consecuencia, las desgracias ocurridas, los gastos hechos, los debates promovidos, las diligencias practicadas, los programas de reorganización que se han dado a conocer?

Todo eso se vinculó, y se vincula, a la existencia, en la Zona Salitrera, de un problema, o de varios problemas, de esos a los que modernamente se les aplica el epíteto de *sociales*, y los que a su vez, se vinculan con los problemas de la economía industrial, de la administración pública, de la vida nacional entera, en sus aspectos generales y particulares. (1)

(1) La Comisión Consultiva del Norte, en informe de 14 de Abril de 1904, afirmó que “en las provincias de Tarapacá y Antofagasta no se divisaba fundamento para una cuestión social u obrera, *en el sentido económico de la palabra*”. Y agregó que “*la condición moral de los obreros de la Pampa era a todas luces deficiente, e influía, sin duda alguna, en el fomento de su malestar*”. “El operario—dijo textualmente la Comisión Consultiva—vive deprimido por el abandono en que se le olvida. Ni la autoridad pública, ni los patrones mismos han cuidado hasta ahora lo bastante de llenar los vacíos de la vida ruda del obrero, con la asistencia que le es debida en forma de enseñanza práctica de religión, de dispensarios y hospitales, de estímulo de ahorro, de distracciones y de repre-

Como en el resto del país, como en el mundo todo, nació, pues, y sobrevive, en el Norte Salitrero, un *problema social*.

En el presente estudio, nos empeñaremos en dejar esclarecido cuál es el estado actual de ese Problema en la Zona Salitrera, a fin de que esta Asamblea decida cuáles medios le parecen más adecuados para enfrentarlo, con criterio, no partidista, ni de clase, sino *nacional*; no en el terreno de las aspiraciones utópicas, sino en el de las realidades.

## II

### DOS "FACTORES EXTERNOS" DEL PROBLEMA: LA NATURALEZA FÍSICA Y LA DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Aparte de las modalidades propias de la industria salitrera misma, la que impone exigencias rudas al trabajador, en la serie de sus fases, que van desde el cateo y la extracción del *caliche*, bajo el sol abrasador de las Pampas, hasta el carguío, del producto elaborado, en las naves que han de exportarlo, el observador imparcial anota que la vida del *pampino*, del habitante de la Zona Salitrera (ciudad o pampa), se halla afectada por dos factores de carácter general, que no deben ser olvidados cuando se estudia el *problema social u obrero* de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Uno de esos factores, de efectos bien difícil de contrarrestar o atenuar, es la propia naturaleza física de la Zona Salitrera; la inopía de ésta, como vegetación, como fauna, como variedad de productos y recursos que hagan aliviada y grata la existencia humana, como perspectiva de belleza es una función necesaria e ineludible, podría decirse, de su propia riqueza mi-

---

sión alcohólicas. Existen excepciones a este respecto, y es grato advertir que ya se nota, por parte de algunos patrones, reacción favorable, en el sentido de atender más cumplidamente a las necesidades morales de sus trabajadores".

"Los patrones, por su parte, se quejan de un verdadero malestar social, que, a juicio de ellos, va cundiendo rápidamente, y que amenaza traer consigo las más graves consecuencias en todo el país. Ellos no se cansan de repetir que los operarios viven tranquilos en su trabajo y que no se habría producido dificultad alguna de carácter odioso, a no ser por las incitaciones constantes y tenaces, por la prensa y de palabra, de un grupo de individuos ajenos a las faenas mismas, que funda su interés, su lucro y hasta su propia existencia, en el descontento de la clase trabajadora de los puertos y de la Pampa".

*La Comisión Parlamentaria* de 1913, decía, juzgando la situación económica del Obrero de la Pampa Salitrera: "Por lo demás, y en tesis general, la condición es buena. Por lo menos, no es peor que la del trabajador del resto del país".

neral, de su valor como campo de trabajo, de su significación como sustentáculo financiero del Estado, y como centro de consumo de la producción agrícola y fabril del resto del territorio nacional. La Naturaleza, diríamos, hace allí *más pobre la pobreza humana*.

El otro factor es la ausencia de una acción eficiente, permanente y metódica del Estado; *ausencia* que se *revela* (aunque la conjunción de estas palabras resulte parojoal) a los ojos del viajero, dondequiera que ellos se posen, así sea en el litoral o pampa adentro (1).

Las ricas provincias salitreras, se sienten y se saben abandonadas, desde antiguo, de la mano *fiscal*, de la mano del Gobierno. Por excepción, se señalaría, *ahora*, alguna iniciativa oficial de entidad, favorable a la suerte de aquellas provincias, como las obras del puerto de Antofagasta, y otras, en la misma ciudad.

Pero, en general, los edificios públicos, de las ciudades salitreras, donde los hay, están punto menos que en ruinas: liceos, escuelas, aduanas, muelles, malecones, los locales de los Juzgados y de la Corte de Justicia, todo. En tal cual puerto, el único muelle utilizable pertenece a una empresa extranjera, como acaece en Tocopilla; por allí desembarcan y se embarcan las *Comisiones* que envía el Gobierno; por allí desembarca y se embarca la marinería de las naves de guerra cuando lo han menester....

Los servicios públicos son, en esa zona, por punto general, deficientes. Los sueldos de los empleados, del todo desproporcionados al costo de la vida. De los empleados mismos, no siempre recibieron informaciones favorables las *Comisiones*.

Los de policía, los de justicia de menor cuantía, los de instrucción primaria, tres servicios fundamentales han sido allí constante objeto de las más acerbas críticas.

El alcoholismo y el prostíbulo rematan la obra del aburrimiento y de la fatiga corporal, en pueblos, como los de la Pampa, grises, sucios, sin servicios higiénicos, que huelen mal (diríamos, para *materializar* una sensación poco grata), y donde las fisonomías asiáticas e indígenas, que abundan, nos hacen, a ratos, creernos trasladados a otros países, a otras civilizaciones ...

En resumen, el trabajador "nortino", entregado a faenas nada livianas, en contacto con una tierra inclemente y estéril, encuentra, además, que la égida del Estado, del Gobier-

(1) Verdad que esta *desnudez fiscal* es tradicional patrimonio de casi todas las provincias un poco alejadas, y aún de las no alejadas, de la capital de la República.

no, de la Autoridad--dicho sea en general--no le ampara, no le tutela, no le defiende con suficiente eficacia. Se quejaba el "nortino", y se queja, de iniquidades que, según él, nadie repara, ni remedia, ni se empeña en evitar.

Los patrones salitreros no hicieron gran cosa por atenuar las consecuencias de una tal organización del trabajo y de una vida social así. Era en la época del reinado universal del individualismo económico, no contrapesado ni atenuado por el ejercicio de la caridad cristiana, ni por aplicación del estatismo social, hoy universalizado. Esto ha cambiado, esto va cambiando, esto cambiará y en su oportunidad expondremos lo que, en el orden de eso que actualmente se llama el *Bienestar Social*, lleva realizado, en cuatro años de diligente acción, la Asociación de Productores de Salitre de Chile.

Por ahora, veremos qué han reclamado los obreros del norte, por intermedio de las varias *Comisiones Oficiales* que han visitado las Provincias Salitreras, entre 1904 y 1925, y qué les ha sido otorgado por el Gobierno.

### III

#### PUNTUALIZACIÓN DE LAS PETICIONES OBRERAS Y DE LAS PROPOSICIONES DE LAS COMISIONES

##### 1904

Las reclamaciones formuladas ante la *Comisión Consultiva* de 1904, versaban sobre los siguientes puntos, según se desprende de la versión oficial de una entrevista que los delegados obreros de la Pampa celebraron con el Presidente de la Comisión, señor Errázuriz Urmelata: *abolición del uso de las fichas; implantación del libre comercio; cumplimiento de las disposiciones gubernativas sobre cierre de los llamados "cachuchos"; medidas prácticas de seguridad en el trabajo; dictación de una ley que regulara el régimen de los salarios; cesación de la aplicación de multas indebidas; reconocimiento oficial del Comité Obrero; supresión del juego de azar en las fondas; mejoramiento de la instrucción, del servicio de correos, del servicio médico, de la higiene...*

##### 1913

La *Comisión Parlamentaria*, que presidió el señor Oyarzún, creyó contribuir a la solución de los problemas pendientes,

mediante numerosos proyectos de ley, entre los cuales sobresalen por su importancia los siguientes:

- a) Reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños;
- b) Reglamentación del pago de los salarios de los obreros, sobre la base de la abolición de las fichas;
- c) Reorganización de la Oficina de Trabajo, dándole existencia por medio de una ley especial;
- d) Ampliación, a los Ministros del Tribunal de Cuentas, en visita, de las facultades que los inspectores de cuentas tienen para suspender a los tesoreros municipales;
- e) Modificación de la ley de habitaciones para obreros en el sentido de que puedan ser declaradas insalubres o inhabitables las habitaciones urbanas o rurales destinadas a entregarse a título gratuito, a darse en arrendamiento, o a venderse, a personas que disponen de escasos recursos o que viven de un salario o sueldo modesto o eventual; y las habitaciones que las empresas de trabajo de todo género proporcionan, dentro de sus propiedades o establecimientos, a los empleados u obreros que ocupen;
- f) Modificaciones al proyecto de ley de accidentes del trabajo, en el sentido de hacer más eficaz su aplicación, en amparo del obrero afectado;
- g) Reforma de la Justicia de Menor Cuantía en las provincias de Antofagasta y Tarapacá: los jueces de subdelegación deberían ser abogados; serían nombrados por el Presidente de la República, a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones respectiva; ganarían seis mil pesos al año; y, en suma, estarían sujetos a ciertos requisitos y ciertas condiciones con cuyo conjunto se quiso buscar el mayor prestigio y la mayor independencia para el funcionario judicial de Menor Cuantía, y la más correcta y justa aplicación de la ley. Por otra parte, se crearía el juzgado de apelaciones correspondiente, en la capital de la provincia; y
- h) Mejoramiento del sueldo de algunos funcionarios administrativos y judiciales de las provincias de Antofagasta y Tarapacá: Intendentes, Gobernadores, Jueces Letrados, Prefectos, Comisarios, etc., gozarían de una gratificación especial en esas provincias.

Además, la *Comisión Parlamentaria* insinuó al Poder Ejecutivo otra serie de medidas de carácter *administrativo* que, a su juicio, eran necesarias para el mejoramiento de los servicios públicos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta: son, en todo, 22 proposiciones o insinuaciones, cuya realización incumbía en parte al Ministerio del Interior, (beneficencia, movilización del personal administrativo, comunicaciones tele-

gráficas, etc.), en parte al Ministerio de Justicia (Registro Civil, Cárcel); en parte al Ministerio de Hacienda (bienes fiscales, aduanas, tesorerías, muelles, etc.), y en parte, finalmente, al de Industria (reglamento sobre explosivos, utilización de una fundición de acero, ubicada en Antofagasta.)

### 1916

La opinión de la Comisión de 1916, compuesta por el mismo señor Oyarzún, y por los señores Julio Philippi y Juan Enrique Concha, puede darse por sintetizada en las siguientes líneas de su informe: "No constituyen las medidas de represión la política más acertada para contrarrestar esta propaganda (la de la Prensa Socialista). Eso tan sólo se consigue haciendo justicia donde debe hacerse; dando al obrero la instrucción y la educación moral que necesita; aplicando las leyes con imparcialidad; dictando, por último, las de protección obrera, que esperan desde hace años la discusión y la aprobación de las Cámaras, y que han de llenar, aunque tardíamente, el vacío más sensible de nuestra legislación."

### 1918

La Comisión que presidió el señor Ruiz, última que visitó la Pampa Salitrera antes de ser dictada la legislación social del período 1924-1925 enunció así, en un informe que vió la luz pública, las necesidades sociales y populares de aquella, y "las medidas encaminadas a remediar de modo duradero las causas de perturbación".

1. Ley general sobre el contrato individual y colectivo de trabajo; pago de los salarios en dinero, y supresión de las fichas; desahucio de quince días a lo menos, con la obligación, para el patrón, de devolver al obrero al lugar en que lo contrató; reglamentación de la jornada de trabajo;
2. Garantía de la libertad de comercio en los campamentos de obreros, y en las "oficinas" mineras y salitreras;
3. Obligación, impuesta a las pulperías, de venta al precio de costo, y control de ellas por el Estado;
4. Ley sobre cooperativas, y medidas especiales de protección a las de consumos;
5. Reglamentación de la higiene y seguridad del trabajo;
6. Ley sobre el trabajo de las mujeres y los niños;
7. Reformas de la Ley de Accidentes del Trabajo, sobre la base del riesgo profesional y del seguro obligatorio;

8. Reconocimiento de la personalidad jurídica de los gremios y sindicatos obreros;
9. Reforma de la Ley de Habitaciones Obreras, extendiendo sus disposiciones a los campamentos de las oficinas salitreras y mineras;
10. Organización de una inspección administrativa del trabajo, con carácter de permanente;
11. Reforma de la administración de Justicia de Menor Cuantía;
12. Revisión y mejora de los sueldos del personal administrativo de las provincias salitreras;
13. Mejoramiento del servicio de instrucción para niños y adultos;
14. Medidas para combatir el alcoholismo y consumo de la coca;
15. Medidas conducentes a establecer de un modo eficiente el servicio médico y hospitalario en los establecimientos mineros y salitreros.

## 1925

Las observaciones hechas a los salitreros por la Comisión de los miembros señores Salas y Mardones, y las respuestas dadas por aquellos, constan de un *Memorial* publicado por la Asociación de Productores de Salitre. (1)

Esas observaciones versaron sobre los siguientes puntos:

### I. *Régimen del trabajo.*

- a) Cancelación de contratos;
- b) Calificación de operarios;
- c) Empleo del metro cúbico como unidad de tasación del trabajo;
- d) Jornal de los “particulares” durante la apertura.

(1) *Memorial elevado por el Directorio de la Asociación de Productores de Salitre de Chile a los señores Ministros de Comercio, Obras Públicas y Vías de Comunicación; Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, en respuesta a las observaciones formuladas por SS. SS., durante su reciente viaje a las provincias del Norte.* (Fischer & Cía., Impresores.—Valparaíso, 1925). Nosotros hemos agrupado, para su más fácil comprensión, bajo cinco títulos generales, el contenido del “Memorial”.

La acción de “Bienestar Social” desarrollada por la Asociación de Productores de Salitre, ha sido dada a conocer, en la *Semana del Salitre*, por el señor Gerente de la Corporación don Alfredo Santander, y más extensamente por don Eugenio Rodríguez Peña, Jefe del Departamento respectivo.

*II. La vida del trabajador de la Pampa*

- a) Salarios y precios de las pulperías;
- b) Escasez de leche en las Oficinas;
- c) Distribución y mantenimiento de las habitaciones.

*III. Otras Cuestiones*

- a) Problema educacional;
- b) Policía;
- c) Sanidad;
- d) Alcoholismo y Prostitución;
- e) Propaganda de orden;
- f) Bienestar Social;
- g) Leyes sociales y su cumplimiento.

**IV**

**LO QUE SE HA HECHO OFICIALMENTE Y LO QUE RESTA  
POR HACER.**

Sin necesidad de hacer un análisis prolíjo de la legislación social en vigencia, se cae en conocimiento de que, si no todas, casi todas las aspiraciones y proposiciones de ese orden que han quedado anotadas han alcanzado *realización legislativa*.

La ley llamada de Contrato del Trabajo, su reglamento; el reglamento del contrato de enganche; la ley de Sindicatos; la ley y el Reglamento de Tribunales de Conciliación y Arbitraje; la ley de Seguro Obligatorio; la ley de Sociedades Cooperativas; la ley de Accidentes del Trabajo, reformada; la ley de Habitaciones Baratas; la ley de Empleados Particulares, la ley de Protección a la maternidad obrera, y numerosos reglamentos y decretos, han consultado todos los puntos débiles del régimen del trabajo industrial en la Pampa Salitrera (1).

Quedaría por ver cómo se están aplicando esas leyes; si existen autoridades y organismos suficientemente facultados y aptos para hacer esta aplicación en forma eficaz y justiciera; y, además, si se han llevado a la práctica las medidas de orden administrativo que se han reclamado y sugerido.

(1) La enumeración de las leyes, decretos-leyes y reglamentos de carácter social, se puede consultar en el opúsculo *La Cuestión Social y la Legislación Social en Chile* (1926), editado por la Sección International, Biblioteca y Publicaciones del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

Por nuestra parte, hemos oído personalmente, hace aún un año en diversas partes de la provincia de Tarapacá, de labios de personas ilustradas y preocupadas del bien público, insistentes observaciones sobre la conveniencia de establecer algunas visitaciones de escuelas fiscales en la pampa; de facilitar la constitución legal de la familia por medio de la creación de un servicio ambulante o circulante de Registro Civil; de reorganizar el servicio de la justicia menor en términos apropiados; de modificar también el régimen policial; de dar forma a una verdadera Inspección del Trabajo, que abarque todos los problemas del trabajo, en las provincias salitreras.

Puntos, sin duda especialmente importantes, de orden administrativo, de que también se nos habló durante nuestro viaje, son la remuneración conveniente del *personal de empleados públicos*, y la calidad de los mismos y de las autoridades, en esas provincias.

Nunca se insistirá lo suficiente en aspirar a este cuasi imposible gubernativo: que, en la designación de esos agentes naturales del Ejecutivo, que son los Intendentes, Gobernadores, Subdelegados e Inspectores de distrito, así como en los nombramientos de empleados públicos, en general, se prefiera siempre a los más aptos, a los más honorables, a los más justicieros.

Esta insistencia debería tener satisfacción siquiera en tratándose de las autoridades, los funcionarios y los empleados públicos de las provincias salitreras.

Allí yace un ingente tesoro en potencia; allí la más grande renta nacional tiene su origen; allí se halla constituido un mercado seguro, y a buena cuenta, para la producción regnífica no minera; allí trabajan, y se alimentan, y alimentan a sus familias, más de ochenta mil hombres, en gran parte hijos de Chile; allí las condiciones propias de la naturaleza física agrían el carácter y lo disponen a la subversión; allí, en esos ánimos enconados, fácilmente prende la chispa incendiaria que el agitador hace vibrar; allí se han menester grandes dotes de carácter e inteligencia, para ser autoridad en ejercicio, sin dejarse tentar ni por las influencias de los poderosos, ni por los halagos de la popularidad...

## V

### LA ACCIÓN PATRONAL

Sin espacio para más, nos limitamos, sobre las actividades de Bienestar Social, de la Asociación de Productores de Salitreras.

tre de Chile, a insertar la respuesta dada por ésta al Ministro señor Salas, en 1925.

"Es motivo de legítima satisfacción para los productores salitreros el reconocimiento que ha tenido a bien hacer S. S. de los esfuerzos gastados por la Industria para cumplir con los anhelos del Gobierno y con los suyos propios, en lo que se refiere al bienestar de los obreros en las Oficinas salitreras, concurriendo con S. S. en la conveniencia de trazar un programa mínimo de mejoras para cada Oficina. A este efecto, nos hacemos un deber manifestar a S. S. que, adelantándose a este propósito, la Asociación solicitó, hace algún tiempo, de las diversas Compañías el programa de Bienestar Social que están dispuestas a realizar en el curso del presente año salitrero, encuesta que ya ha sido contestada por la mayoría de los productores, de modo que obran en poder de la Asociación los datos necesarios para cerciorarse del cumplimiento de sus directivas y recomendaciones por parte de las Compañías.

Aprovecha mi Directorio la oportunidad que al abordar esta fundamental cuestión le brinda el señor Ministro, para reseñar a S. S. el camino recorrido por la Industria Salitrera en los cuatro años escasos que el Departamento de Bienestar Social lleva de existencia, en cuyo lapso de tiempo las Compañías asociadas han invertido la considerable suma de *cuarenta y un millones de pesos en el mejoramiento de las condiciones de vida del obrero en sus Oficinas*, cantidad que se descompone como sigue:

Servicios de:	Período 1920 1923	Año 1924	Totales
Habitaciones	\$ 10.994,902.78	\$ 12.026,435.26	\$ 23.021,338.04
Educación ..	1.963,258.12	1.248,886.89	3.212,145.01
Sanidad.....	6.186,668.61	4.109,683.40	10.296,352.01
Higiene .....	1.093,762.45	570,685.18	1.664,447.63
Recreo Obrero .....	792,478.33	1.183,940.41	1.976,418.74
Estímulos ..	641,631.19	333,561.53	975,192.72
<b>TOTALES..</b>	<b>\$ 21.672,701.48</b>	<b>\$ 19.473,192.67</b>	<b>\$ 41.145,894.15</b>

Esta fuerte inversión se ha traducido en la construcción de un total de 19,166 piezas distribuídas en casas de seis, cuatro, tres y dos cuartos cada una, y piezas simples para solteros; en la construcción de 29 escuelas nuevas y reparación de otras, incluso el pago de gratificaciones al profesorado y gastos de mantenimiento de la enseñanza y bibliotecas; y en la construcción y dotación de 18 hospitales y 15 maternida-

des, pago de servicios médicos y gastos de medicina; habilitación de 12 casas de limpieza, y 35 pabellones para baños públicos, desinfección de campamentos y construcción de letrinas; edificación de teatros y filarmónicas, y 8 nuevas fonda-s, aparte de algunos campos de sport, gimnasios, plazas de juegos infantiles y otras entretenciones, obras éstas que han contribuído poderosamente al mejoramiento de la vida en las Oficinas, constituyendo su desarrollo y prosecución uno de los desvelos más constantes de mi Directorio. Sin embargo, no escapará al señor Ministro, que a veces hay serias dificultades de parte de algunos productores para abordar de inmediato las reformas que sus Oficinas necesitan, sea por su difícil situación económica, sea por otras razones que les impide hacer los fuertes desembolsos que las grandes Compañías han hecho en bien de sus obreros. No obstante, la Asociación ejerce continua mente su influencia moral ante ellos por intermedio de su Directorio y empleados del Departamento de Bienestar Social, a fin de conseguir la realización de sus propósitos en este sentido, y si bien es cierto que no le ha sido posible obtener todavía la adhesión de la totalidad de los productores al desarrollo de su programa de la materia, confía sin embargo, en que su sola acción bastará para decidir, en plazo no lejano, a aquellos que, por las razones más arriba expuestas, no han podido iniciarla todavía.

Penetrado, como está, el señor Ministro del espíritu sincero y resuelto que anima a la Asociación para completar la obra que S. S. ha tenido ocasión de conocer durante su reciente visita a la región salitrera, mi Directorio no duda que estimará suficientes los esfuerzos que la Asociación despliega para llegar a conseguir, por su sola influencia, que las pocas Oficinas que aún no han empezado su programa de Bienestar Social lo inicien en breve plazo, y dentro de los términos que les permita la precaria condición en que se encuentran, circunstancias que les ha impedido hasta ahora plegar sus esfuerzos a la obra grandiosa y humanitaria que, dado el corto tiempo en que ha sido realizada, puede exhibir con legítima satisfacción la Industria Salitrera”.

## VI

### SINTESIS Y CONCLUSIONES

1. Si en 1904 no aparecía comprobada, en la zona salitrera, según la expresión de la *Comisión Consultiva*, la existencia de “un problema social, en el sentido económico de la pa-

labra"; si en 1913 la condición del obrero de la pampa era juzgada, por la Comisión Parlamentaria, como *no peor* que la de los trabajadores del resto del país, menos razón habría ahora—con el progreso de la acción patronal que hemos puesto en evidencia—para ser pesimistas; menos razón habría ahora para dar por existente al problema social con caracteres fundamental y preferentemente *económicos*. Los tres o cuatro puntos relativos al régimen del trabajo, los dos o tres puntos relativos a las condiciones de vida, que motivaron observaciones del Ministro señor Salas (1925), según el *Memorial*, y que quedan anotadas en el capítulo IV de este estudio, no bastan, por su grado de importancia o gravedad, para constituir *la cuestión social del norte*, ni explican las actitudes revolucionarias extremas, antiguas y recientes, provocadoras, a su vez, de represión armada. Las cifras estadísticas sobre el ahorro voluntario de los obreros de la Pampa revelan, por lo demás, un progreso no compatible con el estado de estrechez económica que sería propio de un *problema social*. (1)

Se trata, en verdad, de un problema que si tiene, como todo, algo de *económico*, también tiene no poco de moral; se trata, además, de un problema de administración, de autoridad, de Gobierno; de un problema, hasta cierto punto, de Estado.

2. Como lo dejamos demostrado en capítulos anteriores en satisfacción de las aspiraciones, las quejas, los reclamos, las advertencias, los consejos, las proposiciones, que desde hace un cuarto de siglo se dejaban oír, se han consumado apreciables progresos ya que no la acción administrativa, la acción legislativa, y la acción social de los patrones.

3. Por lo que hace a lo que podría llamarse "la acción de orden moral"—de cargo y responsabilidad del Gobierno, de la Iglesia, de los patrones, de los obreros mismos—menester es ponerse de acuerdo para reconocer que se debe hacer mucho, infatigablemente, con la mira de elevar el tenor de

---

(1) "Gracias a los esfuerzos de nuestro Departamento de Bienestar—dijo el Gerente de la Asociación de Productores de Salitre, en la exposición a que dió lectura en la primera sesión de trabajo, de la Semana—se ha podido obtener que cada oficina salitrera sea una sucursal de la Caja de Ahorros, donde el obrero puede depositar sus economías como si lo hiciera en las oficinas de los puertos. Este ensayo se inició a mediados de 1923 y en vista de su éxito se fué ampliando poco a poco a las demás oficinas, con el resultado de que, en la zona de Tarapacá solamente, el número de cuentas de ahorro ha aumentado de alrededor de 500 a 14,906, y las sumas ahorradas han subido, en ese breve espacio de tiempo, hasta ser en toda la zona salitrera, el 31 de Diciembre de 1925, \$ 6.804,120.35"

la vida espiritual de los trabajadores de la Pampa. (1) Esos hombres, sometidos a trabajos durísimos y agotadores; obligados a vivir en un medio y de un modo que no siempre se acercan al medio y modo familiares propios de su categoría social; sumidos en un ambiente natural que está muy lejos de facilitar las oportunidades de espaciamientos reparadores, sanos y gratuitos, que las otras regiones del país ofrecen a veces con prodigalidad; esos hombres, digo, además de buena paga, de buen trato, de buena previsión, necesitan ser defendidos contra la influencia perniciosa de "esos bajos y vulgares politicastros—habla Garófalo—que, recorriendo los campos o bajando a las minas, predicen la revolución social, como un medio de emancipar de todas sus miserias a los trabajadores" (2); necesitan no olvidar, en ningún momento, que a menudo nuestro descontento y nuestra desesperación provienen de no darnos cuenta de la necesidad y generalidad del dolor (3), no olvidar que, más frecuentemente de lo que creemos, "imaginamos a los otros más felices de lo que son" (4); no olvidar que—como dijera con frase primorosa el ingenio filosófico del Padre Baltasar Gracián—"es abuso entre los hombres nunca poner los ojos en el saco de las desdichas de los otros, sino en el de las felicidades, y al contrario en sí mismos; y mirar el lucimiento del oro de una corona; pero no el peso o el pesar" (5) y (6).

(1) Sobre el aspecto *moral* de la cuestión social hemos insistido más de una vez. "No todo ese grave problema, ese conjunto de problemas graves a que se da el nombre de *cuestión social*—hemos dicho en conferencias públicas—puede encontrar su solución—si tiene alguna solución definitiva—por la vía de la acción legislativa del Estado". "Hay comprendido un ineludible *factor moral* en todos los problemas generalmente encarados sólo como problemas económicos o jurídicos, que surgen, a veces amenazantes, en las relaciones entre el capital y el trabajo, y que miran, en general, a la prevención necesaria de la miseria. Por eso, Ziegler ha asentado la afirmación de que la *cuestión social es una cuestión moral*, dando este nombre a un libro suyo que tiene derecho a ocupar un sitio de honor en la bibliografía sociológica contemporánea. En efecto, la cuestión social y su solución están íntimamente vinculadas al problema de la felicidad, problema individual, personalísimo, que no puede ser entregado a la intervención como quien dice al por mayor, del Estado". ("La Cuestión Social y la Legislación Social en Chile", 1925).

(2) R. Garófalo: "La Superstición Socialista".

(3) R. Altamira: Anexo de "La Ley".

(4) Montesquieu: Cita de Jules Payot: "*La Conquista de la Felicidad*".

(5) Baltasar Gracián: "El Discreto".

(6) Recuerda Normán Angell que "la pacífica industria reclama un holocausto de sangre más grande que la guerra.

Es lo que M. M. León y Maurice Bonneff, han llamado en un libro doloroso, "*La vida Trágica de los Trabajadores*", lo que la acción de los Estados—asumiendo, en los últimos años, una forma de cooperación in-

4. Algún retoque, quizás no de fondo, en la legislación social vigente; garantías ciertas de aplicación imparcial y atinada de esa legislación, y de todas las demás leyes, por las autoridades y los funcionarios de la zona salitrera; mejoramiento de los servicios administrativos que han quedado señalados en el cuerpo de este escrito; acción social persistente y amplia, de parte de los productores; deposición de sus sueños quiméricos, de parte de los obreros; alta, previsora, inteligente y energica dirección de parte del Gobierno Central, hé ahí (salvo crisis de consumo, en el estudio de cuya prevención no incumbe a la *Sección Cuestión Social* intervenir), hé ahí por donde se podría quizás llegar a determinar, en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, un estado social y psicológico que permitiera a los industriales el mantenimiento de faenas regulares y el logro de beneficios adecuados; a los empleados y obreros, el disfrute de convenientes salarios, un vivir holgado, un trato de cordialidad y justicia; al Estado, la satisfacción de no ver frecuentemente perturbado el gran mercado comprador de la producción del centro y sur del país; de pensar con menos zozobra en su porvenir financiero; de no dirigir más contra los trabajadores de la Pampa,—al abocarse a “impasses” extremos y trágicos, concertados por el concurso malhadado de la imprevisión, la exaltación, la locura, la desesperación, el odio—armas que nunca debieran tener que ser apuntadas sino contra los enemigos, declarados en guerra, de la Patria.

#### CONCLUSIONES

He aquí las conclusiones que me permito someter a la deliberación de la Asamblea de adherentes a la *Semana del Salitre*.

#### I

El problema social, u obrero, en la Zona Salitrera, más que ser ahora de orden económico-social o de orden legislativo-social, es a la vez que de orden moral, problema de aplicación, de reglamentación, de administración pública, de autoridad, de Gobierno.

---

ternacional—procura atenuar, ya que no evitar su realización, por medio de una copiosa legislación que prevé, indemniza, asegura; es lo que los servicios de Bienestar Social, por suerte en creciente grado de desenvolvimiento, en nuestro país, contribuyen, asimismo, en mayor o menor grado, a remediar.

## II

Es de interés superior que el Gobierno preste a dicho problema la debida atención, e implante, en la Zona Salitrera, no sólo en el orden social sino en el orden general, una política equitativa y previsora.

## III

La acción de "Bienestar Social" desarrollada por la Asociación de Productores de Salitre de Chile, merece un voto de aplauso y de estímulo. La Asamblea formula el deseo de que esta acción de bienestar social se ensanche, y se haga efectiva, en todas las "Oficinas", en la medida que se lo permita su capacidad financiera.

JORGE GUSTAVO SILVA.

---

**del señor Martín Figueroa A.**

Primer Secretario de la Legación de  
Chile en Austria, Tchecoslovaquia  
y Hungría.

## **ORGANIZACION DE LA PAZ EN EUROPA CENTRAL**

La paz hecha a destiempo, por espíritus demasiado idealistas y a menudo incompetentes, dejó pendientes, cuando no los planteó ella misma, una serie de problemas, contrasentidos y “quid pro quos” de resolución tan urgente como grave y difícil. Los nuevos Estados que nacieron del desmembramiento del antiguo Imperio Austro-Húngaro se encontraron con toda clase de progresos materiales funcionando, con líneas férreas, equipo ferroviario, calzadas, telégrafos, edificios, etc. La reglamentación de la vida pública les esperaba también, y hasta el antiguo billete del Banco Austro-Húngaro sirvió para las primeras transacciones, mientras se imprimían rápidamente las nuevas coronas tcheca, húngara, austriaca, el marco polaco.

Pero había que delimitar de urgencia las líneas fronterizas y hacer prueba de buen criterio, de espíritu de paz, cuando no de olvido, al encarar las mil dificultades de los primeros días de los meses a venir. Había que despojarse de ese sentimiento de exagerado nacionalismo que sigue históricamente al nacimiento de los Estados y a las nuevas relaciones entre vencedores y vencidos. Por encima de todo, estaban las dificultades de carácter económico y financiero, la obligación de vivir procurándose materias alimenticias cuyo reparto dificultó doblemente la pobreza general y la ruptura del sistema aduanero del antiguo Imperio. Se abría la era de las crisis de producción en Tchecoslovaquia, de hambre en Viena, de locura patriótica en Hungría y de lucha contra el bolcheviquismo en Polonia. El odio y el re-

sentimiento pudieron casi siempre más, y la anarquía general pareció pronto triunfar en las regiones carboníferas, como en la cuenca danubiana y en la planicie húngara. Había estadistas probados, otros por demostrarse, pero sobraban cabezas archillenas de utopías e ilusiones. Y fué así como se ensayaron, en uno o en otro país, los sistemas y las modalidades más originales, fantásticas o descabelladas. El agrarismo búlgaro, la revolución paradojal húngara, el fascismo italiano a continuación de la más absoluta disolución social, la curiosa revolución austriaca, todo se ensayó con éxito distinto y variable.

Poco a poco y a pesar de todo, el tiempo hacía su obra y creaba una que otra institución duradera. La paz tejía laboriosamente su tela con elementos heterogéneos y la estabilidad ocupó lenta y trabajosamente el sitio del desarreglo.

La primera concepción de paz efectivamente bien concebida fué la de la Petite Entente. Tres de las naciones que más ganaron con la derrota de los Imperios Centrales lograron, por fin en 1921, poner de acuerdo sus intereses y aspiraciones, firmando el pacto que tuvo por creadores a Mr. Benés, Ministro de Relaciones Exteriores de Tchecoslovaquia y a Mr. Take Jonesco, Primer Ministro de Rumania. Yugoslavia, o sea, el Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos, se apresuró a adherir a un sistema defensivo que salvaguardiaba su existencia y garantizaba su desarrollo futuro.

El objeto y fin de la Petite Entente no es otro que el de una alianza defensiva, a base del respeto de todos los Tratados de Paz que pusieron fin a la Guerra Mundial y que echaron las bases de las nuevas nacionalidades. Mantener y respetar las nuevas creaciones, sus fronteras y adquisiciones territoriales; cumplir todas las estipulaciones de los instrumentos de paz y cubrirse con una garantía mutua de defensa contra toda aspiración de terceros para modificar la nueva situación creada en Europa Central. Tchecoslovaquia se formaba con territorios segregados a Austria, a Alemania y a Hungría; la Petite Entente se encargaba de garantizarle que ninguna modificación encontraría eco en ella. Rumania recibía de Hungría la extensa y rica provincia de Transilvania, así como Yugoslavia adquiría la Carintia y el Banat. Todas tres tenían, pues, el mismo interés de conservación, de estabilidad y de garantía.

Para Polonia, la Petite Entente presentaba caracteres especiales que hacían a esta nación inclinar a ella o mantenerse prudentemente a distancia, al menos durante algún

tiempo. Si entre las tres naciones signatarias del pacto de la Petite Entente no había ninguna cuestión, de ningún orden, en estado pendiente o susceptible de crear una dificultad, entre Polonia y Tchecoslovaquia había, en cambio, algunas que envolvían graves problemas cuya solución necesitaba largos estudios y duras pruebas. Mientras Tchecoslovaquia apenas si limitaba con Rumania, reconociendo ambas inmediatamente la línea divisoria de sus nacionalidades, razas, intereses y territorios, Yugoslavia mantenía con Rumania agradables relaciones entretenidas por la suave personalidad de la reina de este último país. Todo les aconsejaba unirse y se unieron desde luego.

Polonia luchaba contra el bolchevismo ruso, requería la ayuda de Francia y nada podía esperar, por el momento, de la acción naciente de la Petite Entente. Tenía, empero, en su seno como minoría nacional, los rutenios y una parte considerable de la antigua provincia de Galicia, segregada de Austria. Esta minoría de rutenios, se encontraba también formando otra minoría nacional en Tchecoslovaquia. Pero rutenios en Polonia y rutenios en Tchecoslovaquia ocupaban situaciones bien diferentes. Mientras en la República del Norte eran mirados de reojo e incitados a refundirse violentamente en la nueva nacionalidad polonesa, los rutenios recibían tratamiento especial en Praga, en donde se llegó a darles facilidades especiales y hasta una Universidad. He aquí un motivo de agria dificultad entre Polonia y Tchecoslovaquia, dificultad que, aunque suavizada por la acción diplomática de los últimos años, es imposible dejar de anotar como elemento de peso en contra de la solución de los problemas polono-tchecoslovacos.

Por otra parte, si rumanos y yugoeslavos no tuvieron inconveniente en ceder a Mr. Benés la presidencia y el primer rango entre los dirigentes de la Petite Entente, sobre todo una vez fallecido Take Jonesco, los poloneses no manifestaban prisa alguna para ceder, en caso de entrar a la Petite Entente, una situación de preeminencia que ellos entendían que les correspondía de pleno derecho y sin lugar a discusión.

Y finalmente la cuestión ardiente de la Jaworitz, o Janina, cuestión de fronteras entre Polonia y Tchecoslovaquia, acaba de poner su nota de color en las relaciones polono-tchecoslovacas.

Entretanto, Rusia necesitaba arreglar con Polonia un montón de cuestiones de todo orden y comenzaba a acariciar la buena voluntad polonesa. Arreglada la cuestión de

la Alta Silesia, Polonia necesitaba neutralizar la acción Rusa para defenderse de Alemania mal contenta de las soluciones creadas por la paz o por la Sociedad de las Naciones. Poco a poco los intereses comunes fueron tomando rango y llevaron, finalmente, a un acuerdo a Polonia y a Rusia, acuerdo que, por lo menos, distanciaba a Polonia de la Petite Entente. A acortar esta distancia, una vez arreglada la cuestión de la Jaworitz o Janina, tendía la visita de cortesía que Mr. Bernés hizo a Varsovia en Abril de 1925 y que ahora retribuirá en Praga el Conde Skrzynsky, así como arreglos comerciales y de otro orden ya terminados o en vía de realización. A mantener vivo el interés de Polonia por la Petite Entente y a manifestarle que su sitio le quedaba reservado entre los dirigentes de esta entidad de paz, tendía igualmente el tratado de alianza concluído el 3 de Marzo de 1921 entre Polonia y Rumania, sellado con una visita de los soberanos rumanos a Varsovia. Este tratado acaba de ser renovado por cinco años y será seguido por la conclusión de una convención de arbitraje especial entre Polonia y Rumania. Al firmar el tratado el Ministro de Polonia en Bucarest ha declarado que él está inspirado en su letra y en su espíritu en la evolución política de las relaciones internacionales en los últimos cinco años, evolución dictada por deseos universales de paz y de estabilidad; él responde a la nueva situación de las relaciones polono-rumanas y a los fines y directivas de política extranjera de las dos naciones, los cuales son eminentemente pacifistas; constituye una aplicación del artículo 10 del Pacto de la Sociedad de las Naciones en cuanto se refiere a las convenciones particulares entre miembros signatarios del "Covenant" y realiza las intenciones de los Tratados de Locarno, aplicando sus métodos y sus principios a las relaciones entre Polonia y Rumania, y no debe ser mirado, finalmente, sino como un tratado de paz y de garantía mutua, ya que la Petite Entente ha tenido siempre y continuará teniendo por la Polonia las mejores simpatías, pues ella es un instrumento de paz en Europa Central.

Si Polonia no ha entrado todavía de lleno a la Petite Entente, ella ha concluido con dos de sus elementos principales tratados o convenciones, cuando no actos diplomáticos significativos, que marcan bien claramente su deseo de mantenerse muy cerca de ella. Por otra parte, entre Polonia y Rusia se han celebrado ya muchísimas convenciones de todo orden, de arreglo de horarios ferroviarios, de co-

mercio e industria, de canje de elementos perniciosos, de entente política, etc., que tienden eficientemente a estabilizar la paz en esta frontera. ¿Cómo ha podido Polonia hacer toda esta obra inmensa de paz con Rusia, sin suscitar los recelos de Rumania, vecina peligrosa de Rusia? El reciente Tratado de Paz y Amistad firmado por Mr. Wielowieyski, Ministro de Polonia en Bucarest nos lo está explicando. Es la paz, es el deseo de estabilidad y de tranquilidad que hace lentamente su camino.

Afianzados así los lazos que unen a las naciones de la Petite Entente entre sí y con Polonia, conviene ahora hablar de Alemania, antes de decir dos palabras de Austria y de Hungría.

Las cuestiones que derivan de la cesión de territorios alemanes a Tchecoslovaquia por el Tratado de Versalles, han sido recientemente arregladas por el Tratado de Locarno y las convenciones sucesivas entre Tchecoslovaquia y Alemania y, como quiera que esta obra diplomática no ha hecho todavía sus pruebas de resistencia a la realidad, es prematuro hacer de ella otro comentario que el de exteriorizar el común anhelo de que estos Tratados y Convenciones lleguen a estabilizar definitivamente la paz en esta parte de Europa Central.

En cuanto a Austria y a Alemania, flota constantemente en el ambiente internacional el peligro de la unión de ambos países, mirado con profundo recelo por la Petite Entente, por Italia, por Polonia y por la Entente misma. Sobre este particular hemos tenido ya oportunidad de hablar al público chileno, pero no está fuera de lugar decir todavía dos palabras al respecto.

No creemos que la idea del "Anschluss" tenga igual significado para austriacos que para alemanes, ni que ella sea encarada bajo iguales aspectos en Viena que en Berlín. En Austria este movimiento no tiene, por ahora, caracteres de gravedad inquietante y parecen exagerados los temores con que se encara la situación actual de parte de Francia. Es natural que dos naciones de igual raza, que hablan el mismo idioma, que tienen una cultura semejante, que están unidas por una misma concepción intelectual y por una corriente de comercio y de industria formidable, se miren con simpatía y traten de acercarse mutuamente. Para un temperamento neutral no despierta tampoco recelos la circunstancia de que ambos países traten de obrar de acuerdo y de consolarse mutuamente de las desgracias y reveses que la paz les impuso como consecuencia de la pérdida de la guerra. Pero de aquí a pensar que Viena

está ansiosa y lista para echarse en los brazos de sus parientes alemanes, hay una distancia enorme que es imposible franquear honestamente de un buen salto. Basta, por lo demás, observar la importancia del pequeño partido de los pangermanistas en Austria, del número de sus diputados y de la influencia que realmente ejercen en el Gobierno de la República, así como observar la actitud tranquila de la juventud universitaria y la calma bien vienesa de la población, que es bien hija de la mentalidad y modalidad austriacas, para concluir que esta idea del "Anschluss" no puede inquietar seriamente a nadie, como no sea a los anhelos alemanes de recuperar algo de lo que la dura paz les obligó a perder. Pero antes de imaginar una unión de Austria y Alemania, hay que concebir la destrucción total de la vieja cultura vienesa, anular la mezcla profunda de espíritu latino que dirige muchas actividades austriacas, y consentir en una especie de suicidio en masa, que no seremos nosotros quienes imaginemos desde luego ni tan fácilmente.

Austria ocupa en el concierto de las naciones europeas una situación parecida a la de Bélgica antes de la guerra y a la de Suiza bajo muchos aspectos. Después de la reconstrucción financiera del país emprendida por la Sociedad de las Naciones en 1923, obra que toca a su término definitivo con la supresión radical del control interaliado en Junio venidero; con su independencia nacional garantida y proclamada; con su soberanía libre y sin limitaciones deseada y auspiciada por la Sociedad de las Naciones, Austria necesita sólo reconstruir su mentalidad para forjarla en los nuevos moldes exigidos por la lucha comercial e industrial de la época presente, encontrar mercados para su espléndida e importante industria de la obra de mano, y asegurarse créditos a largo plazo del extranjero.

Austria llena hoy día en Europa Central un sitio que ninguna otra nación vecina puede pretender. Con el riguroso espíritu de tradición que caracteriza a esta raza, con su alta y vieja cultura, con el refinamiento de sus élites directivas, el florecimiento constante de sus artes, su organización bancaria, comercial e industrial, su situación centralísima que hace de Viena el paso obligado en todas direcciones, Austria aparece hoy día en la cuenca danubiana como el país por excelencia llamado a ser el asiento de conferencias internacionales importantes, el sitio en que vengan a ventilarse, en ambiente apropiado y que llama al arreglo, las más graves cuestiones de política internacional en Europa Central y Oriental. Y es así como Viena se ve constantemente visitada por comisiones internacionales que sesionan aquí bajo la hospitalidad amable e

imparcial de gobernantes severos, simpáticos y pacifistas, en donde finalmente se llega al acuerdo en el estudio y conclusión de los más importantes tratados y convenciones del último tiempo. Viena es y debe ser siempre la gran capital espiritual y cultural de Europa Central y Oriental, y seríamos majaideros si repitiéramos la dificultad inmensa en que nos encontramos para imaginar su desaparición como centro de una gran nación y de una gran raza.

Es triste decir de Hungría y del aislamiento internacional en que se encuentra. Por razones múltiples y variadas, algunas de las cuales he tenido oportunidad de escribir para *La Nación* de Santiago, la gran nación madgyar no ha tenido éxito en sus tentativas de hacer amistades. Rodeada de naciones formadas a expensas de su rico territorio, Hungría que es también un gran y antiguo centro cultural, poblada por una raza de patriotas exuberantes, trabajando una de las praderas más feraces y hermosas de Europa, se encuentra sola, aislada, como un islote resistiendo los embates de las olas de todos colores. Primero el desmembramiento a consecuencia de la pérdida de la guerra sostenida en común sin grandes ideales; en seguida la invasión rumana y la ocupación de Budapest para poner término a la orja bolchevique; después la reacción, los disturbios económicos, los desarreglos financieros imponiendo una reconstrucción por la Sociedad de las Naciones, Hungría casi no ha dispuesto de tiempo ni de tranquilidad para dedicarse al cultivo de amistades que, entre los pueblos, son tan necesarias como entre los individuos. Su raza fuerte, unida en el mismo ímpetu nacional, su mentalidad racial que presenta una resistencia hasta ahora invencida a los avances de la demagogía internacional, y diversos otros factores, es mirada con recelos por sus vecinos de todos lados. Apenas si encuentra en Austria los signos de una amistad naciente, se ha tornado hacia Italia, el enemigo de ayer, y acaso ha encontrado en ella el primer vínculo de amistad defensiva. Pero la patria madgyar atraviesa un período tal de incertidumbres, de aspiraciones encontradas y contradictorias, de luchas, inconsciencias y predominios intestinos, que sería difícil traducir discretamente los caracteres actuales de la vida internacional de la gran raza madgyar. La cuestión del trono, brasa candente que irrita toda la vida nacional, no se ha solucionado todavía ni parece próxima a una solución. El estado actual de esta cuestión, complicada de por sí y agravada con el reciente sensacional proceso de falsificación de billetes franceses de mil francos, en que se encuentran mezcladas, de cerca o de lejos, las personalidades más salientes

de la rancia aristocracia húngara, todo impide ver todavía claro en la otra orilla del Danubio. Apenas sí, a instancias de la Sociedad de las Naciones, Austria y Hungría han concluido uno que otro tratado comercial o de arbitraje y esto sólo después de negociaciones arduas y muchas veces suspendidas por el desacuerdo, como ha sido especialmente el caso del reciente Tratado General de Comercio entre ambas naciones, sujeto, empero, a la discusión que se promete difícil en ambos Parlamentos.

En este terreno de los acuerdos comerciales Austria ha caminado mucho más que Hungría, pues están ya en vigencia los que ha logrado concluir con casi todas las naciones vecinas; algunos, como los terminados con Alemania y Tchecoslovaquia, están en vías de revisión como consecuencia de la visita que el Canciller austriaco señor Ramek acaba de hacer en Berlín y en Praga a los Ministros de Relaciones Exteriores respectivos.

Pero aún el naciente acuerdo de Hungría con Italia no parece llamado asustar en forma eficaz para Hungría, si, como todo lo promete, llega a realizarse una amplia entente entre Roma y Belgrado, cuyas bases han sido echadas en forma muy favorable por la reciente visita de Mr. Nincic, Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia a Mr. Mussolini. Si Italia y Yugoslavia logran estrechar sus vínculos de todo orden, no sería ciertamente Hungría quien aprovecharía de las facilidades comerciales que las necesidades italianas encontrarían en la otra ribera del Adriático para aprovisionarse de ganado y productos agrícolas que Hungría continuaría a sobre-producir sin lograr exportar en condiciones ventajosas para el volumen y necesidades de su balanza interna de finanzas.

No corresponde hacer aquí el proceso de las dificultades que la paz encuentra para organizarse en esta parte de Europa Central ni es mi deseo decir de otra cosa que del camino recorrido por los esfuerzos tendientes a establecerla en los últimos ocho años, de los resultados ya adquiridos y de las perspectivas de realidades más o menos inmediatas. Pero fuerza es concluir comprobando, después de una desapasionada e inteligente observación estudiosa de los hechos, que a pesar de las inmensas dificultades de todo orden opuestas por el exagerado espíritu de recelos y de nacionalismos desmedidos en que la sensiblería se ha aguzado demasiado; por el desorden financiero y económico; por la complejidad que presenta la interdependencia de intereses contradictorios, la mezcla de razas y el descontento creado por la derrota; así como los im-

petus de patriotismos que no encuentran ambiente para concretarse después del desplazamiento impuesto por la guerra, a pesar de todo eso y algo más, el espíritu de paz y de garantía, la necesidad de estabilidad y seguridad se ha abierto un camino que conduce ya a realizaciones efectivas que permiten constatar que en Europa Central reina actualmente una atmósfera de paz que,—a mi juicio y salvas, naturalmente, las sorpresas que siempre abundan por acá—no se verá turbada en un porvenir inmediato, pues es visible lo que se acrecienta cada día la necesidad de estabilidad y paz.

Ni es aventurado decir, terminando, que la obra de paz realizada en los tratados que pusieron fin a la gran guerra y extendida, complementada y aplicada a los distintos países y actividades de la vida en Europa Danubiana, forma ya en los rangos internos y más íntimos del alma racial de los países sucesores, sin que constituyan para su estabilidad ni un peligro las dificultades que quedan en pie, ni una amenaza las elucubraciones de quienes pretenden trazar los linderos de un nuevo mundo sin mayores consideraciones ni intereses que los de su propia imaginación.

*Viena, 7 de Abril de 1926.*

MARTIN FIGUEROA A.

del señor Eugenio Labarca.

## CRONICA INTERNACIONAL

### VISTAZO A GRAN BRETAÑA Y A SUS ACTIVIDADES EN EL AÑO 1925

Los recientes trastornos internos habidos en Gran Bretaña, vienen probando que la onda de conmociones que sacude al mundo no perdona a las naciones mejor organizadas y que no es raro, por lo tanto, que los países jóvenes—de sangre más ardiente y de reflexión menor—sean campo de perturbaciones. Pero así como es forzoso dejar constancia de la observación anterior, es obligatorio indicar también que si Gran Bretaña pudo paliar el golpe que la amenazaba y salir indemne del movimiento huelguista con visos de revolucionario que la conmoviera en estos últimos meses, es porque la gran nación había vivido un año 1925, dentro del progreso interno y de las más amplias perspectivas exteriores.

Recorriendo, en efecto, el resumen de las actividades británicas del año pasado, podía presagiarse un año de quietud acerca del que corre. No fué así, en realidad, pero tampoco adquirieron hondura manifestaciones que en otro país hubieran abierto brecha.

Desde luego, el Parlamento Británico trabajó activamente durante el año, ya que tenía numerosos problemas por resolver: financiamiento de los presupuestos por medio de grandes

economías en los gastos públicos y creación de nuevos impuestos; el problema de los desocupados; el de las habitaciones obreras; la crisis de algunas industrias; disputa entre obreros y propietarios, etc., a todo lo cual supo encararse el Parlamento para resolverlo de la mejor manera posible, previendo el porvenir. A este género de actividades se debió la determinación por parte del Gobierno de ayudar a la industria del carbón con un subsidio fiscal equivalente a la diferencia entre el salario mínimo establecido en el Convenio de Salario de 1924 (fórmula reclamada por los obreros), y el nivel inferior de salarios que hubiera resultado caso de aplicarse la fórmula propuesta por los propietarios de minas carboníferas. La evaluación de este informe dió lugar a las perturbaciones recientes.

De suma importancia dentro de la vida de la Administración Inglesa ha sido la vuelta al régimen del oro. En un principio esta medida se aplicó en forma restringida. A fines de año se levantó la restricción y el oro tuvo un mercado absolutamente libre. No quiere decir esto que la moneda rubia circule profusamente dentro de Gran Bretaña, pues las transacciones diarias se hacen mediante papel. En todo caso, para nosotros los chilenos ha sido favorable esta medida, porque fué posible colocar a interés por parte de nuestra Legación en Londres los fondos de conversión existentes en Gran Bretaña y hacer un buen negocio hasta el momento en que dichos fondos fueron transferidos a la orden y disposición del Banco Central, una vez creada esta institución. Por otra parte, la cotización de Bonos chilenos se mantuvo firme durante el año, mientras que la depreciación del franco causó pérdidas de consideración, a la vez que el crédito de Rusia y Turquía prácticamente ya no existe en Gran Bretaña, y que los tenedores de Bonos de la China han experimentado crujidas grandes por las perturbaciones internas de aquella nación.

Volviendo ahora a los negocios de Gran Bretaña con el exterior, han sido de importancia grande los relativos a la liquidación de las deudas interaliadas. Con Francia ha llegado a un arreglo bajo la base de una concesión por parte del Imperio y están muy bien encaminadas actualmente las gestiones para arreglar el mismo asunto con Italia en forma más o menos análoga. Estas negociaciones y la firma del Pacto de Locarno son las actividades internacionales más importantes de Gran Bretaña a través de 1925.

Tanta buena voluntad para con las demás naciones no quiere decir que Gran Bretaña desciende su paz armada. Por el contrario, porque si bien es verdad que de sus presupues-

tos para 1925 fueron disminuídos en relación con el año anterior los de Guerra y Marina, fué aumentado, en cambio, el de Aviación. Y logró así evidenciar un considerable progreso tanto en lo referente a investigaciones científicas como a la práctica de la aviación misma. En cuanto a lo primero, comenzó por contratar al inventor español de la Cierva para que hiciera demostraciones oficiales de su auto-giro,— invención que tan vasto campo ha abierto a las construcciones aéreas,— e hizo en seguida la nación en el Aeródromo de Croydon una exhibición de experiencias logradas dentro del problema de aumentar la seguridad en el aire. Y el personal de la "Royal Air Force" tuvo oportunidades diversas durante el año para demostrar el alto grado de entrenamiento a que ha llegado: un vuelo de 10,000 millas alrededor de Gran Bretaña efectuado por cuatro botes voladores; vuelos nocturnos desde el sur de Inglaterra hasta Escocia, en máquinas de bombardeo; una gira aérea hecha a través de Iraq por el Ministro del Aire, Sir Samuel Hoare; el servicio de transportes establecido entre El Cairo y Nigeria, etc.

El Presupuesto del Ejército fué reducido en 500,000 Libras respecto del Presupuesto del año anterior. Y el hecho principal de 1925 relativo al Ejército Británico, son las maniobras en grande escala llevadas a cabo por vez primera de esa magnitud después de la Guerra Europea.

El Presupuesto de Marina fué reducido en algunas de sus partidas para incrementar la correspondiente a la rama aérea denominada "Fleet Air Arm"; y para costear la construcción de cuatro cruceros en 1925 y tres más en los años venidores, además de nueve destroyers por año hasta 1928; seis submarinos, y un dique flotante; programa cuyo costo total alcanza a 58 millones de Libras. Y fueron lanzados al agua dos acorazados de 35,000 toneladas: el Nelson y el Rodney. En Noviembre, la Marina Británica experimentó la pérdida del Submarino M1, cuyo hundimiento con toda su tripulación fué vivamente lamentado en el mundo entero.

Dentro de la vida del pueblo británico tuvo gran significación la venida a América del Príncipe de Gales. Y si esta visita significó para nuestros países de América que todo cuanto tuviera relación con Gran Bretaña pasara a ser del dominio público gracias a las vastas publicaciones de la prensa, para el Imperio significó un completo conocimiento de los países visitados por Su Alteza. En efecto, la prensa británica agotó todo género de temas e informaciones y se barrió así, puede decirse, con prejuicios, ideas erróneas y juicios despectivos, acerca de los sudamericanos. Este viaje ha valido para

nosotros infinitamente más que la más sonora de las propagandas. Para nosotros digo, refiriéndome a los americanos en general; pero pudiera decirlo con referencia especial a Chile. El *Times* de Londres, por ejemplo, decía al dar cuenta de la llegada de Eduardo de Windsor a Santiago: "No hay pueblo, aparte de los de habla inglesa, cuya bienvenida pueda serle más grata al Príncipe y a nosotros, que la de ese pueblo que nos hace el cumplido de llamarse los ingleses de Sud-América".

EUGENIO LABARCA.

---

## NOTAS DE ARTE

---

El espíritu eminentemente cultivado y fino del señor Rafael H. Elizalde, actual Ministro del Ecuador en Chile, hace una escapada a sus obligaciones funcionarias, para entrar en el campo familiar y preferido de sus curiosidades literarias.

Las dos páginas que él ha traducido, de los Consejos de Carmen Sylva, Reina de Rumanía, son una maravilla de concentración espiritual, y tienen todo el mérito del fondo y de la forma.

N. DE LA R.

### CONSEJOS DE REINA

En la Biblia podemos encontrar los elementos necesarios para las reglas morales de la vida.

Algunos estudian la Biblia como el único libro en el mundo que vale la pena. Algunos lo dejan de lado como una antigua galla, poco práctica y fuera de su tiempo, irreconciliable con nuestro mundo del día.

Siempre he tenido una Biblia junto a mi lecho, y aún cuando no es el único libro que estudio, yo, como los antiguos puritanos cuando estaban acongojados, digo una corta oración, abro la Biblia al azar y leo. Rara vez he sido desagrada. Casi siempre encuentro algún consejo, alguna advertencia, alguna parábola que ayuda mi vida diaria.

“Has con otro lo que quieras hagan contigo”, — “El que está sin pecado que arroje la primera piedra”. — “Mucho debe perdonarse a ella, porque mucho ha amado”. — “Primero quita la viga de tu ojo antes que la paja del ojo de tu prógi-

mo".—“Benditos los misericordiosos porque ellos obtendrán misericordia”.—“No imagines que no vas a ser juzgado”.

Y muchos, muchos otros. Pero quiero detenerme un momento en este último: “No imagines que no vas a ser juzgado”.

Cuán tentadoramente fácil es juzgar y criticar... Y si no podemos herir de otra manera, lo hacemos a menudo por medio del chiste. Poco nos damos cuenta del daño que hacemos, hasta qué punto herimos, descorazonamos, estorbamos con nuestros fáciles juicios y nuestras risas.

Cada vez que leo los abominables detalles de un escándalo, un asesinato, un infortunio, un penoso acontecimiento de familia, siento que mi sangre empieza a hervir.

¿Es la humanidad tan morbosamente desalmada que saca de la desgracia ajena un mayor deleite y acicate para la suya? ¿Están ya tan saciados nuestros apetitos que necesitamos feas palabras alrededor de una fea historia para hacerla más sabrosa?

Este pensamiento de trasgos come-cadáveres, me llena de profunda tristeza mezclada con mórbido disgusto.

Este brinco sobre el caído parece el asalto de perros salvajes sobre res muerta, de cuervos sobre muladar... Crueldad, vulgaridad! Y cada lengua ociosa creyendo tener el derecho de juzgar, de reír, de chacotear o de insultar, a expensas de la sangre del corazón de otros.

¡Ah! Si los casos se invirtieran. ¡Ah! Si uno de la bostezante turba fuera de repente puesto en la picota y juzgado a su turno ¿quién tendría el derecho de tirar la primera piedra?

---

### MASCARAS Y SEMBLANTES

¿No llevan todos una máscara tras de la cual se oculta su personalidad real?—Creo que sí. Creo que es necesario llevar una careta, una especie de semblante oficial, porque de otra suerte nuestras tristezas, alegrías y temores, nuestras debilidades y aún nuestras fuerzas serían canales abiertos por todos los lados al ataque.

A menudo, las máscaras producen tal impresión de realidad que llegamos a creer que no son tales. ¡Cuántas veces hemos tenido la certeza de la noble fuerza y del aplomo de un hombre, cuando de improviso,—acaso después de largos años,—se quita la careta y nos descubre su rostro verdadero!—Más tarde, al colocar la máscara en su sitio, ya no podrá engañarnos... Y si la mujer dulce y serena, embargada de ira o de dolor hace rodar su máscara un momento, apenas sabremos reconocer su faz.

¡Ah, las caretas, las caretas! Valerosas, sonrientes caretas que disfrazan penas y melancolías, alegres caretas que encubren las lágrimas; duras, hieráticas caretas que ocultan miedo o desconfianza; patéticas máscaras que ganan nuestras simpatías deslealmente; estoicas máscaras usadas con coraje y privaciones; caretas hipócritas, máscaras insinceras; burlescas, boquiabiertas máscaras, pero máscaras todas ellas, llevadas con distinto espíritu, unos nobles otros malos.

Tan fascinadoras, a mi modo de ver, son esas máscaras llevadas por nosotros, que he escrito una nueva historieta, a la cual he dado el nombre de "Máscaras". Es una extraña fantasía que fatigaba mi mente hasta que se convirtió en visión fija que debía traducirse en palabras; imagen tras imagen erguíanse en mi mente hasta formar la historieta. Héla allí ahora con todos los hechos esenciales que la forman y la "trama". Los detalles vienen al escribir, las escenas se diseñan solas, toman forma en cuanto la pluma toca el papel. Pero tengo tanto que hacer, además de escribir, que yo llevo mis cuentos en la cabeza, largo, muy largo tiempo antes de que pueda darme el lujo de escribirlos.

Ciertamente, esta idea de las máscaras me obsesionaba. Me pregunto, ¿cuál de nosotras, a solas en la alcoba, tiene la misma cara que usa ante el mundo, no siempre por disimular y más bien como un escudo? Yo sé esto: que la sonrisa de una reina es muy frecuentemente su escudo.

Conocí a una muchacha que amaba apasionadamente a su madre, una madre que había llevado vida muy dura. Era una estoica, que no daba su brazo a torcer, llevando siempre su careta de sereno enigma. "¡Si sólo pudiera arrancarle la careta por una hora!"—me lloraba la niña "para ver lo que es verdaderamente su real ser!".

Pero yo sabía que la máscara de la madre era su escudo, el objeto que la ayudaba a mantener unidos cuerpo y alma. Es sólo en raros momentos que el que lleva cargas pesadas puede quitarse el antifaz. Y puede hacerlo solamente en presencia de Dios!

MARÍA, Reina de Rumania.

---

### ¿POR QUÉ?

Mary Rega Molina es uno de los valores más efectivos del actual momento literario argentino, aunque su nombre, porque lo impide una grande y sincera modestia, no se deje oír con resonante estruendo.

Los versos que damos a continuación, como una primicia, son el mejor retrato y el mejor elogio de su espíritu sereno.

Mary Rega Molina pasó el verano último entre nosotros y ha llevado a la Argentina, junto con la visión maravillosa de nuestro paisaje, un sentimiento de intensa simpatía por todo lo chileno.

M. C. V.

Como el pájaro que canta,  
sin razón de vanidad,  
mi canción por mi garganta,  
como el pájaro que canta,  
se desgrana en humildad.

Como el agua de la fuente  
—con igual sinceridad—  
de mi pecho, que es clemente,  
como el agua de la fuente  
brotá pura, la piedad.

Como luz que da su llama  
sin saber que es claridad,  
si a mi fe la duda llama,  
como luz que da su llama  
resplandece en santidad.

Como flor que el aire aroma  
y al vergel da su beldad,  
si el Dolor a mi alma asoma,  
como flor que el aire aroma,  
se deshoja en caridad.

Como el mar las playas besa,  
—con igual ingenuidad—  
en mi amor por la belleza,  
como el mar las playas besa,  
mi pasión es castidad!

Y al igual que flor y fuente,  
mar, luz, pájaro . . . en verdad,  
sin intento, dulcemente,  
mi ala azul roza tu frente . . .  
con idéntica bondad!

MARY REGA MOLINA.

---



